

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR – MATRIZ**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE  
MAGISTER EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN EN RIESGOS  
OPERATIVOS Y FINANCIEROS**

**GUÍA METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN DE  
LAS NICSP, CON ÉNFASIS EN PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, ADAPTADA  
A LA EMPRESA PÚBLICA DE TURISMO CIUDAD MITAD DEL MUNDO EP**

**AUTOR: CPA Ing. GABRIEL VÁSQUEZ**

**DIRECTOR: CPA Ing. IDRIÁN ESTRELLA SILVA, MGTR.**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: PRINCIPIOS, NORMATIVA Y ESTÁNDARES  
EN GESTIÓN CONTABLE, DE AUDITORIA Y DE RIESGOS**

**QUITO, OCTUBRE – 2023**

**DIRECTOR:**

Mgtr. Idrian Estrella

**INFORMANTES:**

Mgtr. Janeth Cando

Mgtr. Carlos Sierra

## DEDICATORIA

La culminación del presente trabajo de titulación previo a la obtención del título de Magíster en Contabilidad y Auditoría, Mención en Riesgos Operativos y Financieros, relacionado con la guía metodológica para la implementación y aplicación de las NICSP con énfasis en propiedad planta y equipo, es el resultado de varios años de dedicación, perseverancia, esfuerzo y disciplina.

Este trabajo está dedicado en primer lugar a Dios y a la Virgen María quienes me han inspirado espiritualmente y han sido mi luz, mi guía y mis protectores para la terminación de este trabajo de titulación, por haberme permitido llegar a esta instancia y haberme dado salud para lograr alcanzar esta meta.

A mi padre el señor Pedro Vásquez Orozco, a mi madre la señora Ana Constante y a mi esposa la Ing. Marisela Gómez, por ser ellos los pilares fundamentales de lo que soy en la actualidad, por sus sabios consejos para poder seguir luchando y venciendo cada obstáculo que se presenta.

A mi hijo quien llegó para cambiar mi vida, a quien le quiero con todo mi corazón y que de seguro en un futuro le serviré de inspiración para realizar y continuar con sus estudios.

Al resto de mi familia por estar conmigo incondicionalmente dándome su apoyo constantemente, en realidad se me resulta muy difícil nombrarlos a todos en tan poco espacio.

Agradezco también a los maestros, que marcaron cada etapa de mi camino universitario y profesional, mi dedicación especial al Licenciado Jaime Eduardo Rodríguez Carrera (Ex Socio de Auditoría de la Firma Acevedo y Asociados Cía. Ltda.), quien fue mi mentor profesional y a mi hermano mayor el señor Carlos Vásquez; de quienes aprendí el concepto de lucha constante, supervivencia y lo que conlleva afrontar las adversidades por más duras que sean con coraje, corazón y entrega, hasta dejar el último aliento. Siempre estarán presente en mi corazón.

## **AGRADECIMIENTOS**

Agradezco al señor Dios Todopoderoso, por la realización y terminación de este trabajo de titulación.

Para mí es un placer utilizar este espacio para ser consecuente de manera especial en primer lugar con la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE) por haberme compartido y enriquecido con sus conocimientos a través de sus catedráticos y por formarme para ser un buen profesional y ciudadano.

Mi inmensa gratitud a mi director del presente trabajo de titulación, el Mgtr. Idrián Estrella por aceptarme para realizar este trabajo bajo su dirección y quien, con su visión, conocimientos y confianza depositada en mí, ha sido un apoyo fundamental e invaluable, no solamente en el desarrollo de este trabajo de titulación, sino también en mi formación profesional.

A mi padre el señor Pedro Vásquez Orozco, a mi madre la señora Ana Constante y a mi esposa la Ing. Marisela Gómez, por ser ellos los pilares fundamentales de lo que soy en la actualidad, por sus sabios consejos para poder seguir luchando y venciendo cada obstáculo que se presenta; a mi hijo quien llegó para cambiar mi vida, y al resto de mi familia por estar conmigo incondicionalmente dándome su apoyo constantemente.

**Autor**

## INDICE GENERAL

DEDICATORIA .....	III
AGRADECIMIENTOS .....	IV
INDICE GENERAL .....	V
LISTA DE ABREVIATURAS .....	XIVV
RESUMEN EJECUTIVO.....	XVV
INTRODUCCIÓN .....	17
Objetivo General.....	19
Objetivos Específicos.....	19
1. DIAGNÓSTICO DE LA EMPRESA Y SITUACIÓN ACTUAL.....	20
1.1. Contexto de la organización .....	20
1.1.1. Antecedentes Históricos de la Empresa. ....	20
1.1.2. Misión.....	24
1.1.3. Visión. ....	24
1.1.4. Objetivo Estratégico. ....	24
1.1.5. Servicios ofrecidos por la institución. ....	25
1.1.6. Estructura organizacional. ....	26
1.2. Planteamiento del Problema.....	30
1.2.1. Justificación del Proyecto e Identificación del Problema.....	30
2. MARCO CONCEPTUAL.....	35
2.1. Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas .....	35
2.2. Análisis de los Parámetros Técnicos que se detallan en el Instructivo para la Convergencia de la Normativa de Contabilidad Gubernamental a NICSP a partir del 1 de enero de 2020, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, MEF .....	37
2.2.1. Antecedentes. ....	37
2.2.2. Base Legal. ....	38
2.2.3. Ámbito de Aplicación. ....	38
2.2.4. Procesos.....	38

2.3.	Acuerdo Ministerial 067 de 6 abril de 2016, publicado en el Registro Oficial No. 755 de 16 de mayo de 2016: Políticas, Marco Conceptual y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental .....	43
2.3.1.	Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental. ....	43
2.3.2.	Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental .....	46
2.3.3.	Normas Técnicas sobre Cuentas Transitorias para conciliación de saldos en empresas públicas. ....	47
2.3.4.	Normas Técnicas del SINFIP. ....	49
2.4.	Normativa internacional de contabilidad del sector público (NICSP) .....	49
2.4.1.	Situación actual de la adopción de NICSP en Ecuador (Plan de Convergencia y Avances). ....	50
2.4.2.	Experiencias internacionales y locales obtenidas en la Adopción de las NICSP. ....	54
2.4.3.	Relación de las NICSP y la normativa nacional (NTCG). ....	55
2.4.4.	Proceso de depuración de cuentas. ....	55
2.4.5.	Principales cambios en la Normativa Técnica de Contabilidad Gubernamental. ....	56
2.4.6.	Sistema actual bajo NICSP. ....	57
2.4.7.	Seguimiento y monitoreo post implementación de las NICSP. ....	57
2.5.	NICSP 1, Presentación de Estados Financieros: .....	58
2.5.1.	Objetivo. ....	58
2.5.2.	Alcance. ....	59
2.5.3.	Finalidad de los estados financieros. ....	59
2.5.4.	Componentes de los estados financieros. ....	59
2.5.5.	Políticas Contables. ....	60
2.5.6.	Uniformidad en la Presentación. ....	60
2.5.7.	Importancia relativa y agrupación de datos. ....	61
2.5.8.	Información comparativa. ....	61
2.5.9.	Estado de situación financiera o balance general. ....	61
2.5.10.	Estado de rendimiento financiero. ....	61
2.5.11.	Cambios en los Activos netos/patrimonio neto. ....	62
2.5.12.	Estado de Flujos de Efectivo. ....	62
2.5.13.	Notas a los Estados Financieros. ....	62
2.6.	NICSP 33, Adopción por primera vez de las NIC en el Sector Público. ....	63

2.6.1.	Objetivo.....	63
2.6.2.	Aspectos Técnicos.....	64
2.6.3.	Definiciones importantes que permiten comprender la aplicación de esta norma.....	65
2.6.4.	Reconocimiento y medición.....	66
2.7.	NICSP 17, Propiedades, Planta y Equipo.....	68
2.8.	Las Normas Internacionales de Información Financiera y su aplicación en el Ecuador.....	70
3.	DESARROLLO METODOLÓGICO.....	72
3.1.	Proceso sugerido a llevarse a cabo para la aplicación de la NICSP con énfasis en Propiedad, Planta y Equipo. ....	72
3.2.	Plan de Capacitación del personal involucrado.....	74
3.3.	Cronograma para la implementación de las NICSP con énfasis en Propiedad, Planta y Equipo.....	76
3.3.1.	Fase 1: Diagnóstico Conceptual.....	76
3.3.2.	Fase 2: Evaluar los impactos y planificar la convergencia de las Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental a NICSP.....	83
3.3.3.	Fase 3: Implementación y aplicación paralela de los balances bajo NIC SP. ....	85
4.	PROPUESTA DE GUÍA METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS NICSP, CON ÉNFASIS EN PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, ADAPTADA A LA EMPRESA PÚBLICA DE TURISMO CIUDAD MITAD DEL MUNDO.....	88
4.1.	Alternativa que se sugiere adoptarse en la Empresa Pública de Turismo Ciudad Mitad del Mundo .....	88
4.2.	Política contable que se sugiere adoptarse a la Empresa Pública de Turismo Ciudad Mitad del Mundo con relación a Propiedad Planta y Equipo .....	89
4.2.1.	Reconocimiento de partidas de Propiedad, Planta y Equipo.....	89
4.2.2.	Vida útil.....	92
4.2.3.	Depreciación.....	93
4.2.4.	Deterioro de Valor.....	94
4.2.5.	Baja de cuentas.....	94

4.2.6. Inventario Físico Anual y Conciliación de los Bienes.....	94
4.2.7. Adquisiciones.....	95
4.2.8. Custodios.....	95
4.2.9. Donaciones.....	95
4.2.10. Mantenimiento.....	95
4.3. Exclusiones y exenciones determinadas en el período de transición a NICSP de la empresa pública de turismo ciudad Mitad del Mundo.....	95
4.4. Revisión de las cuentas conforme el Cronograma de Implementación.....	97
4.4.1. Principios Generales de Reconocimiento y Medición en la conversión de las políticas contables de NTCG a NICSP con énfasis en Propiedad Planta y Equipo.....	97
4.4.2. Desarrollo del ejercicio: Reconocimiento y Medición de las Propiedades, Planta y Equipo, NICSP 17. ....	97
4.5. Estado de Situación Financiera de apertura por el inicio del periodo de transición (1 de enero de 2020), al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021 .....	105
4.6. Conciliación del Patrimonio Neto de Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental a Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público con énfasis en propiedad, planta y equipo al 1 de enero de 2020 y al 31 de diciembre de 2020. ....	121
4.7. Estado de Resultados Integral bajo NICSP al 31 de diciembre de 2021, 2020 y 2019 .....	123
4.8. Estado de Cambios en el Patrimonio bajo NICSP al 31 de diciembre de 2019, 2020 y 2021 .....	125
4.9. Estado de Flujos de Efectivo bajo NICSP al 31 de diciembre de 2021.....	125
4.10. Resumen de los efectos y su origen.....	126
4.11. Revelaciones y notas a los estados financieros. ....	129
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	135
5.1. CONCLUSIONES.....	135
5.2. RECOMENDACIONES .....	137

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	139
APÉNDICE.....	141

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Plan de cuentas .....	42
Tabla 2. Actividades NICSP .....	53
Tabla 3. Relación de las NICSP y la normativa nacional (NTCG) .....	55
Tabla 4. Principales cambios en la Normativa Técnica de Contabilidad Gubernamental .....	56
Tabla 5. Sistema actual bajo NICSP .....	57
Tabla 6. Seguimiento y monitoreo post implementación de las NICSP.....	57
Tabla 7. Cronograma de implementación y Plan de Capacitación de la EPTCMM (Fase 1) .....	77
Tabla 8. Plan de Implementación (Fase 1) .....	80
Tabla 9. Evaluación del Impacto y Planificación de la Conversión de políticas contables actuales de NTCG a NICSP (Fase 2).....	84
Tabla 10. Descripción de las políticas contables utilizadas por la Entidad y su comparación con las políticas contables determinadas en las NICSP, con énfasis en propiedad, planta y equipo, e implementación paralela de balances bajo NICSP.....	86
Tabla 11. Alternativa contable a adoptarse.....	88
Tabla 12. Vida útil de los activos .....	92
Tabla 13. Exclusiones en el período de transición a NICSP de la empresa pública de turismo Ciudad Mitad del Mundo y que obedecen a normas que la entidad no aplicará: .....	96
Tabla 14. Principios Generales de Reconocimiento y Medición.....	97
Tabla 15. Conformación del rubro de Edificios al 31 de diciembre de 2019.....	98
Tabla 16. Conformación del Avalúo de los Edificios al 31 de diciembre de 2019 .....	99
Tabla 17. Detalle del Avalúo de los Edificios y vida útil al 31 de diciembre de 2019.	101
Tabla 18. Análisis de la adopción de las NICSP con énfasis en propiedad, planta y equipo.....	102
Tabla 19. Asientos contables para la adopción de las NICSP con énfasis en propiedad, planta y equipo al 31 de diciembre de 2019, 2020 y 2021 .....	102
Tabla 20. Mayorización de Asientos contables y de impactos NICSP con énfasis en propiedad, planta y equipo al 31 de diciembre de 2019 y 2020. ....	104
Tabla 21. Movimiento de propiedad, planta y equipo, de la EPTCMM por los años 2019 y 2020 .....	131

Tabla 22. Movimiento de propiedad, planta y equipo, de la EPTCMM por los años 2020 y 2021 .....	133
---	-----

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1.</b> Organigrama estructural de la entidad .....	26
<b>Figura 2.</b> Estados financieros.....	74

## ÍNDICE DE ANEXOS (APÉNDICE)

Anexo 1. Entrevista realizada al contador general de la empresa pública de turismo Ciudad Mitad del Mundo EP .....	141
Anexo 2. Estados financieros de la empresa de turismo Ciudad Mitad del Mundo EP	142
Anexo 3. Diseño metodológico del trabajo de titulación relacionado con el diseño de la guía metodológica para la implementación y aplicación de las NICSP, con énfasis en PPE de la EPTCMM.....	142

## LISTA DE ABREVIATURAS

- NICSP:** Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
- NIIF:** Normas Internacionales de Información Financiera
- NIC:** Normas Internacionales de Contabilidad
- HCPP:** Honorario Consejo Provincial de Pichincha
- EPTCMM:** Empresa Pública de Turismo Ciudad Mitad del Mundo
- MEF:** Ministerio de Economía y Finanzas
- SCVS:** Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
- NTCG:** Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental
- NEC:** Normas Ecuatorianas de Contabilidad
- GADS:** Gobiernos Autónomos Descentralizados
- SINFIP:** Sistema Nacional de Finanzas Públicas
- EP:** Empresa Pública
- SCG:** Secretaría de Contabilidad Gubernamental
- BID:** Banco Interamericano de Desarrollo
- PGE:** Presupuesto General del Estado
- eSBYE:** Sistema de Bienes y Existencias
- eSIGEF:** Sistema Integrado de Gestión Financiera
- COPLAFIP:** Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- CRE:** Constitución de la República del Ecuador
- PPE:** Propiedad, Planta y Equipo
- IPSASB:** Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

## RESUMEN EJECUTIVO

Para el desarrollo de la guía metodológica para la implementación y aplicación de las Normas Internacionales del Sector Público (NICSP), con énfasis en propiedad, planta y equipo en la Empresa Pública de Turismo Ciudad Mitad del Mundo EP, se estudió la necesidad de aplicar diferentes técnicas cuantitativa y cualitativa para la recolección de datos con la finalidad de conocer el giro del negocio y con esto poder establecer el impacto obtenido en los resultados finales.

Para el efecto se realizó el respectivo análisis de los estados financieros de los años 2019, y 2020 de la entidad, midiendo y evaluando los impactos del proceso de transición y sobre todo proponiendo sugerencias a la Administración de la entidad para obtener una propuesta de implementación.

En el capítulo 1, se describe el planteamiento del problema sobre la implementación de las NICSP con énfasis en propiedad, planta y equipo en la Empresa Pública de Turismo Ciudad Mitad del Mundo EP, los objetivos generales, objetivos específicos, además el plan de trabajo que se ejecutó con su respectiva justificación. También se describen los servicios que ofrece la entidad, así como la Misión, Visión y Estructura Organizacional que mantiene la entidad.

En el capítulo 2, se observan los principios teóricos en los que se basa este proyecto de desarrollo, estableciendo las unidades relevantes con sus respectivas definiciones para el desarrollo de las excepciones y exenciones de la NICSP con énfasis en propiedad planta y equipo que la Empresa Pública de Turismo Ciudad Mitad del Mundo EP deberá usar.

En el capítulo 3, se detalla el desarrollo metodológico, haciendo énfasis al universo de la investigación, el tipo de estudio, el método de investigación utilizado y las técnicas usadas para la recolección y análisis de los datos, relacionados con la implementación y aplicación de las NICSP con énfasis en propiedad, planta y equipo en los estados financieros de la Empresa Turística Ciudad Mitad del Mundo EP.

En el capítulo 4, se elabora la propuesta de guía metodológica para la aplicación de las NICSP con énfasis en propiedad, planta y equipo en los estados financieros de la Empresa Turística Ciudad Mitad del Mundo EP, por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2019 y 2020 y que se sugiere acogerla, donde se presenta el desarrollo de la transición de los estados financieros a las NICSP, con su respectivo análisis, reconocimiento y

medición de los efectos obtenidos en los estados financieros de los años 2019 y 2020, considerando las Normas Técnicas sobre Cuentas Transitorias para conciliación de saldos en empresas públicas, emitidas por el Ministerio de Finanzas de acuerdo con el Registro Oficial No. 533 de 18 de julio de 2019 y las disposiciones emitidas por el Ministerio de Finanzas en su instructivo para la convergencia de la Normativa de Contabilidad Gubernamental a NICSP, donde se establece que los primeros estados financieros de acuerdo a la nueva normativa NICSP serán los del año 2020 y que las entidades contarán con un estado de situación financiera de apertura correspondiente al inicio del ejercicio fiscal 2020, el cual incluirá los ajustes derivados de la aplicación por primera vez.

Finalmente se reflejan las conclusiones y recomendaciones del trabajo de titulación en el que se propone monitorear la propuesta final de la implementación y se recomienda a la Administración de la Entidad tomar este trabajo como una guía para la adopción por primera vez de las NICSP con énfasis en propiedad, planta y equipo.

## INTRODUCCIÓN

El propósito de este trabajo, es implementar las NICSP con énfasis en propiedad, planta y equipo en la presentación de los estados financieros de la Empresa Turística Ciudad Mitad del Mundo EP (entidad que forma parte del sector público no financiero) en el año 2019 y 2020, para lo cual, se efectuarán los ajustes correspondientes a los estados financieros, según lo presentado de acuerdo a las Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico (NICSP) con énfasis en propiedad, planta y equipo.

Se desarrollará un análisis de los Estados Financieros que permita cuantificar los impactos de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico (NICSP) con énfasis en propiedad, planta y equipo.

En el Capítulo 1 se describe por qué la necesidad de realizar una guía metodológica para la aplicación de las NICSP con énfasis en propiedad, planta y equipo en la Empresa Turística Ciudad Mitad del Mundo EP, un tema de mucha importancia valorativa de las empresas públicas en la actualidad.

En el Capítulo 2, se observará el marco teórico, en el que se recolectaron las principales Normas que se aplicarán durante el proceso de elaboración del trabajo de titulación, haciendo referencia a sus definiciones principales y la base legal correspondiente.

En el Capítulo 3, se describe el plan del trabajo de titulación, detallando las fases para la Adopción por Primera Vez de las NICSP con énfasis en propiedad planta y equipo; el desarrollo de la propuesta metodológica se observará en el capítulo 4, donde consta el proceso de transición de los estados financieros de las NTCG a NICSP, con su respectiva revisión, análisis y comparación de los estados financieros del año 2019 y 2020, bajo las Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental y de las Normas Internacionales del Sector Publico, además se proponen alternativas de políticas contables a aplicarse después de la adopción y el seguimiento permanente que deberá efectuar la entidad como parte del proceso de Post implementación.

Posteriormente se reflejarán las Conclusiones y Recomendaciones, en donde se incluyen todos aquellos aspectos relevantes determinados durante la elaboración de la guía metodológica y las sugerencias que permitirán a la entidad, contar con un instrumento

para llevar a cabo un proceso de transición efectivo, por los años 2019 y 2020, considerando las Normas Técnicas sobre Cuentas Transitorias para conciliación de saldos en empresas públicas, emitidas por el Ministerio de Finanzas de acuerdo con el Registro Oficial No. 533 de 18 de julio de 2019 y las disposiciones emitidas por el Ministerio de Finanzas en su instructivo para la convergencia de la Normativa de Contabilidad Gubernamental a NICSP, donde se establece que los primeros estados financieros de acuerdo a la nueva normativa NICSP serán los del año 2020 y que las entidades contarán con un estado de situación financiera de apertura correspondiente al inicio del ejercicio fiscal 2020, el cual incluirá los ajustes derivados de la aplicación por primera vez.

### **Formulación del Problema**

¿Cuál es la guía metodológica para la implementación y aplicación de las NICSP con énfasis en propiedad, planta y equipo en los estados financieros de la Empresa Turística Ciudad Mitad del Mundo EP?

### **Sistematización del Problema**

- ¿Cómo ha evolucionado la aplicación de las NICSP en el país?
- ¿La Empresa Turística Ciudad Mitad del Mundo EP debe aplicar NICSP?
- ¿De qué forma se puede aplicar la NICSP de propiedad, planta y equipo en la Empresa Turística Ciudad Mitad del Mundo EP?
- ¿Cuáles son los impactos potenciales de la aplicación de la NICSP propiedad, planta y equipo en los estados financieros de la Empresa Turística Ciudad Mitad del Mundo EP?
- ¿Cuál es la presentación del rubro de propiedad, planta y equipo de la Empresa Turística Ciudad Mitad del Mundo EP, considerando las NICSP?

### **Objetivo General**

Diseñar la guía técnica metodológica que permita la implementación y aplicación de las NICSP con énfasis, en propiedad, planta y equipo de la Empresa Pública de Turismo Ciudad Mitad del Mundo EP, por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2020.

## **Objetivos Específicos**

- Realizar una explicación de la evolución y aplicación de las NICSP en las entidades públicas en el Ecuador.
- Explicar las razones por las cuales la Empresa Turística Ciudad Mitad del Mundo EP, debe aplicar la NICSP con énfasis en propiedad, planta y equipo.
- Explicar la forma y metodología en que se puede aplicar las NICSP con énfasis en propiedad, planta y equipo en la Empresa de Turismo Ciudad Mitad del Mundo EP por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2020.
- Establecer los efectos de la aplicación de la NICSP propiedad, planta y equipo en los estados financieros de la Empresa Turística Ciudad Mitad del Mundo EP.
- Presentar la conversión a NICSP, de la cuenta de propiedad, planta y equipo, en los estados financieros de la Empresa de Turismo Ciudad Mitad del Mundo EP por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2020.

## **1. DIAGNÓSTICO DE LA EMPRESA Y SITUACIÓN ACTUAL**

### **1.1. Contexto de la organización**

#### *1.1.1. Antecedentes Históricos de la Empresa.*

El Honorable Consejo Provincial de Pichincha Mediante Ordenanza 004-HCPP-2010 de fecha 12 de enero de 2010, crea la Empresa Pública de Turismo Ciudad Mitad del Mundo EP mediante Resolución 004-S0-GB-2010 emitida por el señor Prefecto de la Provincia con fecha 14 de enero de 2010.

La Empresa de Turismo Ciudad Mitad del Mundo EP, se constituyó como sociedad de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión; se sujeta al ordenamiento jurídico legal de la República del Ecuador, en general, y en especial a la Ley Orgánica de Empresas Públicas, a la ordenanza que regula la creación de las empresas públicas, del Gobierno Autónomo Descentralizado de Pichincha, a la ordenanza de creación, a la normativa interna que expidan sus órganos, y más normas vigentes en el territorio del Estado del Ecuador aplicables a su naturaleza y objeto; para el cumplimiento de su objeto y objetivos, cumplirá el régimen especial de gestión del talento humano, contratación, mecanismos asociativos y de expansión y desarrollo económico, de financiamiento, sistemas de información, control y auditoría de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; podrán establecer empresas subsidiarias, empresas filiales, agencias y unidades de negocio, de conformidad con la ley; las o los gerentes generales ejercerán la representación legal, judicial y extrajudicial; y, la creación, fusión, escisión y liquidación de las empresas se efectuará conforme las disposiciones de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y las normas aplicables de la Legislación de la República del Ecuador, observando los procedimientos legislativos internos institucionales y la presente ordenanza.

Con aplicación de la presente ordenanza, la Empresa Turística Ciudad Mitad del Mundo adecuará su organización y funcionamiento al régimen de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

**Constituyen patrimonio de la empresa:**

- a) Los títulos habilitantes, bienes tangibles e intangibles y demás activos y pasivos de la Empresa Turística "Ciudad Mitad del Mundo", que la presente ordenanza provincial le transfiere; y,
- b) Los títulos habilitantes, bienes tangibles e intangibles y demás activos y pasivos que adquiera en cumplimiento de su objeto, a cualquier título.

**Son Ingresos de la Empresa:**

- a) Las asignaciones presupuestarias que reciba del Gobierno Autónomo Descentralizado de Pichincha u otras instituciones públicas y privadas;
- b) Los empréstitos de entidades nacionales o internacionales;
- c) La inyección directa de recursos estatales y del Gobierno Autónomo Descentralizado de Pichincha;
- d) La reinversión de recursos propios; y,
- e) Las rentas, rendimientos, utilidades, precios, beneficios, etc. de sus proyectos y bienes.

**Disposiciones Transitorias que forman parte de la Ordenanza 004-HCPP-2010 de fecha 12 de enero de 2010**

**Primera:** La Empresa Pública de Turismo "Ciudad Mitad del Mundo" EP subroga en todos sus derechos y obligaciones a la Empresa Turística "Ciudad Mitad del Mundo". El Gerente General de la Empresa Turística "Ciudad Mitad del Mundo" presentará al Directorio los estados financieros con corte a la fecha de vigencia de este instrumento y administrará la empresa hasta que se poseione el Gerente General de la empresa pública que se crea.

**Segunda:** La Empresa Pública de Turismo "Ciudad Mitad del Mundo" EP asume todas las relaciones con el talento humano que actualmente tiene la Empresa Turística "Ciudad Mitad del Mundo", para su continuidad, con excepción de los servidores de libre nombramiento y remoción.

**Tercera:** El Gobierno Autónomo Descentralizado de Pichincha previo inventario y valoración presentada por una comisión designada para el efecto por el señor Prefecto

Provincial, autorizará el traspaso gratuito de los bienes inmuebles y demás, que hoy forman la Ciudad Mitad del Mundo y que en virtud de esta ordenanza formarán parte del patrimonio de la Empresa Pública de Turismo "CIUDAD MITAD DEL MUNDO".

Es preciso indicar que durante el año 2019 se regularizó 29 predios de los 34 predios que conforman la Empresa Pública de Turismo "CIUDAD MITAD DEL MUNDO" y falta regularizar los lotes 8, 22, 23 y 24, así como la vía equinoccial y las vías internas.

### **Bases de Presentación de los estados financieros**

En el artículo 70 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas ("COPLAFIP") dispone que el Sistema Nacional de Finanzas Públicas ("SINFIP") comprende:

El conjunto de normas, políticos, instrumentos, procesos, actividades, registros y operaciones que las entidades y organismos del Sector Público, deben realizar con el objeto de gestionar en forma programada los ingresos, gastos y financiamientos públicos, con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo y a las políticas públicas establecidas en esta Ley (Asamblea Nacional, 2012, p. 24).

En tanto que en el artículo de 71 se menciona que "la rectoría del SINFIP corresponde al Presidente de la República, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo con el artículo 71 del COPLAFIP" (Asamblea Nacional, 2012, p. 24).

Para el ejercicio de esta rectoría, el numeral 6 del artículo 74 del COPLAFIP, autoriza al Ministro a "dictar las normas, manuales, instructivos, directrices, clasificadores, catálogos, glosarios y otros instrumentos para el diseño, implantación y funcionamiento del SINFIP y sus componentes" (Asamblea Nacional, 2012, p. 25).

Estos instrumentos administrativos y técnicos son de carácter obligatorio para las entidades del sector público. Además, para el ámbito particular del componente de contabilidad gubernamental del SINFIP, el artículo 158 del COPLAFIP, permite al MEF, de manera privativa, "expedir, actualizar y difundir los principios, normas técnicas, manuales, procedimientos, instructivos y más disposiciones contables, que serán de cumplimiento obligatorio por parte de los entidades y organismos del Sector Público" (Asamblea Nacional, 2012, p. 50).

El componente de contabilidad gubernamental está definido en el artículo 148 como el:

Proceso de registro sistemático, cronológico y secuencial de los operaciones patrimoniales y presupuestarias de las entidades y organismos del Sector Público

no Financiero, expresadas en términos monetarios, desde la entrada original o los registros contables hasta la presentación de los estados financieros; la centralización, consolidación y la interpretación de la información; comprende además los principios, normas, métodos y procedimientos correspondientes a la materia (Asamblea Nacional, 2012).

La técnica empleada para asegurar el cumplimiento de los deberes previstos en el régimen jurídico que regula el SINFIP y los instrumentos de carácter técnico que su rector produce en tal contexto, está determinado en el artículo 180 del COPLAFIP, y consiste en la imposición de multas a los servidores públicos omisos.

Las empresas públicas ("EP"), por otra parte, son sociedades de Derecho público, específicamente reguladas en el artículo 315 de CRE y en el artículo 63 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas ("LOEP"), como entidades del sector público; no obstante, sus particularidades y regulaciones específicas, integran también el SINFIP. La disposición general quinta de la LOEP señala que las EP, sus subsidiarias y filiales "no están obligadas a llevar su contabilidad aplicando normas de contabilidad gubernamental, tampoco están obligadas o gestionar sus recursos financieros a través de lo Cuento Única del Tesoro Nacional ni a través del ESIGEF" (Asamblea Nacional, 2009, p. 26); no obstante, los sistemas de contabilidad empleados por las EP deben estar basadas "en los principios de contabilidad de general aceptación y normas internacionales de contabilidad, generando toda la información financiera necesaria para medir su gestión tanto administrativa y financiera" (Asamblea Nacional, 2009, p. 26).

Además, aunque las empresas públicas pueden tener sus propios sistemas de contabilidad, para fines de consolidación de la contabilidad y demás información fiscal del Sector Público no Financiero, están obligadas a realizar y enviar reportes contables en los plazos y formatos que determine el MEF.

El artículo 45 de la LOEP obliga a las EP a:

Divulgar en sus sitios Web, entre otros aspectos: la información financiera y contable del ejercicio fiscal anterior; la información mensual sobre la ejecución presupuestaria de la empresa; el informe de rendición de cuentas de los administradores; los estudios comparativos de los dos últimos ejercicios fiscales. (Asamblea Nacional, 2009, p. 21)

Desde la perspectiva del control de los recursos públicos, las EP, de acuerdo con el artículo 47 de la LOEP, están sujetas, entre otros, al control interno y externo a cargo de la Contraloría General del Estado. El control externo se realiza a través de la realización

de auditorías financieras llevadas a cabo por firmas especializadas en cada campo o sector, que cuenten con la capacitación adecuada, estas empresas deben proporcionar evaluaciones sobre la validez de los datos presentados en los informes financieros de una compañía de carácter público, así como sobre su conformidad con las leyes y regulaciones vigentes (Asamblea Nacional, 2009), en los informes resultantes se debe incorporar las opiniones del auditor actuante.

Sobre estas bases, el Ministerio de Economía y Finanzas llega a normar a la Empresa de Turismo Ciudad Mitad del Mundo EP, y por lo tanto la empresa pública se apega a los Principios del Sistema de Administración Financiera, las Normas Técnicas de Presupuesto, Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental, el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos, Normas de Contabilidad Gubernamental, el Catálogo General de Cuentas y las Normas Técnicas de Tesorería, sus actualizaciones y acuerdos vigentes; y en adición, sobre la base de nuestra propuesta se sugiere optar por la aplicación de las NICSP.

#### *1.1.2. Misión.*

En la Empresa Pública de Turismo Ciudad Mitad del Mundo EP, somos un referente geoturístico mundial, que se enfoca en la difusión del patrimonio cultural, histórico, y en la innovación artística, mediante la mejora continua de nuestros procesos y con un equipo comprometido en ofrecer un servicio de excelencia, tanto para visitantes nacionales como extranjeros (EPTCMM-EP, 2020, p. 2).

#### *1.1.3. Visión.*

Para los próximos años, “la Empresa Pública de Turismo Ciudad Mitad del Mundo EP, será el referente en gestión turística más visitado, que fomente la identidad cultural del país” (EPTCMM-EP, 2020, p. 2).

#### *1.1.4. Objetivo Estratégico.*

La empresa tiene por objeto fomentar el desarrollo productivo turístico en la provincia de Pichincha, a través de la Ciudad Mitad del Mundo.

El ámbito de acción de la Empresa responde a la competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado de Pichincha de fomentar el desarrollo productivo, para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a) Mantener la infraestructura necesaria de la Ciudad Mitad del Mundo, para desarrollar y promover la actividad turística mediante la promoción y ampliación de sus servicios y su difusión en la colectividad y principalmente entre los turistas nacionales y extranjeros. La empresa propenderá a su autofinanciamiento para la promoción y desarrollo de sus actividades.
- b) Ampliar permanentemente la calidad y cobertura de los servicios turísticos y eventos en razón de las necesidades de la sociedad local, nacional e internacional brindando particular atención a la promoción y difusión de nuestra cultura, historia, ciencia y a la promoción y exposición de productos nacionales;
- c) Mantener adecuados y permanentes canales de comunicación con los organismos nacionales e internacionales encargados del manejo turístico, cultural, científico, comercial y de promoción de productos nacionales a través de sus locales comerciales artesanales; y,
- d) El cumplimiento de los objetivos de la Ley Orgánica de Empresas Públicas determinados en la correspondiente política pública que expida el Honorable Consejo Provincial de Pichincha.

#### *1.1.5. Servicios ofrecidos por la institución.*

Los servicios ofrecidos por la institución en la actualidad son:

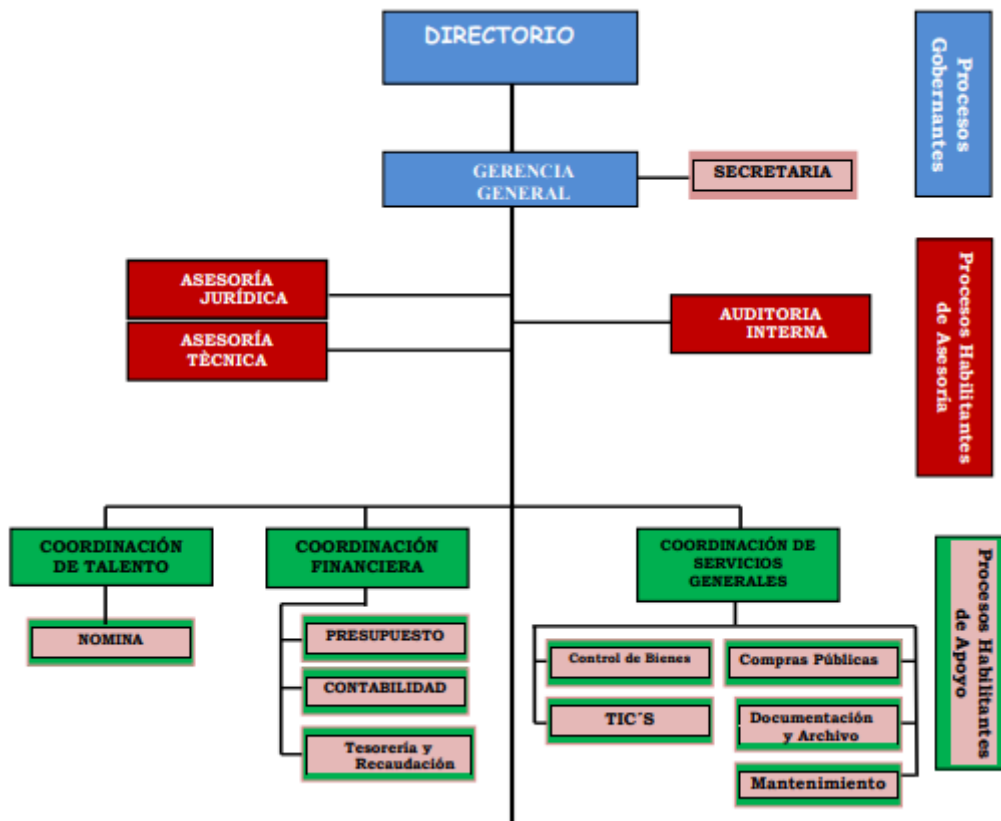
- **Atractivos turísticos:** Museo del cacao, de la cerveza, monumento de la Mitad del Mundo, viviendas ancestrales, estación del tren, pabellones culturales.
- **Galería Boutique:** Artesanías, textiles, pinturas, café, bambú, acero.
- **Locación de Eventos:** Eventos corporativos, culturales, de formación y académicos, sociales.

Los ingresos principales de la Empresa Pública de Turismo Ciudad Mitad del Mundo EP se componen de ventas de boletos a la Ciudad Mitad del Mundo y sus atractivos como

museos, plaza del cacao y planetario, parqueadero y adicionalmente por el arriendo de locales comerciales dentro de la Ciudad Mitad del Mundo.

### 1.1.6. Estructura organizacional.

El Organigrama estructural de la entidad es el siguiente:



**Figura 1.** Organigrama estructural de la entidad  
**Fuente:** Reglamento Orgánico Funcional (EPTCMM 2019)

**Son órganos de dirección y administración de la empresa:**

1. El Directorio.
2. La Gerencia General.

El funcionamiento orgánico del Directorio se sujetará a las disposiciones pertinentes de la Ordenanza que regula la creación de las empresas públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de Pichincha.

El Directorio de la empresa está integrado, de acuerdo con el artículo 7, letra b) de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, por los siguientes miembros:

- a) El Presidente o Presidenta del Directorio, que será el Prefecto o Prefecta Provincial de Pichincha en funciones o su delegado permanente, quien será un funcionario del Gobierno Provincial de Pichincha. Si el Prefecto o Prefecta subrogantes no ejercieren la Presidencia, lo hará el delegado permanente;
- b) Dos miembros designados por el Prefecto de la Provincia de Pichincha de entre los responsables de las áreas sectoriales y de planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, relacionadas con el objeto de la empresa;
- c) Un miembro en representación de la ciudadanía, sociedad civil, sectores productivos, usuarios o usuarias, designados de conformidad a lo que dispone la ley, por el Pleno del Consejo; y,
- d) El ministro de Turismo o su delegado. Actuará como secretario del Directorio el Gerente General de la empresa, con voz, pero sin voto. (Asamblea Nacional, 2009)

La Empresa Pública de Turismo Ciudad Mitad del Mundo-EP mantiene su estructura organizacional por procesos alineados con su misión, orientada al compromiso con los visitantes y consagrada en su base constitutiva y sustentada en el enfoque de productos, servicios y procesos, con el propósito de asegurar su ordenamiento orgánico.

**Procesos de la EPTCMM.-** Los procesos que elaboran los productos y servicios de la EPTCMM, se ordenan y clasifican en función de su grado de contribución o valor agregado al cumplimiento de la misión de la Empresa, así:

- **Procesos Gobernantes:** orientan la gestión institucional a través de la formulación de políticas y la expedición de normas e instrumentos para poner en funcionamiento a la organización.
- **Procesos Agregadores de Valor:** implementan políticas, administran y controlan la generación de los productos y servicios destinados a usuarios externos y permiten cumplir con la misión institucional, denotan su especialización y constituyen la razón de ser de la empresa.
- **Procesos Habilitantes de Asesoría:** Son aquellos procesos que tienen la competencia para brindar asesoría y soporte especializado, ofrecen el sustento de control y legal para el desenvolvimiento de las actividades; y,

- **Procesos Habilitantes de Apoyo:** Son aquellos procesos que están encaminados a generar productos y servicios secundarios de apoyo a la gestión de los procesos de la empresa, viabilizando la gestión empresarial.

**Puesto Directivo.-** El puesto Directivo establecido en la estructura organizacional por procesos de la Empresa Pública de Turismo Ciudad Mitad del Mundo–EP corresponde al cargo de: Gerente General.

**Estructura básica alineada a la Misión.-** La Empresa Pública de Turismo Ciudad Mitad del Mundo, para el cumplimiento de su misión y responsabilidades, se gestionará a través de los procesos internos y está conformada por:

## **1. PROCESOS GOBERNANTES.**

1.1. GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, POLÍTICAS DE INVERSIÓN, REINVERSIÓN, ENDEUDAMIENTO Y PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS, POLÍTICAS DE ASOCIACIÓN, FISCALES, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DE TURISMO CIUDAD MITAD DEL MUNDO.

**Responsable: 1.1.** Directorio

1.2. GESTIÓN DE EJECUCIÓN Y PLANIFICACION ESTRATÉGICA PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LA CIUDAD MITAD DEL MUNDO.

**Responsable: 1.2.** Gerencia General

1.2.1 Secretaría

## **2. PROCESOS AGREGADORES DE VALOR:**

### **2.1 AGREGADORES DE VALOR**

**Unidad Responsable:** Gerencia General

2.1.1 Mercadeo

2.1.2 Productos

2.1.3 Diseño Gráfico

2.1.4 Comunicación y Publicidad

2.1.5 Servicio al Cliente (gestión arriendos)

2.1.6 Museos (ecuatorial, planetario, quito colonial, guayasamin, tren, punto de información, museos vírgenes, casas ancestrales, museo del cacao y museo de la cerveza)

### **3. PROCESOS HABILITANTES:**

#### **3.1 HABILITANTES DE ASESORIA:**

##### **3.1.1 GESTIÓN Y CONTROL JURÍDICO**

**Unidad Responsable:** 3.1.1 Asesoría Jurídica

3.1.1.1 Patrocinio Jurídico ante acciones y trámites judiciales.

3.1.1.2 Desarrollo de Proyectos de leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, contratos, convenios y otros de carácter legal.

3.1.1.3 Asesoría en Contratación Pública, laboral, etc.

3.1.1.4. Control de Arriendos (aumento)

##### **3.1.2 GESTIÓN DE AUDITORIA INTERNA**

**Unidad Responsable:** 3.1.2 Auditoría Interna

3.1.2.1 Auditorías

3.1.2.2 Exámenes especiales

##### **3.1.3 ASESORÍA TÉCNICA**

**Unidad Responsable:** 3.1.3 ASESORÍA TÉCNICA

3.1.3.1 Plan de Turismo

3.1.3.2 Plan Operativo Anual, Plan de Compras, Seguimiento.

3.1.3.3 Desarrollar estrategias de marketing

#### **3.2 HABILITANTES DE APOYO:**

##### **3.2.1 GESTIÓN FINANCIERA**

**Unidad Responsable:** 3.2.1 Coordinación Financiera.

- 3.2.1.1 Presupuesto.
- 3.2.1.2 Contabilidad.
- 3.2.1.3 Tesorería y Recaudación
- 3.2.1.4 Transparencia (aumento)

### **3.2.2 GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

#### **Unidad Responsable:**

#### **3.2.2** Coordinación de Servicios Generales

- 3.2.2.1 Control de bienes
- 3.2.2.2 Tecnologías de Información y Comunicaciones.
- 3.2.2.3 Compras Públicas
- 3.2.2.4 Documentación y Archivo
- 3.2.2.5 Mantenimiento

### **3.2.3 GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**

#### **Unidad Responsable: 3.2.3** Coordinación de Talento Humano

- 3.2.3.1 Subsistemas de Personal (Clasificación, Evaluación, Capacitación, Seguimiento de Talento Humano).
- 3.2.3.2 Nómina
- 3.2.3.3 Seguridad y Salud Ocupacional

## **1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### *1.2.1. Justificación del Proyecto e Identificación del Problema.*

Adopción de las NICSP en el Sector Público del Ecuador.

Como parte de las iniciativas para modernizar las finanzas públicas, el Ministerio de Economía y Finanzas, MEF, promueve la adopción de mejores prácticas internacionales para la gestión de las finanzas públicas por lo que se trabaja al momento en la

convergencia hacia las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, NICSP.

El MEF, a través de la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental, publicó la nueva Normativa de Contabilidad Gubernamental, dentro del marco de aquellas iniciativas, en abril de 2016 con una aproximación hacia NICSP, haciendo énfasis en propiedad, planta y equipo.

El Proyecto de Convergencia hacia NICSP del Ecuador, busca la implementación de un sistema integrado de gestión financiera que siga tales estándares internacionales priorizando actividades dentro de un cronograma establecida para el efecto.

Conforme el Art. 164 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se establece que en la formulación de la normativa contable gubernamental el Ministerio de Finanzas considerará las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público y será de cumplimiento obligatorio para las entidades del Presupuesto General del Estado y gobiernos autónomos descentralizados.

En este contexto, se publicó el instructivo para la convergencia de la Normativa de Contabilidad Gubernamental a NICSP a partir del 1 de enero de 2020, para la aplicación de la misma.

El manejo de propiedad planta y equipo de la Empresa Pública de Turismo Ciudad Mitad del Mundo presenta los siguientes síntomas y debilidades de control interno de acuerdo con un diagnóstico situacional realizado a inicios del año 2021:

- Los inmuebles en donde se desarrollan las actividades de la Empresa Pública de Turismo Ciudad Mitad del Mundo EP, se encuentran a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha y no a nombre de la entidad.
- De los inmuebles donde opera la entidad no se han efectuado avalúos desde años anteriores que permitan establecer y reflejar su valor razonable, lo que origina que no se presenten estos activos en forma razonable en los estados financieros.
- No se han fijado montos mínimos, para que un bien adquirido por parte de la empresa sea registrado como propiedad, planta y equipo.

- No se han efectuado tomas físicas desde años anteriores que permitan establecer la existencia física de los mismos, por tal razón los activos no se encuentran codificados ni etiquetados debidamente.

La principal causa del problema es que la Administración de la Compañía y el área contable y financiera, no han efectuado un análisis integral de los bienes de la entidad desde años anteriores ni de la aplicación de la NICSP de propiedad, planta y equipo, para su adopción en los estados financieros de la Entidad.

Las implicaciones que existen de no aplicar la NICSP de propiedad, planta y equipo en los estados financieros de la Empresa Pública de Turismo Ciudad Mitad del Mundo EP son las siguientes:

- Observaciones y sanciones por parte de los organismos de control (Contraloría General del Estado, Ministerio de Economía y Finanzas, por incumplimiento de disposiciones dadas).
- Salvedades y excepciones por falta de aplicación de la normativa, en los informes de auditoría por parte de auditores externos y por parte de la Contraloría General del Estado.
- Los activos de la empresa pública no se presentan en los estados financieros de forma razonable.
- No se refleja en los estados financieros el verdadero patrimonio institucional.

Entre los beneficios que existen de la adopción del régimen del devengado, a través de la aplicación de las NICSP con énfasis en propiedad, planta y equipo, en la empresa, tenemos:

- Disponer de información integral sobre los activos fomentando la transparencia y comparabilidad de información para la toma de decisiones.
- Rendición de cuentas sobre los recursos públicos y que genera beneficios al Gobierno central y organismos de control.
- Aumento de la capacidad de evaluación y control de la situación económica y financiera.

- Desvanecer todas aquellas deficiencias de control que mantiene la empresa desde años anteriores y mantener controles más eficaces para el manejo de los activos.
- Permitir a los usuarios de los estados financieros, tales como intermediarios financieros, organismos reguladores y administración de la entidad, contar con estados financieros que aumenten la relevancia valorativa y la calidad de la información para la toma de decisiones en beneficio de la empresa.
- Evitar observaciones por parte de los organismos de control (Ministerio de Economía y Finanzas y Contraloría General del Estado).
- Lograr la uniformidad de la información pública y que la información financiera de la empresa pública esté determinada de conformidad con la normativa internacional y que la misma pueda usarse y compararse en cualquier parte del mundo.
- Conocer los pasos que se deben llevar a cabo para la implementación de la NICSP de propiedad, planta y equipo a través de una Guía que permitirá contar con una herramienta, esquema y matriz para efectuar futuros procesos de implementación y monitoreo sobre su aplicación continua.
- Poder cuantificar los efectos de aplicación de la mencionada normativa y establecer su impacto en los estados financieros convertidos.

Sobre estas bases, la elaboración de una guía metodológica para la implementación y aplicación de las NICSP con énfasis en propiedad, planta y equipo en los estados financieros de la Empresa Turística Ciudad Mitad del Mundo EP, permitirá desvanecer las deficiencias de control que actualmente mantiene la entidad y diseñar controles claves que permitan salvaguardar de mejor manera los activos.

La adopción de las NICSP con énfasis en propiedad, planta y equipo, permitirá también presentar los saldos de estados financieros de acuerdo con estándares internacionales y lo que permitirá a su vez que los usuarios de los estados financieros, tales como intermediarios financieros, organismos reguladores y a la Administración de la Entidad, conocer los impactos de aplicación en los estados financieros de la empresa pública y sobre todo aumentar la relevancia valorativa y la calidad de la información para la toma de decisiones en beneficio de la empresa.

En el mismo sentido se establecerá las directrices y pasos que se deben seguir para llevar a cabo un proceso de implementación de NICSP con énfasis en propiedad, planta y equipo efectivo y razonable en la empresa, siguiendo las disposiciones que han sido emitidas por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

Finalmente, esta guía servirá como herramienta a la Entidad para futuros procesos de aplicación que la misma realice en materia de NICSP, toda vez que describirá como preparar el plan y cronograma de implementación, capacitación de los funcionarios involucrados, diagnóstico y determinación de los posibles efectos y su aplicación técnica en los estados financieros de la Empresa Turística Ciudad Mitad del Mundo EP, con énfasis en propiedad, planta y equipo.

## 2. MARCO CONCEPTUAL

A continuación, se detalla la normativa técnica aplicable y que servirá de base para la elaboración de la Guía Metodológica para la implementación y aplicación de las NICSP, con énfasis en propiedad, planta y equipo, en la Empresa Pública de Turismo Ciudad Mitad del Mundo EP:

### 2.1. Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Expedido mediante Decreto Ejecutivo 489, publicado en el registro oficial No. 383, de 26 de noviembre de 2014. Este reglamento, incluye múltiples desarrollos a las disposiciones del COPLAFIP y particularmente para contabilidad gubernamental el uso de Normas internacionales de Contabilidad (NICSP), así como las directrices básicas en administración de bienes. También hace referencia a “las normas de aplicación de los instrumentos y mecanismos a los que están sujetos todos los actores del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa y el Sistema Nacional de Finanzas Públicas” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, p. 2). Este cuerpo normativo entre los aspectos más relevantes relacionados con la contabilidad gubernamental establece en el Capítulo V acerca del Componente de Contabilidad Gubernamental

**Art. 156.- Información financiera.-** La información financiera que se registra en los diferentes componentes del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas constituye flujos o saldos. Los flujos son expresiones monetarias de acciones económicas en las que participan las entidades y otros eventos que afectan a la situación económica de las mismas, que ocurren dentro de un período de tiempo. Los flujos reflejan la creación, transformación, intercambio, transferencia o extinción de valor económico; involucran cambios en el volumen, la composición o el valor de los activos, pasivos y patrimonio de una entidad. Los saldos denotan las tenencias de activos y pasivos de una entidad en un momento dado y el consiguiente patrimonio de la misma. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, p. 70)

**Art. 157.- Base de registro de la información financiera en el componente de contabilidad gubernamental.-** La información financiera se deberá registrar sobre la base del devengado. Por base devengada se entiende que los flujos se registran cuando se crea, transforma, intercambia, transfiere o extingue un valor económico. Es decir, los efectos de los eventos económicos se registran en el momento en el que ocurren, independientemente de que se haya efectuado o esté pendiente el cobro o el pago de efectivo. En general, el momento que se les atribuye es el momento en el cual cambia la propiedad de los bienes, se suministran los servicios, se crea la obligación de pagar impuestos, surge un

derecho al pago de una prestación social o se establece otro derecho incondicional. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, p. 70)

**Art. 159.- Agregación y consolidación de la información financiera.-** El Ministerio de Finanzas es responsable de la preparación de los estados financieros agregados y consolidados del sector público, así como de preparar las notas aclaratorias para cada uno de los rubros que integran los estados financieros, identificando los hechos relevantes que haya que informar que permitan tomar correctivos a tiempo o tomar decisiones a las máximas autoridades en cuanto a la administración de los recursos del Estado (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, p. 71).

**Art. 160.- Plazo para el envío de información.-** Las máximas autoridades de cada entidad del sector público que no forman parte del Presupuesto General del Estado, enviarán mensualmente, dentro de los treinta días del mes siguiente, al Ministerio de Finanzas, la información financiera y contable, de acuerdo con las normas técnicas expedidas para el efecto (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, p. 71).

Las empresas públicas remitirán al Ministerio de Finanzas, dentro de los treinta días del mes siguiente, los estados financieros mensuales Balance de Comprobación, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio, Flujo de Efectivo y de Ejecución Presupuestaria con sus anexos: cédulas de ingresos y gastos y reporte de transferencias fiscales, con las notas aclaratorias respectivas, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Los gobiernos autónomos descentralizados remitirán al Ministerio de Finanzas, dentro de los treinta días del mes siguiente posterior al cierre del ejercicio fiscal, los estados financieros mensuales: Balance de Comprobación, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado, Flujo de Efectivo y de Ejecución Presupuestaria con sus anexos: cédulas de ingresos y gastos y reporte de transferencias fiscales, con las notas aclaratorias respectivas, de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

**Art. 162.- Estados financieros y reportes contables.-** Cada unidad de administración financiera (UDAF) y entidad operativa desconcentrada (EOD) deberá generar los estados financieros básicos: Balance de Comprobación, Estado de Situación Financiera Estado de Resultado, Flujo de Efectivo y de Ejecución presupuestaria, las empresas públicas a más de los Estados y reportes financieros mencionados deberán presentar el Estado de Evolución del Patrimonio (Estado de cambio en patrimonio neto), con las notas aclaratorias, respectivas, de acuerdo con las Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, p. 71).

**Art. 164.- Normativa contable aplicable.-** En la formulación de la normativa contable gubernamental el Ministerio de Finanzas considerará las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público y será de cumplimiento

obligatorio para las entidades del Presupuesto General del Estado y gobiernos autónomos descentralizados. Para las empresas, banca pública y seguridad social deberán considerarse obligatoriamente los esquemas definidos para la consolidación de cuentas que emita el Ministerio de Finanzas. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, p. 71)

En este sentido la Empresa Pública de Turismo Ciudad Mitad del Mundo-EP, por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2021, ha venido preparando y elabora sus estados financieros, hasta la actualidad, tomando como Bases de Preparación, las Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental y en consecuencia como parte de este trabajo, se sugiere que adopte las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público.

## **2.2. Análisis de los Parámetros Técnicos que se detallan en el Instructivo para la Convergencia de la Normativa de Contabilidad Gubernamental a NICSP a partir del 1 de enero de 2020, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, MEF**

### *2.2.1. Antecedentes.*

Como parte de las iniciativas para modernizar las finanzas públicas, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), promueve la adopción de mejores prácticas internacionales para la gestión de las finanzas públicas por lo que se trabaja al momento en la convergencia hacia las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, NICSP.

El MEF, a través de la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental, publicó la nueva Normativa de Contabilidad Gubernamental, dentro del marco de aquellas iniciativas, en abril de 2016 con una aproximación hacia NICSP, haciendo énfasis en propiedad, planta y equipo.

El Proyecto de Convergencia hacia NICSP del Ecuador, busca la implementación de un sistema integrado de gestión financiera que siga tales estándares internacionales priorizando actividades dentro de un cronograma establecida para el efecto.

En este contexto, se publicó el 8 de abril de 2019 el instructivo para la convergencia de la Normativa de Contabilidad Gubernamental a NICSP a partir del 1 de enero de 2020, para la aplicación de la misma.

### 2.2.2. *Base Legal.*

La Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Economía y Finanzas, ha elaborado el presente instructivo, en cumplimiento y concordancia con la base legal expuesta a continuación:

#### **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas**

Fue expedido el 19 de octubre de 2010 y promulgado en Suplemento del Registro Oficial No. 306, de 22 de octubre de 2010, por parte de la Asamblea Nacional.

**Art. 70.- Segundo inciso:** “Todas las entidades, instituciones y organismos comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República se sujetarán al SINFIP, en los términos previstos en este código, sin perjuicio de la facultad de gestión autónoma de orden administrativo, económico, financiero, presupuestario y organizativo que la Constitución o las leyes establecen para determinadas entidades.

**Art. 74.- Deberes y atribuciones del ente rector del SINFIP numeral 6.-** Dictar las normas, manuales, instructivos, directrices, clasificadores, catálogos, glosarios y otros instrumentos de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades del sector público para el diseño, implantación y funcionamiento del SINFIP y sus componentes;

**Art. 152.- Obligaciones de los servidores de las entidades.-** Las máximas autoridades de cada entidad u organismo público, serán los responsables de velar por el debido funcionamiento del componente de contabilidad gubernamental y los servidores de las unidades financieras, de observar la normativa contable.

**Artículo 158.- Normativa aplicable.-** El ente rector de las finanzas públicas tiene la facultad privativa de expedir, actualizar y difundir los principios, normas técnicas, manuales, procedimientos, instructivos y más disposiciones contables, que serán de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades y organismos del Sector Público no Financiero. (Ministerio de economía y finanzas, 2019, pp. 4-5)

### 2.2.3. *Ámbito de Aplicación.*

Este instructivo está dirigido a todas las Entidades del Sector Público No Financiero.

### 2.2.4. *Procesos.*

#### **Definiciones**

**Grupo contable:** Son divisiones que sirven para clasificar los tipos de operaciones contables de una empresa.

**Subgrupo contable:** Son subdivisiones que definen las cuentas contables, dentro de un grupo contable.

### **Procesos generales**

- a. La nueva versión de Normativa de Contabilidad Gubernamental bajo NICSP se ha organizado de forma que obedezca al ordenamiento del Catálogo General de Cuentas, es decir, activos, pasivos y patrimonio y ordenando los párrafos numéricamente para cada Norma Técnica (Homologación). Su aplicación será obligatoria a partir del primero de enero de 2020;
- b. Se publicará un nuevo Catálogo General de Cuentas del Sector Público que facilita y estandariza el uso de las cuentas durante los movimientos apertura, financiero, ajuste y cierre. Su aplicación será obligatoria a partir del primero de enero de 2020;
- c. Los saldos de todas las cuentas contables al 31 de diciembre de 2019 de las entidades del Presupuesto General del Estado, PGE, pasarán automáticamente a las cuentas contables correspondientes, según el Catálogo General de Cuentas con base NICSP. Las entidades externas al PGE, deberán trasladar sus saldos como asiento de apertura a las cuentas contables correspondientes, según el Catálogo General de Cuentas con base NICSP;
- d. Para el cierre del ejercicio fiscal 2019, las entidades deberán concluir la conciliación bancaria hasta el 31 de diciembre de 2019. (Ministerio de economía y finanzas, 2019, p. 6)

### **Procesos de depuración de saldos contables del ejercicio 2019**

- a. Los anticipos no contractuales (subgrupo 112) deberán ser amortizados o recaudados hasta el fin del ejercicio fiscal;
- b. Se deberá llevar a cabo todas las gestiones con el fin de recaudar, compensar o liquidar los saldos de cuentas por cobrar (subgrupo 113 y 124) del ejercicio vigente y de años anteriores;
- c. Los saldos de inversiones financieras (subgrupos 121, 122 y 123) que se mantengan durante el ejercicio 2019, deberán ser sujeto de actualización con la finalidad de mantener su valor razonable en la contabilidad;
- d. Las cuentas del subgrupo 125, activos diferidos, también deberán ser sujetos a las respectivas amortizaciones;
- e. Las cuentas de dudosa recuperación (subgrupo 126) deberán ser analizadas y depuradas de acuerdo a su temporalidad;

- f. Los saldos de fondos de terceros (subgrupo 212) y cuentas por pagar (subgrupo 213) deberán regularse conforme al análisis respectivo; en lo que respecta a saldos de años anteriores (subgrupo 224 y 226), deberá aplicarse el proceso de prescripción según las normas vigentes;
- g. Las cuentas de Créditos Diferidos (subgrupo 225), deberán contar con los saldos de estimaciones de las respectivas obligaciones;
- h. Los títulos, valores y empréstitos (subgrupos 221, 222, 223) deberán ser sujetos de actualización con la finalidad de mantener su valor razonable. (Ministerio de economía y finanzas, 2019, p. 7)

### **Procesos de bienes e inventarios**

- a. Los saldos de bienes e inventarios, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, deben conciliarse en su totalidad hasta el 31 de diciembre de 2019;
- b. Los saldos de bienes deberán ser revalorizados por única vez, según corresponda, hasta el 31 de diciembre de 2019, como parte de las directrices para adopción por primera vez pues en adelante solo se contará con su costo histórico. En aquellos casos futuros en los que no se pueda conocer el valor del costo histórico, se aplicará su costo atribuido;
- c. De no existir la documentación que avale el dominio o propiedad de los bienes; y, de ser necesaria mayor investigación al respecto, se deberá trasladar el saldo de tales bienes a las cuentas transitorias del grupo 16, hasta el 31 de diciembre de 2019. La depuración de estos saldos es de exclusiva responsabilidad de cada entidad;
- d. La información financiera que deberá producirse a partir de 2020 será producto de la información al 31 de diciembre de 2019 la cual necesariamente estará depurada en su totalidad, por lo que los saldos de cuentas que no estén representados por bienes reales de propiedad de la entidad, deberán ser sujeto de análisis para su baja hasta el 31 de diciembre de 2019;
- e. Una vez agotadas todas las instancias de las diferencias encontradas entre los saldos contables y los registros administrativos de bienes, se deberá formar una comisión en las Entidades, integrada por la Máxima Autoridad o su delegado, Coordinador Administrativo Financiero y Directores Financiero, Administrativo, Jurídico o quien hiciera sus veces, para determinar los bienes faltantes, o sujetos a pérdida, y en base a los respectivos informes aprobados, se aplicará la disminución de conformidad a la Normativa contable emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas;
- f. Los inmuebles u otras cuentas que se identifiquen como infraestructura, deberán ser trasladados o incorporados inmediatamente al subgrupo 143,

siguiendo lo previsto en las normas vigentes, de manera que al 31 de diciembre de 2019 se cuente con saldos en las cuentas que correspondan;

- g. Los saldos de los inventarios (existencias) deberán estar igualmente conciliados y realizado el consumo de los mismos al 31 de diciembre de 2019, tomando en cuenta el método del costo promedio ponderado a su ingreso en la bodega de almacenamiento;
- h. Deberá llevarse adelante la revisión de los bienes intangibles, los mismos que tendrán que incorporarse contablemente, en cuanto cumplan con los requisitos indicados en la Normativa de Contabilidad Gubernamental;
- i. El deterioro deberá aplicarse siempre y cuando se encuentre un indicio cierto de que ha ocurrido un deterioro, y su cálculo obedecerá a lo señalado en la Normativa vigente;
- j. Se tomarán en cuenta los siguientes conceptos para la valoración de bienes:
  - El costo atribuido es el monto que se utiliza como sustituto del costo de adquisición en una determinada fecha, cuando no se dispone de información confiable del costo histórico;
  - El costo atribuido corresponderá al valor razonable de un activo, el cual, de ser posible, se medirá en base a información de mercado, lo que considera, de manera implícita, una posible disminución de valor en ciertos bienes. (Ministerio de economía y finanzas, 2019, pp. 7-8)

### **Proyectos y Programas**

- a. Todos los proyectos que conlleven el objetivo de construir bienes inmuebles, de infraestructura y/o bienes nacionales fiscales, sean tangibles o intangibles, cuando se disponga del acta entrega recepción definitiva o al menos la entrega de obra provisional, se deberán incorporar en las distintas cuentas contables, en la entidad encargada de la obra;
- b. Con respecto al concepto de programas se aplicará lo contenido en la Normativa de Contabilidad Gubernamental vigente. (Ministerio de economía y finanzas, 2019, p. 8)

### **Procesos en la presentación de Estados Financieros**

- a. Las entidades contarán con un Estado de Situación Financiera de apertura, correspondiente al inicio del ejercicio fiscal 2020, el mismo que deberá incluir los ajustes derivados de la aplicación por primera vez, constantes en la normativa vigente.
- b. Los primeros estados financieros preparados de acuerdo a la nueva Normativa base NICSP (2020), no se generarán en forma comparativa con los del ejercicio contable anterior (2019), debido a la política de adopción por primera vez. De este modo, los primeros estados financieros al 31 de

diciembre de 2021 (año posterior a la implantación) se generarán en forma comparativa con los correspondientes al ejercicio fiscal 2020 (año de la implantación).

- c. El plan de cuentas a partir de 2020 sufrirá los siguientes cambios:

**Tabla 1.** Plan de cuentas

<b>Actual</b>	<b>Propuesta</b>
Activos	1. Activos
Pasivos	2. Pasivos
61. Patrimonio Acumulado	3. Patrimonio
62. Ingresos de Gestión	4. Ingresos de Gestión
63. Gastos de Gestión	5. Gastos de Gestión
132. Inventario de Materia Prima	132. Inventario de Materia Prima
133. Inversiones en productos en proceso	133. Inversiones en productos en proceso
151. Inversiones en obras en proceso	633. Costos Inversiones en productos en proceso
152. Inversiones en programas en ejecución	151. Inversiones en obras en proceso
	152. Inversiones en programas en ejecución
	751. Gastos Inversiones en obras en proceso
	752. Gastos Inversiones en Programas en Ejecución

**Fuente:** Instructivo para la aplicación de NICSP por primera vez, (Ministerio de economía y finanzas, 2019, p. 9)

- d. Por consiguiente, para el proceso de consumo de inventarios en proyectos y programas se afectarán las cuentas 751.38 o 752.38.
- e. Para el proceso de compras en proyectos y programas, se utilizará una cuenta de Provisión y afectación presupuestaria en su registro contable.
- f. La activación del gasto de inversión de inventarios dentro del producto final, se registrará debitando la cuenta del subgrupo Bienes de infraestructura (en los casos que aplique) y acreditando la cuenta del subgrupo 751.38 ó 752.38 Inventarios de Bienes de Uso y Consumo para Inversión.
- g. Además, se dará énfasis en los conceptos de contabilidad de costos como las cuentas 132, Inventarios para Producción (asociación presupuestaria al subgrupo 63.10); 633, Inventarios para Producción (asociación presupuestaria al subgrupo 63.01); 133.92, Costos Acumulados de

Productos en Proceso; 133.93, Costos Acumulados de Productos Terminados; 135, Inversiones en Comercialización y Distribución.

- h. El presente instructivo ha sido preparado tomando en cuenta la NICSP 33, Adopción por primera vez, con el objetivo de “proporcionar guías a una entidad que adopta por primera vez las NICSP para preparar y presentar los estados financieros que surgen de la adopción de las NICSP de base de acumulación (o devengo), para facilitar información de alta calidad...” (Ministerio de economía y finanzas, 2019, pp. 9-10)

Es importante señalar que durante la ejecución de la guía metodológica, haremos hincapié al análisis de los bienes de la entidad y de los procesos a seguir para la presentación de los estados financieros aplicando las NICSP en la Empresa Pública de Turismo Ciudad Mitad del Mundo EP, tomando como referencia los estados financieros por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2020, y haremos una simulación para convertir los estados financieros de la entidad, de NTCG a NICSP con énfasis en propiedad planta y equipo, en base a la información recopilada y considerando los efectos y su aplicación.

### **2.3. Acuerdo Ministerial 067 de 6 abril de 2016, publicado en el Registro Oficial No. 755 de 16 de mayo de 2016: Políticas, Marco Conceptual y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental**

Las políticas de contabilidad gubernamental constituyen los lineamientos, principios, bases, reglas, procedimientos específicos y pautas básicas que guían el proceso contable para generar información consistente, relevante, verificable y comprensible; hacen referencia a las técnicas cualitativas y cuantitativas de valuación de los hechos económicos en el momento en el que se realiza el registro contable y son expedidas por el Ministerio de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental en concordancia con lo que establece el Art. 148 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el Artículo 64 de su Reglamento General.

#### *2.3.1. Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental.*

El Marco Conceptual para la presentación de la información financiera con propósito general de las Entidades del Sector Público es el siguiente:

## **Entes contables**

En concordancia con lo dispuesto en el principio general 1.1.1 de la Normativa del Sistema de Administración Financiera, los entes contables son los organismos, entidades, fondos o proyectos creados por ley, decreto u ordenanza, con existencia propia e independiente, que administran recursos y obligaciones del Estado y son responsables de velar por el debido funcionamiento del componente de contabilidad gubernamental.

Los organismos, entidades, fondos o proyectos que conforman el Gobierno Central se constituyen en un solo ente contable.

## **Objetivo de la información financiera**

Proporcionar información sobre el activo, pasivo y patrimonio, evolución económica y financiera de la entidad que sea útil a efectos de rendición de cuentas, construcción de estadísticas y toma de decisiones.

## **Usuarios de la información financiera**

Son usuarios de la información financiera la sociedad civil, las entidades públicas y privadas, la Contraloría General del Estado, la Asamblea Nacional, el Banco Central del Ecuador, los organismos nacionales e internacionales y analistas de opinión nacionales y extranjeros.

## **Principios contables**

### **Devengado**

La información financiera se deberá registrar sobre la base del devengado conforme lo establecido en el Artículo 157 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Por base devengado se entiende que los flujos se registran cuando se crea, transforma, intercambia, transfiere o extingue un valor económico. Es decir, los efectos de los eventos económicos se registran el momento en que ocurren, independientemente de que se haya efectuado o esté pendiente el cobro o el pago de efectivo. En general, el momento que se les atribuye es el momento en el cual cambia la propiedad de los bienes, se suministran los servicios, se crea la obligación de pagar impuestos, surge un derecho al pago de una prestación social o se establece otro derecho incondicional.

### **Asociación contable presupuestaria**

El Catálogo General de Cuentas estará asociado al Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos.

Los flujos de débitos y créditos de las cuentas, solamente tendrán asociación a un concepto del clasificador presupuestario; dichos flujos serán comparados con las estimaciones presupuestarias, a efectos de determinar las desviaciones en la ejecución; sólo por excepción, la asociación presupuestaria se producirá a más de un concepto contable.

## **Medición económica**

En la Contabilidad Gubernamental serán registrados los recursos materiales e inmateriales, las obligaciones, los derechos, el patrimonio y sus variaciones; deben considerarse mediciones apropiadas a las características y circunstancias que dan origen a las diferentes transacciones y operaciones del ente público, siempre que posean valor económico para ser expresados en términos monetarios. Los hechos económicos serán registrados en la moneda de curso legal en el Ecuador.

## **Hecho económico**

En la Contabilidad Gubernamental es cualquier actividad u operación que realice la Entidad: una compra, una venta, un crédito, un abono, una regulación, ajuste, etc.

## **Igualdad contable**

En la Contabilidad Gubernamental serán registrados los hechos económicos sobre la base de la igualdad, entre los recursos disponibles (activos) y su financiamiento (pasivos y patrimonio), aplicando el método de la Partida Doble.

## **Realización**

En la Contabilidad Gubernamental las variaciones en el patrimonio serán reconocidas cuando los hechos económicos que las originen cumplan con los requisitos legales. En las operaciones que presenten opciones alternativas para su valuación, se optará por aquellas en que exista menor probabilidad de sobrevalorar o subvalorar las variaciones en el patrimonio.

## **Características cualitativas**

**Relevancia:** La información financiera es relevante si es capaz de influir en el logro de los objetivos; es decir, cuando tiene valor confirmatorio, valor predictivo o ambos.

**Representación fiel:** Se refiere a la capacidad de exponer la información financiera de manera objetiva, creíble, fidedigna, prudente, sin error; permitiendo constituir una representación de los hechos puestos de manifiesto con el máximo rigor, características básicas y condiciones de los hechos reflejados, garantizando la utilidad y toma de decisiones de la información financiera.

**Prudencia:** La prudencia consiste en la precaución al realizar la exposición de determinados hechos o transacciones sujetas a incertidumbre, de tal manera que los activos y los ingresos no se sobrevaloren y que las obligaciones y los gastos no se infravaloren.

**Importancia relativa:** La importancia relativa o materialidad se refiere a que los principios, normas y procedimientos técnicos para la administración financiera, se aplicarán con sentido práctico siempre y cuando no se distorsione la información contable y presupuestaria institucional, sectorial o global.

**Comprensibilidad:** La comprensibilidad es la cualidad de la información financiera que permite a los usuarios conocer y captar su significado, la misma que se mejora cuando la información se clasifica, describe y presenta de forma clara y concisa.

**Oportunidad:** La información financiera y contable deberá ser producida de forma que las decisiones económicas y financieras puedan ser tomadas a tiempo. La fijación de los plazos de presentación de los estados financieros es la clave para la emisión de juicios analíticos oportunos.

**Comparabilidad:** Es la característica cualitativa y cuantitativa que permite la identificación, comprensión simultánea y diferenciada de uno o varios estados financieros, comparándolos entre sí, con la finalidad de simular situaciones que permitan identificar cambios en los diferentes momentos de análisis de las entidades y toma de decisiones.

**Verificabilidad:** La verificabilidad es la cualidad de la información que ayuda a asegurar a los usuarios que la información de los estados financieros representa fielmente los hechos económicos. (Ministerio de finanzas, 2016, pp. 10-14)

### 2.3.2. *Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental.*

Las Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental, son expedidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental, en concordancia con lo que establece el Art. 148 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el Artículo 64 de su Reglamento General. Su versión vigente es del año 2020.

Estas normas comprenden criterios que precisan y delimitan el proceso contable que está orientado a la creación, transformación, intercambio, transferencia, extinción y en general, cualquier cambio producido en los hechos económicos y financieros en una entidad pública.

#### **Reconocimiento de los Hechos Económicos**

##### **Alcance**

Los hechos económicos se reconocerán en función de las transacciones que los generan.

**Reconocimiento de activos:** Se reconoce un activo en el balance general cuando es probable que se obtengan beneficios económicos o potencial de servicios futuros que evidencien un alto grado de certeza en el cumplimiento de sus objetivos y que se pueda medir con fiabilidad.

**Reconocimiento de pasivos:** Se reconoce un pasivo en el balance general cuando una entidad pública tiene una obligación presente legal o implícita, como resultado de sucesos pasados y es probable que la entidad, para la cancelación de dicha obligación, se desprenda de recursos que lleven incorporados beneficios económicos o potencial de servicios y, además, la cuantía del desembolso a

realizar pueda hacerse como estimación fiable del importe de la obligación o cuantía del desembolso a realizar.

**Reconocimiento de ingresos:** Se reconoce un ingreso en el estado de resultados cuando ha surgido un incremento de los beneficios económicos o potencial de servicios futuros, relacionado con un incremento en los activos o un decremento en los pasivos, distintos de contribuciones al capital y, además, el importe del mismo pueda ser medido en forma verosímil.

**Reconocimiento de gastos:** Se reconoce un gasto en el estado de resultados cuando ha surgido un decremento en los beneficios económicos o potencial de servicios futuros, distintos de distribuciones de capital y, además, el importe del mismo pueda ser 16 medido en forma verosímil.

**Patrimonio:** Los activos netos constituyen el patrimonio de la entidad pública; el mantenimiento del patrimonio en el sector público se relaciona con la manera en que una entidad pública mantiene el potencial de servicios a la comunidad.

Como se señaló anteriormente la Empresa Pública de Turismo Ciudad Mitad del Mundo-EP, por los años terminados al 31 de diciembre de 2019, 2020 y 2021, ha venido preparando y elabora sus estados financieros en la actualidad, tomando como Bases de Preparación, las Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental y su Marco Conceptual. (Ministerio de finanzas, 2016, pp. 14-16)

### *2.3.3. Normas Técnicas sobre Cuentas Transitorias para conciliación de saldos en empresas públicas.*

Las Normas Técnicas sobre Cuentas Transitorias para conciliación de saldos en empresas públicas, fueron emitidas por el Ministerio de Finanzas de acuerdo con el Registro Oficial No. 533 de 18 de julio de 2019.

Esta norma técnica busca asegurar una base técnica en materia contable de las EP, cualquiera sea el sistema contable empleado con arreglo al COPLAFIP y la LOEP, de modo que se facilite el proceso de control externo y se obtengan informes de auditoría que permitan concentrar los esfuerzos de corrección en los registros y los saldos de las cuentas que, al 31 de diciembre de 2019, no se encuentren depurados y conciliados.

Las normas están dirigidas a establecer una base técnica clara para:

- a) Obtener estados financieros de las EP, a partir del ejercicio fiscal 2019, que permita su control externo, evitando abstenciones de opinión.
- b) Facilitar el proceso de control externo, de modo que, focalizados y determinados los saldos no depurados o conciliados al 31 de diciembre de 2019, la auditoría externa emita las opiniones y recomendaciones necesarias para que las EP puedan

dirigir los esfuerzos de corrección en los registros y los saldos de dichas cuentas de las EP.

- c) Promover la transparencia y divulgación de los resultados de las EP a partir del ejercicio 2019, dando cuenta de los saldos que deben conciliarse y sobre los que se requieren acciones específicas para su depuración y corrección.
- d) Obtener información clara, que permita cumplir el fin de consolidación de la contabilidad y demás información fiscal del Sector Público no Financiero previsto en el ordenamiento jurídico, a cargo del MEF.

Bajo estas consideraciones, en esta normativa se estableció lo siguiente:

- Las EP que mantengan saldos contables pendientes por conciliar al 30 de junio de 2019 deberán crear "Cuentas Transitorias para Conciliación de Saldos" para los distintos grupos de cuentas, e incorporar en ellas dichos saldos.
- Las Cuentas Transitorias para Conciliación de Saldos, servirán para focalizar las tareas de ajuste hasta llegar a su conciliación y, posteriormente, ser trasladada la información a la cuenta de origen.
- Las transacciones a partir del 1 de julio de 2019, deben registrarse en las cuentas ordinarias y no podrán trasladarse a las Cuentas Transitorias para Conciliación de Saldos.
- Al 31 de diciembre de 2019, los estados financieros reflejarán los saldos no conciliados que permanezcan en las Cuentas Transitorias para la Conciliación de Saldos. Los estados financieros así elaborados serán sometidos a auditoría externa.
- La depuración de los saldos es de exclusiva responsabilidad de la EP, bajo la coordinación de los órganos internos destinatarios de esta norma técnica.
- Los saldos de propiedad, planta y equipo deberán ser revalorizados por única vez, según corresponda como parte de las directrices para adopción por primera vez. En aquellos casos en los que no se pueda conocer el valor del costo histórico, se aplicará su costo atribuido.
- De no existir la documentación que avale el dominio o propiedad de los bienes, se deberá mantener el saldo no conciliado hasta la regularización de la titularidad.

#### *2.3.4. Normas Técnicas del SINFIIP.*

La Normativa Técnica del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas –SINFIIP, fue emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Acuerdo No. 103 de 31 de diciembre de 2020 publicado en Registro Oficial No. 381 de 29 de enero de 2021. Esta normativa ha tenido las siguientes modificaciones: a) Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021 publicado en Registro Oficial No.435 de fecha 20 de abril de 2021, b) Acuerdo No. 0048 de 10 de agosto de 2022 publicado en Registro Oficial No. 133 de fecha 24 de agosto de 2022, y, c) Acuerdo No. 014 de 22 de marzo de 2023 publicado en Registro Oficial No. 280 de fecha 30 de marzo de 2023.

Esta norma técnica indica referencialmente las NICSP que se aplicarán de acuerdo a los hechos económicos que efectúen cada entidad. En esta normativa se esclarece el ámbito de aplicación de las NICSP en las EP, puesto que, en el caso a las entidades pertenecientes a los GADS indica expresamente su aplicación.

Es preciso citar que mediante el Acuerdo No. 014 de 22 de marzo de 2023, se incorporó en el anexo del Acuerdo Ministerial No. 103 de 31 de diciembre de 2020, las siguientes modificaciones en el numeral 4 **NORMATIVA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**:

- “Las empresas públicas de las entidades de educación superior y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados que no sean autosustentables aplicarán la Normativa de Contabilidad Gubernamental bajo Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).”

#### **2.4. Normativa internacional de contabilidad del sector público (NICSP)**

Con el objetivo de garantizar la transparencia de la información financiera de las empresas públicas, a nivel internacional se planteó la adopción de las NICSP, actualizando las NTCG basadas en la cultura política y económica de cada país.

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB) elaboró las NICSP, mismas que contienen los requerimientos para la preparación de la información financiera de las empresas públicas, esta normativa presenta mejores prácticas mundiales para su aplicación en las entidades públicas de los distintos países.

Esta normativa surgió por la falta de uniformidad de los criterios y baja calidad de la información contenida en los informes financieros emitidos hacia terceros por las personas responsables de la gerencia pública; en este sentido las NICSP establecen los lineamientos para la elaboración de los estados financieros emitidos por los GADS y demás entidades del sector público.

Las NICSP son el resultado de la unificación de las NIC y NIIF, y tienen como objetivo establecer los criterios de medición, reconocimiento, revelación y señalar las operaciones y actividades en los estados financieros de cada entidad pública, su propósito es generar uniformidad de la información manejada en las entidades y por lo tanto constituyen una herramienta valiosa en la toma de decisiones por medio de un control eficiente y eficaz para la armonización y puesta en práctica en términos de calidad.

#### *2.4.1. Situación actual de la adopción de NICSP en Ecuador (Plan de Convergencia y Avances).*

La República del Ecuador, a través del MEF, promueve desde hace varios años la modernización continua de su Sistema Nacional de Finanzas Públicas (SINFIP).

Como parte de las iniciativas de modernización continua, el MEF promueve la adopción de mejores prácticas internacionales para la Gestión de las Finanzas Públicas, por lo que está trabajando en la convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

El artículo 158 del COPLAFIP dispone, respecto a la normativa aplicable, que: “El ente rector de las finanzas públicas tiene la facultad privativa para expedir, actualizar y difundir principios, normas técnicas, manuales, procedimientos, instructivos y más disposiciones contables, que serán de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades y organismos del sector público”.

El artículo 164 del Reglamento General del COPLAFIP, expedido con Decreto Ejecutivo n. 489, publicado en el Suplemento del Registro Oficial n. 383, de 26 de noviembre de 2014, con relación a la normativa aplicable dispone que: “En la formulación de la normativa contable gubernamental, el Ministerio de Economía y Finanzas considerará las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y será de cumplimiento obligatorio para las entidades del Presupuesto General del Estado y los gobiernos autónomos descentralizados”, es decir, para el Gobierno general.

Por tanto, el Ministerio de Economía y Finanzas debe instrumentar estas disposiciones, a través de la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental, que tiene como misión: “Consolidar, realizar y analizar los estados financieros del sector público, así como la emisión de directrices contables, políticas y manuales de procedimientos relativos a activos, pasivos y patrimonio público, actualización de los catálogos de cuentas contables y de los bienes de larga duración y existencias para el sector público”.

En este contexto, la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental ha realizado varias actividades con miras a la convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, muchas de las cuales han tenido el apoyo financiero del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), tales como la participación en eventos internacionales de contabilidad para observar la aplicación de NICSP en otros países, pasantía al Ministerio de Finanzas de Costa Rica, capacitación internacional en NICSP y la realización de dos consultorías internacionales: la primera, para establecer el diagnóstico de brechas entre la Normativa de Contabilidad Gubernamental y las NICSP y, la segunda, para la elaboración del Plan de Convergencia a NICSP.

Sobre la base del informe de la consultoría para el “Diagnóstico de Brechas entre la Normativa de Contabilidad Gubernamental con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público” realizada en 2014, la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental trabajó en la actualización de la Normativa de Contabilidad Gubernamental, que fue expedida mediante Acuerdo Ministerial n. 0067, de 6 de abril de 2016, publicado en el Suplemento del Registro Oficial n. 755, de 16 de mayo de 2016, que es una aproximación a NICSP y que da énfasis al tratamiento de propiedad, planta y equipo.

A fines del año 2015 y con la asistencia financiera del BID, se suscribió un contrato con la Universidad de Zúrich de Ciencias Aplicadas, con la finalidad de estructurar el Plan de Convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, por lo que del 22 al 26 de febrero de 2016 y del 13 al 17 de junio de 2016 se contó con la presencia de los Consultores Internacionales quienes, basándose en el informe de Brechas, en la normativa actualizada preparada por la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental y en reuniones con los diferentes componentes del Sistema Nacional de Finanzas Públicas y varias entidades del sector público que intervienen en este proceso,

concluyeron que de los 35 temas analizados: catorce (14) no tenían brechas, trece (13) presentaban brechas marginales y ocho (8) sí tienen brechas sustanciales.

En el Plan de Convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, generado como producto del Contrato de Consultoría con la Universidad de Zúrich de Ciencias Aplicadas, se documentó el proceso para la implementación de un sistema integrado de gestión financiera que sigue las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP, priorizando las actividades a través de la hoja de ruta para la convergencia.

Además de las actividades relacionadas con las NICSP, se plantearon otras actividades transversales que facilitan la implementación, siendo una de las más importantes el enlace con el proyecto de la nueva herramienta integrada para la gestión de las finanzas públicas que ya fue contratada por el Ministerio de Economía y Finanzas. Luego de tener el Plan de Convergencia a NICSP, el Ministerio de Economía y Finanzas preparó el Proyecto de Convergencia a NICSP, cuya acta de constitución fue suscrita por el señor ministro de Finanzas en diciembre de 2016.

De acuerdo a la programación del Proyecto de Convergencia a NICSP y de las actividades de implementación de la nueva herramienta, los primeros estados financieros consolidados del sector público bajo NICSP son los del año 2020.

Actualmente, conforme al cronograma del Proyecto de Convergencia hacia NICSP, se ha publicado la Normativa de Contabilidad Gubernamental, tomando en cuenta el formato para cada Norma Técnica de Contabilidad Gubernamental a modo de norma internacional, es decir, en el orden de: alcance, reconocimiento, medición inicial, medición posterior y revelaciones.

La publicación señalada incluyó:

- a. Ampliación de los conceptos de respaldo para la contabilización de infraestructura, bienes del patrimonio histórico artístico y/o cultural, biológicos, intangibles, propiedades de inversión.
- b. Inclusión del libro de revelaciones.
- c. Publicación del estado de cambios en el patrimonio.
- d. Orientación del plan de cuentas hacia NICSP.

e. Varias actualizaciones de nombres y conceptos.

Para cada una de las NICSP, se definieron las siguientes actividades a realizar:

**Tabla 2.** Actividades NICSP

<b>Actividades</b>	<b>Fechas estimadas</b>
<b>Preparar la normativa bajo NICSP</b>	2019
<b>Expedición de la normativa</b>	Diciembre 2019
<b>Elaborar los instructivos y manuales</b>	Junio a Noviembre 2019
<b>Expedición de instructivos y manuales</b>	Diciembre 2019
<b>Preparar el material para capacitación</b>	Mayo a Agosto 2019
<b>Realizar la capacitación conceptual</b>	Septiembre 2019 a Junio 2022

**Fuente:** Libro Focal, Foro de Contadurías Gubernamentales de América Latina, 2019.

Desde el mes de diciembre de 2020 hasta abril de 2021 se expidió la Normativa del SINFIP, en la que la mayoría se encuentran bajo NICSP.

En el año 2022, el MEF, realizó el análisis y elaboración de normativa para: 40 Combinaciones del sector público, 42 Beneficios Sociales y 43 Arrendamientos. También realizó la asistencia en el desarrollo de normativa para NICSP: 34 Estados financieros separados, 36 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos y 37 Acuerdos Conjuntos. Finalmente se efectuó el taller con la SCG sobre la posible inclusión de información de sostenibilidad en los Estados Financieros.

Para el año 2023 se procedió a actualizar la normativa gubernamental, la cual fue publicada en abril de 2023 y se procedió a incorporar la Norma de Activos Financieros y Pasivos Financieros.

Con el apoyo financiero del BID se suscribió un contrato de consultoría internacional con la Universidad de Zúrich de Ciencias Aplicadas, para la supervisión en la ejecución del Proyecto de Convergencia a NICSP, a través del cual se tuvieron dos visitas en el año 2017 y una en 2018, y se programaron visitas para el año 2019, año 2020 y 2021. A través de la supervisión se mide el grado de avance en la ejecución del Proyecto, se analizan los avances en las distintas normas, que de acuerdo al cronograma debían ejecutarse, y se tienen las recomendaciones específicas de los consultores para mejorar los procesos.

#### *2.4.2. Experiencias internacionales y locales obtenidas en la Adopción de las NICSP.*

Varios países de centro y sur de América se encuentran modernizando la administración financiera, alineados a los sistemas contables del sector público con la normativa internacional, sobre esa base muchos países se encuentran en la etapa de transición y por la complejidad del proceso, esperan alcanzar la transición total en los próximos 5 años, partiendo desde el año 2017 (Banco Interamericano de Desarrollo, 2017).

Reyes, Cárdenas y Muñoz (2019) establece que la convergencia gradual de las NICSP en los países de habla hispana, abre una puerta a la adaptación de las circunstancias específicas de cada país, bajo este contexto, se establecieron cronogramas de conversión en diferentes países, siendo; Brasil, Colombia y Perú los primeros en implementar la normativa internacional, para el caso de Ecuador y el Salvador el cronograma de implementación se estableció para el año 2020, mientras que para Honduras se fijó como fecha, el año 2021 y para Costa Rica y Guatemala el año 2022.

Como parte de la implementación de las NICSP se han presentado inconvenientes, tal como lo exponen Ablan y Nayibe (2013) pues el problema principal para aquellos países es el uso de la contabilidad de caja y devengo, aplicando el sistema mixto, dando origen a la inseguridad a la hora de registrar las operaciones, bajo este contexto se adoptó el principio del devengo, generando ajustes en las normativas para acoplarlas a estos fines. Otra de las situaciones que señalan los autores es la influencia del presupuesto como herramienta para el control y rendición de cuentas públicas, dejando de lado la información financiera como fuente principal para tomar decisiones.

El proceso de adaptación ha sido realizado en países como Perú, Chile, Brasil, Costa Rica, Colombia, estableciendo estas normas dentro de su normativa, marco conceptual, sin embargo, la implementación presenta algunos inconvenientes al momento de integrar la información, el presupuesto y la contabilidad (Pincay, Sánchez, Flores y Calle, 2017), en el Ecuador se busca armonizar y unificar la información financiera para transparentar la rendición de cuentas.

En Ecuador, se han obtenido las siguientes experiencias:

**NICSP 1. Presentación de estados financieros:** Como se mencionó, Ecuador se impuso la meta de producir estados financieros con base NICSP al 31 de diciembre de 2020. Con este objetivo, se realizaron cambios en el Catálogo General de Cuentas de acuerdo a las

NICSP aplicables en Ecuador, lo que implicó la revisión completa, tanto por la composición de las agrupaciones, como por la adecuación a los cambios del Clasificador de Ingresos y Gastos presupuestarios debido a la asociación presupuestaria. Desde el año 2001 se ha elaborado el conjunto de estados financieros: de situación, de resultados, de ejecución presupuestaria, de flujo del efectivo y balance de comprobación con esos nombres; a partir de 2020, también se publicó el estado de cambios en el patrimonio.

**NICSP 17. Propiedades, planta y equipo:** Se encuentra en aplicación desde 2016 con el nombre actual; sin embargo, siempre se ha considerado como parte medular en el manejo de bienes del Estado. Se verifican los apartados principales de requisitos para el reconocimiento y la medición, cálculos de depreciación, así como su alta y baja. Adicionalmente, se han mejorado los detalles de revelaciones. Se han puesto de relieve todos los aspectos necesarios para su manejo contable administrativo y para facilitar la aplicación del sistema informático, que incluye depreciación y ajustes. Además, se actualizó lo referente a donaciones recibidas y entregadas y pérdida de bienes. Se han implementado adiciones y variaciones mínimas conforme a la convergencia establecida en los temas principales de infraestructura y bienes del patrimonio histórico artístico y/o cultural.

#### 2.4.3. Relación de las NICSP y la normativa nacional (NTCG).

**Tabla 3.** Relación de las NICSP y la normativa nacional (NTCG)

<b>NICSP</b>	<b>NTCG</b>
<b>NICSP 17</b>	NTCG 11: Propiedad Planta y Equipo (PPE)
	NTCG 12: Bienes de Infraestructura
	NTCG 13: Bienes del Patrimonio Histórico Artístico y/o Cultural
	NTCG 17: Inversiones en Proyectos y Programas
	NTCG 23: Recuperación de Pérdidas de Recursos Públicos

**Fuente:** Presentación Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental, Ministerio de Economía y Finanzas, (junio 2023).

#### 2.4.4. Proceso de depuración de cuentas.

Involucra básicamente los siguientes aspectos.

- a. Conciliación de bienes.

- b. Se permite su revalorización por única vez, posteriormente sólo se permite su valoración al costo histórico.
- c. Los saldos que no correspondan a bienes físicos, serán analizados para su posterior baja.
- d. Se debe formar una comisión para determinar faltantes o pérdidas y aplicar bajas conforme la normativa vigente.
- e. Se deberá efectuar la reclasificación y activación de bienes de infraestructura.
- f. Los bienes que no tengan costo histórico, se aplicará su costo atribuido (valor razonable o valor de mercado).
- g. Se deberá efectuar la revisión de indicios de deterioro y cálculo en base a normativa vigente.

2.4.5. Principales cambios en la Normativa Técnica de Contabilidad Gubernamental.

**Tabla 4.** Principales cambios en la Normativa Técnica de Contabilidad Gubernamental

<b>Propiedad, Planta y Equipo</b>	
<p><b>* Depreciación: pérdida periódica de valor por el transcurso del tiempo de uso del bien.</b></p> <p><b>* Deterioro posible.</b></p> <p><b>* Baja de cuentas: pérdida, obsolescencia, permuta, transferencia, venta, utilidad, comodato, donación</b></p>	<p>Bienes de administración, producción, suministro de bienes y servicios.</p>
<p><b>* Criterios para: compra, venta, fabricación, remate, erogaciones capitalizables, baja, enajenación, traspasos internos, permuta, mantenimiento, entrega-recepción, constataciones físicas y control</b></p>	<p>* Se medirán por su costo menos la depreciación acumulada y menos el deterioro.</p> <p>* Se mantendrán a su costo histórico.</p> <p>* Valor contable, depreciación, deterioro y valor de PPE se controlan en registros auxiliares.</p>
<p><b>Se medirán por su costo:</b></p> <p><b>* Precio de adquisición incluyendo impuestos.</b></p> <p><b>* Costos relacionados con su operación y con el lugar y condiciones de operación.</b></p>	

**Fuente:** Presentación Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental, Ministerio de Economía y Finanzas, (junio 2023).

2.4.6. Sistema actual bajo NICSP.

**Tabla 5.** Sistema actual bajo NICSP

<b>Bienes</b>	
<b>Ingresos</b>	Ajustes
• Compras	• Obsolescencia
• Donaciones	• Donación
• Comodato	• Comodato
• Traspaso	• Venta
• Regulación contable	• Pérdida
<b>Interoperabilidad sistema eSIGEF (contable)</b>	Validación presupuestaria y con nómina
<b>Toma física</b>	Depreciación
• Toma física anual	• Tabla de vida útil referencial.
• Registro de novedades (ajustes).	• Registro manual en función de criterios técnicos.
• Modificación características.	
<b>Año 2023: Puesta en producción e inicio de operatividad en el Módulo de Inventarios del sistema eSBYE.</b>	

**Fuente:** Presentación Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental, Ministerio de Economía y Finanzas, (junio 2023).

2.4.7. Seguimiento y monitoreo post implementación de las NICSP.

Considerando la realidad del Ecuador, así como experiencias internacionales, como el caso de Chile, es importante que en el Ecuador y en la entidad pública sujeta al análisis, se realice un proceso de seguimiento y de monitoreo permanente al proceso de adopción de las NICSP, todo esto con la finalidad de poder establecer posibles inconvenientes que se puedan dar en el futuro y sobre todo realizar mejoras en la aplicación de las normas, para el efecto se sugiere ejecutar las siguientes actividades:

**Tabla 6.** Seguimiento y monitoreo post implementación de las NICSP

<b>Fase</b>	<b>Actividades</b>	<b>Hito</b>
<b>Post-implementación 2019</b>	Publicación de estados financieros bajo transparencia activa.	Estados financieros usados para generar fiscalizaciones progresivamente desde el año 2019 en adelante.
	Actualizar e incorporar nuevas NICSP.	
	Ajuste de brechas tras la ejecución de auditorías.	

**Fuente:** Libro Focal, Foro de Contadurías Gubernamentales de América Latina, 2019.

## **Discusión**

Como parte del trabajo de titulación, después de analizar la normativa técnica internacional, la normativa local y el instructivo para la convergencia de las NTCG a NICSP emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, podemos emitir los siguientes criterios:

Se puede observar que el instructivo emitido por el MEF ha sido preparado tomando en cuenta la NICSP 33, Adopción por primera vez, con el objetivo de proporcionar una guía a una entidad que adopta por primera vez las NICSP para preparar y presentar los estados financieros que surgen de la adopción de las NICSP.

También es importante señalar que como parte del alcance de las NICSP 33, se establece de acuerdo al prólogo de esta norma, que el ámbito de aplicación es para todas las entidades públicas, excepto para las empresas públicas, sin embargo el Ministerio de Finanzas, mediante acuerdo No. 103, de fecha 31 de diciembre de 2020, expidió la Normativa Técnica del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas -SINFIP; en esta normativa se establece que las EP de las entidades de educación superior y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados aplicarán las NICSP, en este sentido se puede apreciar la existencia de divergencias de criterios entre estas dos normativas para el ámbito de aplicación de las NICSP en las EP, sin embargo, cabe indicar que la entidad donde se ha elaborado la propuesta de guía metodológica se encuentra catalogada en calidad de EP del GAD Provincial de Pichincha, por lo tanto, sobre la base del Acuerdo No. 103, la entidad sujeta al análisis estaría dentro de las entidades que adopten las NICSP.

### **2.5. NICSP 1, Presentación de Estados Financieros:**

#### *2.5.1. Objetivo.*

El objetivo de la presente Norma es establecer las bases para la presentación de los estados financieros con propósito de información general, para poder asegurar su comparabilidad, tanto con los estados financieros de ejercicios anteriores de la propia entidad, como con los de otras entidades. Para alcanzar dicho objetivo, la norma establece, en primer lugar, consideraciones generales para la presentación de los estados financieros y, a continuación, ofrece directrices para determinar su estructura, a la vez que fija los

requisitos mínimos sobre el contenido de los estados financieros cuya preparación se hace sobre la base contable de acumulación (o devengo).

#### *2.5.2. Alcance.*

Esta norma es de aplicación a efectos de presentación de todos los estados financieros, con propósito de información general, que se preparen y presenten sobre la base contable de acumulación (o devengo) conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

#### *2.5.3. Finalidad de los estados financieros.*

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y de las transacciones llevadas a cabo por una entidad. El objetivo de los estados financieros, con propósito de información general, es suministrar información acerca de la situación financiera, resultados, y flujos de efectivo de la entidad, que sea útil para un amplio espectro de usuarios a efectos de que puedan tomar y evaluar decisiones respecto a la asignación de recursos.

Para cumplir este objetivo, los estados financieros suministran información acerca de los siguientes elementos de la entidad: (a) activos; (b) pasivos; (c) activos netos/patrimonio neto; (d) ingresos ordinarios/recursos; (e) gastos; y (f) sus flujos de efectivo.

#### *2.5.4. Componentes de los estados financieros.*

Un conjunto completo de estados financieros consta de los siguientes componentes:

- (a) un estado de situación financiera o balance general;
- (b) un Estado de rendimiento financiero;
- (c) Cambios en los Activos netos/patrimonio neto;
- (d) un Estado de Flujos de Efectivo; y
- (e) políticas contables utilizadas y demás notas explicativas.

#### 2.5.5. *Políticas Contables.*

Es la administración de la entidad la que debe seleccionar y aplicar las políticas contables, de forma que los estados financieros cumplan con todos los requisitos establecidos en cada una de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

Si se puede elegir entre una o más políticas contables alternativas (tratamiento de referencia o tratamiento alternativo permitido) en una Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público, la entidad debe elegir y aplicar en forma consistente una de dichas políticas, a menos que la Norma específicamente requiera o permita la clasificación de las partidas o rubros (transacciones, hechos, saldos, importes, etc.) para las cuales se va a elegir una política.

Una vez seleccionada la política inicial, un cambio de política contable sólo deberá hacerse de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP 3 resultado neto (ahorro o desahorro) del Ejercicio, Errores Fundamentales y Cambios en las Políticas Contables y aplicarse a todos los elementos o categorías de los mismos según la forma especificada en el párrafo 38.

Las políticas o prácticas contables son los principios, métodos, convenciones, reglas y procedimientos adoptados por la entidad en la preparación y presentación de sus estados financieros.

#### 2.5.6. *Uniformidad en la Presentación.*

La presentación y clasificación de las partidas (o rubros) en los estados financieros deben ser conservadas de un periodo a otro a menos que:

(a) se produzca un cambio en la naturaleza de las operaciones de la entidad, o una revisión de la presentación de sus estados financieros, que demuestre que el cambio va a dar lugar a una presentación más apropiada de los sucesos o transacciones; o bien

(b) sea obligado realizar el cambio, por la aparición de una Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público.

#### *2.5.7. Importancia relativa y agrupación de datos.*

Los conceptos importantes en virtud de su naturaleza, deberán presentarse por separado en los estados financieros. Los conceptos materiales en virtud de su magnitud, pero que sean de la misma naturaleza, podrán agruparse. Las partidas (o rubros) de importes no significativos deberán aparecer agrupadas con otras de similar naturaleza o función.

#### *2.5.8. Información comparativa.*

A menos que una Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público permita o exija otra cosa, la información comparativa, respecto del período anterior, debe presentarse para toda clase de información cuantitativa incluida en los estados financieros. Los datos comparativos deben incluirse también en la información de tipo descriptivo y narrativo, siempre que ello sea relevante para la adecuada comprensión de los estados financieros del período corriente.

#### *2.5.9. Estado de situación financiera o balance general.*

**Distinción entre Corriente y No Corriente:** Cada entidad deberá determinar, considerando la naturaleza de sus actividades, si presenta o no sus activos corrientes y sus pasivos corrientes como categorías separadas dentro del estado de situación financiera o balance general.

La entidad debe proceder a revelar, ya sea en el cuerpo principal del estado de situación financiera o balance general o en las notas que se refieren al mismo, subdivisiones más detalladas de las partidas (o rubros) que componen las líneas del estado de situación financiera o balance general, clasificadas de una forma apropiada a las operaciones llevadas a cabo por la entidad.

#### *2.5.10. Estado de rendimiento financiero.*

Como mínimo, en el cuerpo del Estado de rendimiento financiero se deben incluir líneas con los importes que correspondan a las siguientes partidas (o rubros): (a) ingresos ordinarios/recursos provenientes de las actividades operativas; (b) resultado neto (ahorro o desahorro) de las operaciones; (c) gastos financieros; (d) participación en las pérdidas y ganancias de las entidades asociadas y negocios conjuntos que se lleven contablemente

por el método de la participación; (e) resultado neto (ahorro o desahorro) proveniente de las actividades ordinarias; (f) partidas (o rubros) extraordinarias; (g) porción de la participación de los intereses minoritarios en el resultado neto (ahorro o desahorro); y (h) resultado neto (ahorro o desahorro) periodo.

La entidad deberá presentar, en el Estado de rendimiento financiero, o en las notas a dicho estado, un desglose de sus ingresos ordinarios/recursos utilizando una clasificación basada en su naturaleza o en su función dentro de la entidad.

La entidad deberá presentar, en el Estado de rendimiento financiero, o en las notas a dicho estado, un desglose de sus gastos clasificados en base a la naturaleza o en su función en la entidad, según proceda.

#### *2.5.11. Cambios en los Activos netos/patrimonio neto.*

Los cambios ocurridos en los activos netos/patrimonio neto entre dos fechas de presentación consecutivas, reflejan el aumento o disminución de la riqueza de la entidad durante el ejercicio, sobre la base de los principios particulares de medición adoptados por la entidad y reflejados en los estados financieros.

#### *2.5.12. Estado de Flujos de Efectivo.*

La información sobre flujos de efectivo resulta útil al suministrar a los usuarios una base para la evaluación de la capacidad que la entidad tiene para generar efectivo y otros medios líquidos equivalentes, así como las necesidades de la entidad para la utilización de esos flujos de efectivo.

#### *2.5.13. Notas a los Estados Financieros.*

En las notas a los estados financieros, la entidad debe:

(a) presentar información acerca de las bases para la elaboración de los estados financieros, así como las políticas contables específicas seleccionadas y aplicadas para las transacciones y sucesos significativos;

(b) incluir la información que, siendo exigida por las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, no ha sido incluida en los demás componentes de los estados financieros; y

(c) suministrar información adicional que no se presenta en el cuerpo principal de los estados financieros, pero resulta necesaria para llevar a cabo una presentación razonable.

Las notas a los estados financieros deben presentarse de forma sistemática. Cada partida del estado de situación financiera o balance general, del estado de rendimiento financiero y del estado de flujos de efectivo, que esté relacionada con una nota, debe contener una referencia cruzada para permitir su identificación.

## **2.6. NICSP 33, Adopción por primera vez de las NIC en el Sector Público**

Como parte del diseño de la guía metodológica es importante señalar la NICSP 33 Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o Devengo), toda vez que en dicha norma, se establecen los aspectos técnicos que las empresas deben acoger en su periodo de transición para llevar sus estados financieros bajo la Base de Acumulación (o Devengo). A continuación, detallamos los principales aspectos técnicos de esta norma:

### *2.6.1. Objetivo.*

El objetivo de esta Norma es proporcionar guías a una entidad que adopta por primera vez las NICSP para preparar y presentar los estados financieros que surgen de la adopción de las NICSP de base de acumulación (o devengo), para facilitar información de alta calidad:

(a) que proporcione información transparente sobre la transición de una entidad que adopta por primera vez las NICSP de base de acumulación (o devengo);

(b) que proporcione un punto de partida adecuado para la contabilización de acuerdo con las NICSP de base de acumulación (o devengo) independientemente de la base contable que haya usado la entidad que adopta por primera vez las NICSP antes de la fecha de adopción; y

(c) donde los beneficios se espera que superen los costos.

### 2.6.2. Aspectos Técnicos.

Una entidad aplicará esta NICSP cuando prepare y presente sus estados financieros anuales en el momento de la adopción de las NICSP de base de acumulación (o devengo) y durante la transición a éstas.

Esta Norma se aplicará desde la fecha en la que una entidad que adopta por primera vez las NICSP utilice las NICSP de base de acumulación (o devengo) y durante el periodo de transición. Esta Norma permite que una entidad que adopta por primera vez las NICSP aplique las exenciones y disposiciones de transición que puedan afectar a la presentación razonable. Cuando se apliquen estas disposiciones y exenciones de transición, se requiere que una entidad que adopta por primera vez las NICSP revele información sobre las disposiciones y exenciones de transición adoptadas, y el progreso hacia la presentación razonable y cumplimiento con las NICSP de base de acumulación (o devengo).

No será de aplicación esta NICSP, cuando, por ejemplo, una entidad que adopta por primera vez las NICSP:

- (a) detiene la presentación de los estados financieros según los requerimientos establecidos, si los ha presentado anteriormente junto con otro conjunto de estados financieros que contenían una declaración, explícita y sin reservas, de cumplimiento con las NICSP de base de acumulación (o devengo);
- (b) presentó estados financieros en el periodo sobre el que se informa anterior según los requerimientos establecidos, y tales estados financieros contenían una declaración, explícita y sin reservas, de cumplimiento con las NICSP de base de acumulación (o devengo); o
- (c) presentó estados financieros en el periodo sobre el que se informa anterior que contenían una declaración, explícita y sin reservas, de cumplimiento con las NICSP de base de acumulación (o devengo), incluso si los auditores modificaron su opinión en el informe de auditoría sobre tales estados financieros.

Al final del periodo de transición, una entidad que adopta por primera vez las NICSP debe cumplir con los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación y revelación del resto de NICSP de base de acumulación (o devengo) para afirmar que cumple con las NICSP de base de acumulación (o devengo), tal como requiere la NICSP 1 Presentación de Estados Financieros.

### *2.6.3. Definiciones importantes que permiten comprender la aplicación de esta norma.*

**Fecha de adopción de las NICSP:** es la fecha en que una entidad adopta las NICSP de base de acumulación (o devengo) por primera vez, y es el comienzo del periodo sobre el que se informa en el que una entidad que adopta por primera vez las NICSP utiliza las NICSP de base de acumulación (o devengo) y para el cual la entidad presenta sus primeros estados financieros de transición conforme a las NICSP o sus primeros estados financieros conforme a las NICSP. Para el caso de la Empresa Turística Ciudad Mitad del Mundo, la fecha de aplicación es el año 2020 y realizando un estado de situación de apertura con fecha 1 de enero de 2020.

**Costo atribuido:** es un importe usado como sustituto del costo o del costo depreciado en una fecha determinada.

**Primeros estados financieros conforme a las NICSP:** son los primeros estados financieros anuales en los que la entidad cumple con las NICSP de base de acumulación (o devengo) y puede hacer una declaración explícita y sin reservas de cumplimiento con las NICSP porque adoptó una o más exenciones de transición de esta NICSP que no afectan a la presentación razonable de los estados financieros y su capacidad para afirmar el cumplimiento con las NICSP de base de acumulación (o devengo).

**Entidad que adopta por primera vez las NICSP:** es una entidad que adopta las NICSP de base de acumulación (o devengo) por primera vez y presenta sus estados financieros de transición conforme a las NICSP o sus primeros estados financieros conforme a las NICSP.

**Estado de situación financiera de apertura:** es el estado de situación financiera de una entidad que adopta por primera vez las NICSP en la fecha de adopción de las NICSP.

**Periodo de transición:** es el periodo durante el cual una entidad que adopta por primera vez las NICSP aplica una o más exenciones de esta NICSP antes de cumplir con las NICSP de base de acumulación (o devengo), y antes de poder hacer una declaración explícita y sin reservas de cumplimiento con las NICSP.

**Base contable anterior:** es la base contable que una entidad que adopta por primera vez las NICSP utilizó inmediatamente antes de adoptar las NICSP de base de acumulación (o devengo).

**Estados financieros de transición conforme a las NICSP:** son los primeros estados financieros preparados de acuerdo con las NICSP en los que una entidad que adopta por primera vez las NICSP no puede hacer una declaración explícita y sin reservas de cumplimiento con el resto de las NICSP porque adoptó una o más exenciones de transición de esta NICSP que afectan a la presentación razonable de los estados financieros y su capacidad de afirmar el cumplimiento con las NICSP de base de acumulación (o devengo).

#### *2.6.4. Reconocimiento y medición.*

### **Estado de situación financiera de apertura en el momento de la adopción de las NICSP**

Una entidad que adopta por primera vez las NICSP preparará y presentará un estado de situación financiera de apertura en la fecha de adopción de las NICSP. Éste es el punto de partida de su contabilidad según las NICSP de base de acumulación (o devengo).

### **Políticas contables**

En la fecha de adopción de las NICSP de base de acumulación (o devengo), una entidad que adopta por primera vez las NICSP aplicará de forma retroactiva los requerimientos de las NICSP excepto si fuera requerido o permitido de otra forma, en esta NICSP.

Una entidad que adopta por primera vez las NICSP usará las mismas políticas contables en su estado de situación financiera de apertura y en todos los periodos que se presenten

Una entidad que adopta por primera vez las NICSP deberá, en su estado de situación financiera de apertura:

- (a) reconocer todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento sea requerido por las NICSP;
- (b) no reconocer partidas como activos o pasivos si las NICSP no lo permiten;
- (c) reclasificar partidas reconocidas de acuerdo con bases contables anteriores como un tipo de activo, pasivo o componente de los activos netos/patrimonio, pero que conforme a las NICSP son un tipo diferente de activo, pasivo o componente de los activos netos/patrimonio; y

(d) aplicar las NICSP al medir todos los activos y pasivos reconocidos.

Las políticas contables que utilice una entidad que adopta por primera vez las NICSP pueden diferir de las que usó al final de su periodo comparativo conforme a su base contable anterior. Los ajustes resultantes surgen de transacciones, otros sucesos o condiciones anteriores a la fecha de transición a las NICSP. Por ello, una entidad que adopta por primera vez las NICSP reconocerá esos ajustes en el saldo de apertura del resultado (ahorro o desahorro) acumulado en el periodo en el que las partidas se reconocen o miden (o, si procede, otra categoría de activos netos/patrimonio). Una entidad que adopta por primera vez las NICSP reconocerá estos ajustes en el primer periodo presentado.

### **Exenciones que no afectan la presentación razonable y cumplimiento con las NICSP de base de acumulación (o devengo) durante el periodo de adopción.**

Se requiere que una entidad que adopta por primera vez las NICSP adopte, o pueda decidir adoptar, las exenciones de los párrafos 64 a 134. Estas exenciones no afectarán la presentación razonable de los estados financieros de una entidad que adopta por primera vez las NICSP y su capacidad de afirmar el cumplimiento con las NICSP de base de acumulación (o devengo) durante el periodo de transición de acuerdo con los párrafos 27 y 28 mientras se apliquen. Una entidad que adopta por primera vez las NICSP no aplicará estas exenciones por analogía a otras partidas.

### **El uso del costo atribuido para medir activos o pasivos**

64. Una entidad que adopta por primera vez las NICSP puede optar por medir los activos o pasivos siguientes a su valor razonable cuando no esté disponible información fiable del costo de los activos y pasivos y usar ese valor razonable como el costo atribuido para:

(c) propiedades, planta y equipo (véase la NICSP 17);

65. El costo atribuido solo puede determinarse cuando el costo de adquisición del activo o pasivo no está disponible. El costo atribuido supone que la entidad había reconocido inicialmente el activo o el pasivo en una fecha dada. La depreciación o amortización posterior se basa en ese costo atribuido sobre la premisa de que el costo de adquisición es igual al costo atribuido. Por ejemplo, una entidad que adopta por primera vez las NICSP puede optar por medir las propiedades, planta y equipo al costo atribuido en la fecha de adopción de las NICSP porque la información del costo del elemento de propiedades,

planta y equipo no está disponible en esa fecha, y utiliza el valor razonable como su costo atribuido en esa fecha. Cualquier depreciación posterior se basa en el valor razonable determinado en esa fecha y comienza desde la fecha en que el costo atribuido ha sido determinado.

67. Una entidad que adopta por primera vez las NICSP puede optar por usar el importe de revaluación de las propiedades, planta y equipo según su base contable anterior como costo atribuido si la revaluación fue, en la fecha de la revaluación, comparable, en general, al:

(a) valor razonable; o

(b) al costo o al costo depreciado, según proceda, de acuerdo con las NICSP, ajustado para reflejar, por ejemplo, cambios en un índice de precios general o específico.

## **2.7. NICSP 17, Propiedades, Planta y Equipo**

**Esta norma señala los parámetros básicos que las entidades deben acoger cuando adoptan por primera vez las NICSP.**

Al respecto la norma señala que una entidad puede elegir el empleo de uno de los siguientes importes como costo atribuido de las propiedades, planta y equipo:

(a) el valor razonable, en la fecha de adopción de las NICSP (párrafo 67 de la NICSP 33), en cuyo caso la entidad que adopta por primera vez las NICSP proporciona la información a revelar requerida por el párrafo 148 de la NICSP 33; o

(b) una revaluación según la base contable anterior que cumpla los criterios del párrafo 67 de la NICSP 33.

GI57. La norma también señala que si las revaluaciones, efectuadas según la base contable anterior de la entidad que adopta por primera vez las NICSP, no satisfacen los criterios contenidos en el párrafo 67 o 69 de la NICSP 33, una entidad que adopta por primera vez las NICSP medirá los activos revaluados en su estado de situación financiera de apertura según una de las siguientes bases:

(a) costo (o costo atribuido) menos cualquier depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada según el modelo del costo de la NICSP 17;

(b) El costo atribuido, siendo el valor razonable o una alternativa cuando la evidencia basada en el mercado del valor razonable no está disponible en la fecha de adopción de las NICSP, o cuando la entidad que adopta por primera vez las NICSP aprovecha la exención que proporciona un periodo de dispensa de transición de tres años para no reconocer o medir ciertos activos, la fecha en la que se reconoce o mide el activo durante el periodo de transición o cuando hayan expirado las exenciones de transición (lo que tenga lugar primero).

(c) importe revaluado, si la entidad adopta el modelo de revaluación de la NICSP 17 como política contable de acuerdo con las NICSP para todos los elementos de propiedades, planta y equipo.

Como habíamos señalado anteriormente, existe la necesidad de revisar los conceptos que serán tomados en cuenta por la entidad para la valoración de bienes, tal como el uso de costo atribuido en la medición de las partidas de propiedad planta y equipo de la Empresa Pública de Turismo Ciudad Mitad del Mundo EP y profundizar sobre su aplicación.

#### **Bienes del patrimonio histórico artístico y/o cultural.**

Esta Norma no requiere que una entidad reconozca los bienes del patrimonio histórico artístico y/o cultural que satisfagan de otra forma la definición y los criterios de reconocimiento de los elementos de propiedades, planta y equipo. Si una entidad reconoce los bienes del patrimonio histórico artístico y/o cultural, debe aplicar los requerimientos de revelar de la información de esta Norma y puede, pero no se requiere, aplicar los requerimientos de medición establecidos en esta Norma.

Algunos bienes del patrimonio histórico artístico y/o cultural tienen beneficios económicos o potencial de servicio futuros distintos de su valor histórico artístico y/o cultural, por ejemplo un edificio histórico artístico puede ser utilizado para oficinas. En estos casos, pueden ser reconocidos y medidos sobre la misma base que otras partidas pertenecientes a las propiedades, planta y equipo. En el caso de otros bienes del patrimonio histórico artístico y/o cultural, su potencial de servicio está limitado por sus características de patrimonio histórico artístico y/o cultural, por ejemplo, monumentos y ruinas. La existencia de beneficios económicos y potencial de servicio futuros puede afectar a la elección de la base de medición.

La información a revelar exigida en los párrafos 88 a 94 requiere que las entidades revelen información sobre los activos reconocidos. Por lo tanto, a las entidades que reconocen bienes del patrimonio histórico artístico y/o cultural se les requiere que revelen, en relación a dichos bienes, puntos tales como, por ejemplo, los siguientes:

- (a) la base de medición utilizada;
- (b) el método de depreciación utilizado, si lo hubiere;
- (c) el importe en libros bruto;
- (d) la depreciación acumulada al final del periodo, si la hubiere; y
- (e) una conciliación entre el valor en libros al comienzo y al final del periodo mostrando determinados componentes de la misma.

## **2.8. Las Normas Internacionales de Información Financiera y su aplicación en el Ecuador**

Las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) son el conjunto de estándares internacionales de contabilidad promulgadas por el International Accounting Standards Board (IASB), que establece los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar sobre las transacciones y hechos económicos que afectan a una empresa y que se reflejan en los estados financieros.

La adopción de las NIIF ofrece una oportunidad para mejorar la función financiera a través de una mayor consistencia en las políticas contables, obteniendo beneficios potenciales de mayor transparencia, incremento en la comparabilidad y mejora en la eficiencia.

En Ecuador durante muchos años se habían venido aplicado los Principios Contables Generalmente Aceptados (PCGA), y debido a la globalización y a la adopción a nivel mundial de las NIIF, el estado ecuatoriano a través de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS) emite la Resolución 08.G.D.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008, modificada en Resolución N° SCVS-INC-DNCDN-2019-009 para fines de definición de Pequeñas y Medianas Entidades, donde se establece el cronograma de implementación de las NIIF para las compañías ecuatorianas.

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) completas y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las Pymes), constituyen normas contables que son de aplicación obligatoria en Ecuador desde el año 2010 para todas las empresas que reportan a la Superintendencia de Compañías.

La Resolución N° SCVS-INC-DNCDN-2019-009, por la cual se expide el instructivo para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), en las compañías sujetas al control y vigilancia de la superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS), establece lo siguiente:

- Las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” completas, serán aplicadas por aquellas compañías inscritas en el Catastro Público de Mercado de Valores, así como las compañías intermediarias de reaseguros, peritos de seguros y asesoras productoras de seguros, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa.
- Las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a cuatro millones de dólares, las PYMES, las compañías Holding, compañías de economía mixta, compañías constituidas por el Estado, entidades del sector público, sucursales de compañías extranjeras, empresas extranjeras que ejerzan sus actividades en Ecuador, compañías auditoras externas, que no estén inscritas en el Catastro público del Mercado de Valores; podrán aplicar la norma NIIF para PYMES, acogiéndose a lo establecido en la sección 35 de dicha norma, misma que establece la transición de NIIF para las PYMES.
- Las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores aplicarán la norma NIIF para PYMES. Se entenderán Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES), las compañías que cumplan las siguientes condiciones:
  2. Monto de activos inferiores a US \$4.000.000.
  3. Registren un valor bruto de ventas anuales de hasta US \$5.000.000.
  4. Tengan menos de 200 trabajadores (personal ocupado).

### 3. DESARROLLO METODOLÓGICO

#### 3.1. Proceso sugerido a llevarse a cabo para la aplicación de la NICSP con énfasis en Propiedad, Planta y Equipo.

Considerando que la aplicación de la NICSP con énfasis en propiedad planta y equipo, comprende todo un estudio de análisis y de empleo de juicio profesional, necesariamente deben existir procesos que permitan su aplicación, al respecto los procesos serían los siguientes:

1. **Conocimiento de las operaciones de la entidad pública:** Es de suma importancia conocer en forma previa el objetivo estratégico de la entidad, incluyendo las políticas contables actuales que son utilizadas y aplicadas en la preparación de los estados financieros.
2. **Diagnóstico preliminar:** Una vez conocidas las operaciones de la entidad, es preciso diagnosticar la viabilidad de la aplicación de la NICSP con énfasis en propiedad planta y equipo, contemplando los parámetros técnicos que rigen en la actualidad para su implementación por primera vez en la entidad pública.
3. **Capacitación:** El personal involucrado en las transacciones contables y financieras de la entidad relacionadas con el manejo de propiedad, planta y equipo, deberá encontrarse debidamente capacitado por asesores y consultores externos en el conocimiento, socialización y aplicación de la NICSP con énfasis en propiedad planta y equipo.
4. **Evaluación:** Llevados a cabo los procesos anteriores, se realizará una evaluación del componente de propiedad, planta y equipo, que se presenta en los estados financieros de la entidad pública, componente el cual deberá ser clasificado por cuentas o grupos de cuentas, con el fin de depurar la información constante en ellos. En este proceso es importante y debe existir la aprobación de los respectivos ajustes y/o reclasificaciones de cuentas por parte de la Gerencia General o los encargados del Gobierno Corporativo de la entidad.

5. **Conversión inicial de estados financieros:** En la fecha de transición que sea decidida por la entidad, y considerando los análisis técnicos que se realicen, la entidad será capaz de realizar la conversión de sus estados financieros con la información que esté disponible.
  
6. **Requerimientos y Cambios Generales:** Por considerar que este proceso de implementación genera cambios radicales en toda la organización, la administración de la entidad pública tendrá que emitir las directrices que permitan efectuar los cambios en los sistemas de información implementados por la entidad, así como el cambio de los procesos clave para generar la información financiera con apego a NICSP, y en el mismo sentido se deberá capacitar al personal con la finalidad de cambiar su pensamiento conceptual para generar información con aplicación de las NICSP.
  
7. **Implementación:** Mediante la ejecución de los procesos señalados previamente, se estará en capacidad de obtener los primeros estados financieros con corte al 1 de enero de 2020 y 31 de diciembre de 2020 bajo NICSP, con énfasis en propiedad, planta y equipo.

Como parte del proceso de transición, la entidad pública deberá elaborar un cronograma de implementación, el cual por lo menos contendrá lo siguiente:

- Un plan de capacitación para el personal involucrado.
- Un plan de implementación.
- Diagnóstico de los principales impactos en la entidad pública que incluya el análisis de las políticas contables.

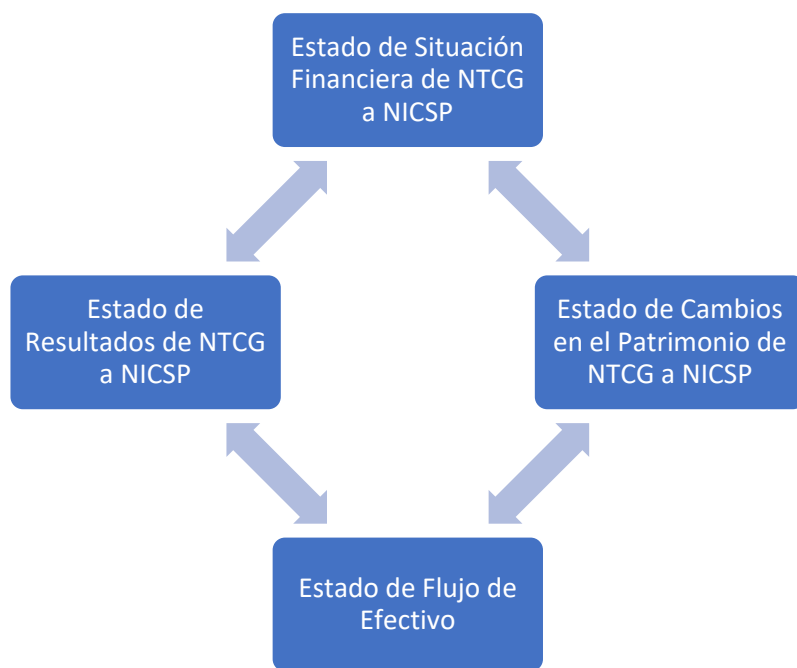
Adicionalmente la empresa pública elaborará para su periodo de transición, en la aplicación de las NICSP, con énfasis en propiedad, planta y equipo, lo siguiente:

- Conciliación del Estado de Situación Financiera previamente reportado, a NICSP al 1 de enero de 2020 y 31 de diciembre de 2020, considerando las Normas Técnicas sobre Cuentas Transitorias para conciliación de saldos en empresas públicas, emitidas por el Ministerio de Finanzas de acuerdo con el Registro Oficial No. 533 de 18 de julio de 2019 y las disposiciones emitidas por el Ministerio de Finanzas en su instructivo para

la convergencia de la Normativa de Contabilidad Gubernamental a NICSP, donde se establece que los primeros estados financieros de acuerdo a la nueva normativa NICSP serán los del año 2020 y que las entidades contarán con un estado de situación financiera de apertura correspondiente al inicio del ejercicio fiscal 2020, el cual incluirá los ajustes derivados de la aplicación por primera vez.

- Conciliación del Patrimonio neto reportado previamente bajo Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental al Patrimonio, a NICSP, al 1 de enero de 2020 y 31 de diciembre de 2020.
- Conciliación del Estado de resultados, de Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental, a NICSP.

En este sentido, los estados financieros que deberán convertirse son:



**Figura 2.** Estados financieros

### **3.2. Plan de Capacitación del personal involucrado**

**Este Plan deberá contener como mínimos los siguientes aspectos:**

1. Nombramiento del líder responsable del proyecto de implementación, e Identificación del cargo, el cual deberá ser a nivel gerencial.
2. De conformidad con lo establecido en el Marco Conceptual de las NIIF y NICSP, y los principios de control interno, el Directorio y la Administración de la entidad pública, entre

la cual está la Gerencia General, son responsables de la preparación y presentación de los estados financieros, por lo tanto la adopción de las NICSP en la entidad, no es una responsabilidad exclusiva de los contadores profesionales. Sin embargo, es indudable que con la participación de un Profesional Contable y de consultores externos, se podrá llevar a cabo y cumplir un proceso de adopción satisfactorio en la entidad.

3. Es clave enfatizar que se debe elaborar un programa de capacitación a llevar a cabo durante el proceso de implementación, el cual señale el número de ejecutivos y funcionarios que serán capacitados, incluyéndose al líder del proyecto, identificando la denominación del cargo que desempeñan en la entidad.

4. Se debe establecer el sector económico de las actividades que desarrolla la entidad pública.

5. Citar las NIIF y NICSP que se recibirán en la capacitación, fecha de inicio de la misma, horas de duración, nombre del o los instructores, y detallando su experiencia en NIIF y NICSP.

6. En caso de estar capacitados en la normativa de NICSP, deberán disponer de las certificaciones que acrediten sus capacitaciones e instrucción, señalando: fecha, tipo de programa en el que se capacitó, cantidad de horas incurridas, instructores y su experiencia en NICSP.

7. Finalmente se deberá dejar documentado que de forma permanente el líder del proyecto de implementación esté monitoreando los cambios operativos y financieros tanto de la entidad como de las NICSP vigentes, de forma que se puedan actualizar los programas de capacitación sobre la base de las necesidades actuales de la entidad y de las mejoras o enmiendas de la normativa si es que fuera el caso.

Para el caso de la Empresa Turística Ciudad Mitad del Mundo EP, se han estimado 40 horas de capacitación para cubrir los aspectos técnicos relacionados con la NICSP 17 de Propiedad, Planta y Equipo, en donde se abarcarán aspectos tales como: objetivo de la norma, definiciones, reconocimiento inicial, reconocimiento posterior, revelaciones y aspectos claves a considerar en la transición inicial.

### **3.3. Cronograma para la implementación de las NICSP con énfasis en Propiedad, Planta y Equipo.**

El Cronograma de implementación, tiene la finalidad de proporcionar a la administración superior de la entidad, una visión conceptual y general de los principales efectos contables y procedimientos aplicables para la conversión tanto de los procesos como de los sistemas de información y de los estados financieros a NICSP.

Las Fases del Plan de Implementación de las NICSP, se componen de diferentes actividades que se llevarán a cabo durante el transcurso del tiempo y que principalmente son:

- Fase 1: Diagnóstico Conceptual.
- Fase 2: Evaluar los impactos y planificar la convergencia de las Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental a NICSP.
- Fase 3: Implementación y aplicación paralela de los balances bajo NICSP.

La Ing. Olga Quiguango, desempeña las funciones de Contadora General, quien ha asistido a seminarios particulares que se describen en el Cronograma de Implementación y Plan de Implementación que han sido diseñados y que se presentan más adelante. Cabe señalar que la señora Contadora ha asistido aproximadamente 82 horas de capacitación.

#### *3.3.1. Fase 1: Diagnóstico Conceptual.*

Esta fase consiste en efectuar un estudio preliminar de las principales políticas contables que aplica la entidad bajo Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental y las políticas contables que forman parte del marco normativo de las NICSP, con la finalidad de determinar las principales diferencias y su aplicabilidad en la entidad pública, referentes a propiedad planta y equipo. La aplicación de las actividades llevadas a cabo como parte de esta fase, en la entidad, se detalla así:

1. Plan de implementación y su aprobación.
2. Plan de capacitación al personal involucrado y definición del líder del proyecto.
3. Elaboración de un plan de trabajo, estudio previo de diferencias entre políticas contables actualmente aplicadas por la entidad bajo NTCG y NICSP.
4. Establecer excepciones y exenciones.
5. Identificación de impactos sobre el sistema tecnológico y procedimientos de control interno.

La tabla detallada que sustenta esta Fase, se detalla, a continuación:

**Tabla 7.** Cronograma de implementación y Plan de Capacitación de la EPTCMM (Fase 1)

<b>1. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS NICSP</b>			
Nombre de la Compañía:	EMPRESA PÚBLICA DE TURISMO CIUDAD MITAD DEL MUNDO		
Domicilio:	Avenida Manuel Córdova Galarza KM. 13/5 SN		
Actividad principal:	Servicios turísticos		
Fecha:	15 de mayo de 2019		
<b>INFORMACIÓN GENERAL:</b>			
<b>1.1.</b>	<b>ADOPCIÓN DE NICSP CON ÉNFASIS EN PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
	Cumplimiento obligatorio del Instructivo para la Convergencia de la Normativa de Contabilidad Gubernamental a NICSP a partir del 1 de enero de 2020, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, MEF	X	
<b>1.2.</b>	<b>APROBACIÓN DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
	Por Directorio y Gerencia General de la Entidad Pública	X	
	Fecha de aprobación: 1 de junio de 2019	X	
<b>2. PLAN DE CAPACITACIÓN</b>			
<b>2.1.</b>	<b>CAPACITACIÓN AL PERSONAL INVOLUCRADO</b>		
	Fecha de inicio según cronograma aprobado: 30 de junio de 2019		
<b>2.2.</b>	<b>Responsable(s) que liderará (n) el proyecto en las fases de capacitación e implementación</b>		
	<b>Nombres</b>	<b>Cargo</b>	
1	Ing Olga Quiquango	Contadora General	
<b>2.3.</b>	<b>Instructores que dictarán las capacitaciones</b>		
	<b>Nombres</b>	<b>Experiencia General (Años)</b>	<b>Experiencia en NICSP/NIIF (Años)</b>
1	Gabriel Vásquez CPA	14	8
2	Marisela Gomez CPA	10	4
<b>2.4.</b>	<b>Numero de ejecutivos a capacitarse: 1</b>		

<b>2.5. Nombres y cargos de los ejecutivos a capacitarse</b>			
	<b>Nombres</b>	<b>Cargo</b>	
1	Ing Olga Quiquango	Contadora General	
<b>2.6. Detalle de las NICSP a recibir en la capacitación</b>		<b>Fecha de inicio</b>	<b>Horas de Duración</b>
	NICSP No. 01 Presentación de Estados Financieros	1/7/2019	3
	NICSP No. 02 Estado de Flujos de Efectivo	2/7/2019	3
	NICSP No. 03 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	3/7/2019	3
	NICSP No. 12 Inventarios	4/7/2019	2
	NICSP No. 13 Arrendamientos	5/7/2019	2
	NICSP No. 14 Hechos ocurridos después de la fecha de presentación	6/7/2019	1
	NICSP No. 16 Propiedades de inversión	7/7/2019	2
	NICSP No. 17 Propiedades, Planta y Equipo	8/7/2019	32
	NICSP No. 19 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes	9/7/2019	2
	NICSP No. 20 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas	10/7/2019	1
	NICSP No. 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	11/7/2019	2
	NICSP No. 22 Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General	12/7/2019	2
	NICSP No. 24 Presentación de información del presupuesto en los estados financieros	13/7/2019	1
	NICSP No. 26 Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo	14/7/2019	2
	NICSP No. 28 Instrumentos Financieros: Presentación	15/7/2019	3
	NICSP No. 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición	16/7/2019	3
	NICSP No. 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar	17/7/2019	3
	NICSP No. 33 Adopción por Primera Vez de las NICSP de Base de Acumulación	18/7/2019	3
	NICSP No. 34 Estados financieros separados	19/7/2019	2
	NICSP No. 39 Beneficios a los empleados	20/7/2019	2
	Conversión de estados financieros a NICSP	21/7/2019	8
	Las capacitaciones brindaron el soporte necesario al personal involucrado para el proceso de transición.		
	<b>Total</b>		<b>82</b>

<b>2.7. En el caso de estar capacitados en NIIF/NICSP, detallar la siguiente información:</b>						
<b><u>Nombre de las personas capacitadas</u></b>						
<b>Nombres</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha</b>	<b>Certificados</b>	<b>Horas</b>	<b>Capacitación</b>	<b>Nombre del instructor</b>
Ing Olga Quiguango	Contadora General	15/10/2016	1	40	NIIF	Paola Martínez CPA
<b>Detalle de las NICSP y NIIF que recibieron en la capacitación</b>						
Marco Conceptual						
NIC 1-Presentacion de estados financieros						
NIC 16-Propiedad, Planta y Equipo						
NIC 40-Propiedades de Inversión						
NIC 36-Deterioro de Activos						
NIIF 15-Ingresos por actividades ordinarios en contratos con clientes						
NIIF 16- Arrendamientos						
NIC 2-Inventarios						
NIC 8- Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.						
NIC 19- Beneficios a los empleados						
NIIF 1- Adopción de NIIF por Primera Vez						
Cabe indicar que el personal del área contable, se estará capacitando de forma permanente en la actualización de las NIIF y NICSP que estén vigentes.						

Elaborado por: Gabriel Vásquez

**Plan de Implementación:** Como parte de esta sección, se tiene programado realizar el diagnóstico conceptual, efectuando un análisis previo de la información de la entidad pública y se realiza un plan de trabajo, el cual contendrá las siguientes actividades:

1. Se establecerán las fechas de inicio y de finalización del diagnóstico conceptual y los miembros participantes en la elaboración del diagnóstico.
2. Estudio previo de diferencias entre políticas contables actualmente aplicadas por la entidad bajo NTCG y NICSP.
3. Establecer las excepciones y exenciones en el periodo de transición que aplicará la entidad.
4. Identificación de los impactos en el sistema tecnológico de la entidad.
5. Identificación de impactos sobre el sistema y procedimientos de control interno.

El detalle del plan de implementación, se presenta a continuación:

**Tabla 8. Plan de Implementación (Fase 1)**

3. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN				
FASE 1 DIAGNÓSTICO CONCEPTUAL				
La Empresa Ciudad Mitad del Mundo, contará con un Estado de Situación Financiera de apertura, correspondiente al inicio del ejercicio fiscal 2020, el mismo que deberá incluir los ajustes derivados de la aplicación por primera vez, constantes en la normativa vigente.				
Los primeros estados financieros preparados de acuerdo a la nueva Normativa base NICSP (2020), no se generarán en forma comparativa con los del ejercicio contable anterior (2019), debido a la política de adopción por primera vez. De este modo, los primeros estados financieros al 31 de diciembre de 2021 (año posterior a la implantación) se generarán en forma comparativa con los correspondientes al ejercicio fiscal 2020 (año de la implantación).				
El traslado de la información contable de Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental a NICSP, tiene implicaciones y cambios importantes en la forma de registro de las transacciones, en el cuadro siguiente se detalla las medidas a tomarse:				
No.	Medidas	Fecha de inicio	Fecha estimada de finalización	Finalizado
1.	Elaboración de un plan de trabajo para esta Fase	1/8/2019	31/12/2019	31/12/2019
2.	Estudio previo de diferencias entre políticas contables actualmente aplicadas por la entidad bajo NTCG y NICSP	1/8/2019	31/12/2019	31/12/2019
3.	Mencionar las excepciones y exenciones en el periodo de transición	1/8/2019	31/12/2019	31/12/2019
EXCEPCIONES		APLICABILIDAD		
La Empresa pública de conformidad con su modelo de negocio no aplicará las siguientes normas contables		-		
NICSP No. 27 Agricultura		NO		
NICSP No. 35 Estados financieros consolidados		NO		
NICSP No. 36 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos		NO		
NICSP No. 37 Acuerdos Conjuntos		NO		
<b>Adicionalmente la Empresa Pública considerará las siguientes excepciones y exenciones detalladas en la NICSP 33, relacionadas con propiedades, planta y equipo.</b>				
NICSP 33, Párrafo 25: Una entidad que adopta por primera vez las NICSP puede necesitar hacer estimaciones de acuerdo con las NICSP en la fecha de adopción de éstas o durante el periodo de transición que no se requieran en esa fecha según la base contable anterior. Para lograr la congruencia con la NICSP 14, esas estimaciones de acuerdo con las NICSP reflejarán las condiciones existentes en la fecha de adopción de éstas o en la fecha durante el periodo de transición. En concreto, las estimaciones, determinadas en la fecha de adopción de las NICSP o durante el periodo de transición, de los precios de mercado, tasas de interés o tasas de cambio, reflejarán las condiciones de mercado en esa fecha. <b><u>Para activos no financieros, tales como propiedades, planta y equipo, las estimaciones sobre la vida útil de los activos, el valor o condición residual reflejan expectativas de la gerencia y juicios en la fecha de adopción de las NICSP o la fecha durante el periodo de transición.</u></b>			SI	
EXENCIONES			APLICACIÓN	
			SI	NO
<b>Exenciones que afectan la presentación razonable y conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo) durante el periodo de transición</b>				
<b><u>Periodo de exención de transición de tres años para el reconocimiento o medición de activos o pasivos.</u></b>				
<b><u>Reconocimiento o medición de activos o pasivos</u></b>				
36. Cuando una entidad que adopta por primera vez las NICSP no haya reconocido activos o pasivos según la base contable anterior, no se requiere que reconozca o mida los activos o pasivos siguientes para los periodos sobre los que se informa que comiencen en una fecha dentro de los tres años siguientes a la de adopción de las NICSP:			X	
(c) Propiedades, planta y equipo (véase la NICSP 17, Propiedades, Planta y Equipo)				
38. Cuando una entidad que adopta por primera vez las NICSP haya reconocido los activos o pasivos incluidos en el párrafo 36 según la base contable anterior, no se requiere que cambie sus políticas contables con respecto a la medición de estos activos o pasivos para los periodos sobre los que se informa que comiencen en una fecha dentro de los tres años siguientes a la de adopción de las NICSP.			X	

40. Según las disposiciones de los párrafos 36 a 38, una entidad que adopta por primera vez las NICSP solo cambiará sus políticas contables durante el periodo de transición para ajustarse mejor a las políticas contables de las NICSP de base de acumulación (o devengo), y puede conservar sus políticas contables existentes hasta que las exenciones que proporcionaron la dispensa hayan expirado o cuando las partidas correspondientes se reconozcan o midan en los estados financieros de acuerdo con las NICSP aplicables (lo que tenga lugar primero). Una entidad que adopta por primera vez las NICSP puede cambiar sus políticas contables con respecto al reconocimiento o medición de los activos o pasivos clase por clase o categoría por categoría cuando el uso de clases o categorías esté permitido en la NICSP aplicable.	X	
<b><u>Exenciones que no afectan la presentación razonable y cumplimiento con las NICSP de base de acumulación (o devengo) durante el periodo de adopción</u></b>	<b>APLICACIÓN</b>	
<b><u>Uso del costo atribuido para medir activos o pasivos</u></b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
64. Una entidad que adopta por primera vez las NICSP puede optar por medir los activos o pasivos siguientes a su valor razonable cuando no esté disponible información fiable del costo de los activos y pasivos y usar ese valor razonable como el costo atribuido para:	X	
(c) propiedades, planta y equipo (véase la NICSP 17);		
65. El costo atribuido solo puede determinarse cuando el costo de adquisición del activo o pasivo no está disponible. El costo atribuido supone que la entidad había reconocido inicialmente el activo o el pasivo en una fecha dada. La depreciación o amortización posterior se basa en ese costo atribuido sobre la premisa de que el costo de adquisición es igual al costo atribuido. Por ejemplo, una entidad que adopta por primera vez las NICSP puede optar por medir las propiedades, planta y equipo al costo atribuido en la fecha de adopción de las NICSP porque la información del costo del elemento de propiedades, planta y equipo no está disponible en esa fecha, y utiliza el valor razonable como su costo atribuido en esa fecha. Cualquier depreciación posterior se basa en el valor razonable determinado en esa fecha y comienza desde la fecha en que el costo atribuido ha sido determinado.	X	
66. El uso del costo atribuido no se considera una revaluación o la aplicación del modelo de valor razonable para la medición posterior de acuerdo con otras NICSP.	X	
67. Una entidad que adopta por primera vez las NICSP puede optar por usar el importe de revaluación de las propiedades, planta y equipo según su base contable anterior como costo atribuido si la revaluación fue, en la fecha de la revaluación, comparable, en general, con:	X	
(a) valor razonable; o (b) el costo o el costo depreciado, según proceda, de acuerdo con las NICSP, ajustado para reflejar, por ejemplo, cambios en un índice de precios general o específico.		
68. Una entidad que adopta por primera vez las NICSP puede haber establecido un costo atribuido de acuerdo con su base contable anterior para las propiedades, planta y equipo midiéndolo al valor razonable en una fecha determinada debido a un suceso específico:		X
(a) Si la fecha de medición es la fecha de adopción de las NICSP o una fecha anterior a ésta, una entidad que adopta por primera vez las NICSP podrá usar tales medidas del valor razonable, provocadas por el suceso en cuestión, como el costo atribuido para las NICSP a la fecha de esa medición.		X
(b) Si la fecha de medición es posterior a la fecha de adopción de las NICSP, pero durante el periodo de transición en el que la entidad que las adopta por primera vez aprovecha la exención que proporciona un periodo de dispensa transitorio de tres años para no reconocer o medir ciertos activos, las medidas del valor razonable, provocadas por el suceso en cuestión pueden usarse como el costo atribuido cuando tenga lugar el suceso. Una entidad que adopta por primera vez las NICSP reconocerá los ajustes resultantes directamente en el resultado (ahorro o desahorro) acumulado cuando el activo se reconozca o mida.		X
<b><u>Fecha en la que el costo atribuido puede ser determinado</u></b>		
74. La fecha en la que se determina el costo atribuido puede variar dependiendo de si la entidad que adopta por primera vez las NICSP aprovecha las exenciones que proporcionan un periodo de dispensa transitorio de tres años para no reconocer o medir ciertos activos o pasivos. Cuando la entidad que adopta por primera vez las NICSP aprovecha la exención, el costo atribuido puede determinarse en cualquier fecha durante este periodo, o en la fecha en que expire la exención (lo que tenga lugar primero), y se reconocerá de acuerdo con el párrafo 76. Si una entidad que adopta por primera vez las NICSP no utiliza la exención, el costo atribuido se determinará al comienzo del primer periodo para el que la entidad que adopta por primera vez las NICSP presente estados financieros conforme éstas.		X
<b>4. Señalar sobre los criterios contables a aplicar por la entidad cuando existan varias opciones en las NICSP</b>		
<b><u>Valoración de Propiedad, Planta y Equipo por el modelo de Costo Atribuido, conforme lo señala la NICSP 33-Adopción por Primera Vez</u></b>		
<b><u>El modelo de Costo Atribuido se determinó en vista de que es el que mejor se acoge a la realidad de la Empresa Mitad del Mundo</u></b>		
<b>5. Impactos identificados en el sistema tecnológico</b>		
El sistema contable que maneja la entidad es el denominado sistema Olympo. Es importante señalar que el sistema es automatizado y maneja módulos integrados y que el mismo deberá ser actualizado considerando los cambios de NICSP.		
Al respecto la Contadora y el proveedor del sistema, serán los responsables de realizar las configuraciones necesarias para generar la información necesaria de acuerdo con NICSP, básicamente en el plan de cuentas, reportes, auxiliares de cuentas, procedimientos de control interno, etc.		
<b>6. Identificación de impactos sobre el sistema y procedimientos de control interno</b>		

Considerando que varios de los cambios requeridos por las NICSP, respecto del sistema de control interno de la entidad, involucran a áreas claves de la organización, es necesario efectuar una reevaluación del sistema, con la finalidad de formalizar y socializar las nuevas políticas de control requeridas, principalmente en los sistemas financieros de control contable.

Se ha determinado el establecimiento de un cronograma de actividades, de forma paralela al proceso de evaluación de efectos de implementación de las NICSP, que permita a la Administración, la documentación y formalización de los cambios al sistema de control interno existente, y políticas contables.

El objetivo final de esta documentación, es poder socializarla a todos los niveles relevantes de la organización para fortalecer el nuevo ambiente de control interno diseñado en base a los requerimientos de las NICSP.

La formalización de las políticas de control buscará garantizar la obtención de información íntegra y fiable apegada a las normas, y por consiguiente obtener la eficacia de los procesos de soporte con información adecuada para la toma de decisiones.

De manera esquemática el relevamiento de requerimientos en control interno relacionado con propiedades, planta y equipo, se presenta a continuación:

#### **CONTROL INTERNO**

ÁREA/ CUENTA	IMPACTO			ACCIÓN
	ALTO	MODERADO	BAJO	
Propiedades, Planta y Equipo	X			Documentación de controles internos y políticas contables existentes, se encuentran en curso de documentación. Es importante diseñar y establecer controles de información considerando NICSP.
Sistema Contable		X		Reestructura del plan de cuentas con la finalidad de incluir las cuentas necesarias.
Reportería		X		Es importante relevar los reportes de información existentes, con el fin de rediseñar y acoplar los mismos para incluir nuevos requerimientos de control bajo NICSP.
Respaldos			X	Importante diseñar controles para obtener respaldos de la información.
<b>7.</b>	<b>Fecha del diagnóstico conceptual</b>			
	Fecha de inicio			1/8/2019
	Fecha de finalización			31/8/2019
<b>8.</b>	<b>Participantes del Diagnóstico</b>			
	<b><u>Personal de la Entidad</u></b>			
	<b><u>Nombres</u></b>			<b><u>Cargo</u></b>
	Olga Quiguango			Contadora General
	<b><u>Personal Externo</u></b>			
	<b><u>Nombres</u></b>			<b><u>Cargo</u></b>
	Gabriel Vásquez			Consultor
	William Andino			Tecnólogo en Sistemas
	<b><u>Comentarios de la Fase 1</u></b>			
A la fecha de entrega del presente Plan, la entidad se encuentra trabajando en el inicio del proceso de obtención de la información necesaria para la realización de los ajustes necesarios para los estados financieros de transición del año 2020.				

Elaborado por: Gabriel Vásquez

3.3.2. *Fase 2: Evaluar los impactos y planificar la convergencia de las Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental a NICSP.*

Esta fase involucra análisis pormenorizados y más detallados, los cuales permiten identificar oportunidades de mejora para la entidad y su alineación con los requerimientos del marco normativo a adoptarse, desarrollando las alternativas y propuestas de cambio a los sistemas de información financiera y sus procesos correlacionados, en función de su objeto social y actividades.

Como parte de esta fase, básicamente se procede a:

1. Establecer las principales diferencias entre las políticas contables vigentes de propiedad planta y equipo (bajo Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental) y de las NICSP.
2. Analizar los actuales reportes contables y financieros que son generados por el sistema financiero de la entidad para el control de propiedad planta y equipo y que nos permitan establecer de qué forma pueden contribuir al desarrollo de la implementación.
3. Diseñar y plantear cambios en políticas, estados financieros, auxiliares y reportes bajo NICSP.
4. Desarrollar a nivel de los sistemas de información ambientes de prueba para ejecutar la modificación de sistemas y procesos.
5. Evaluar las diferencias contables considerando la migración de las Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental a NICSP, determinando el grado de impacto y efecto para asistir a la Administración de la entidad pública en la gestión de los cambios aplicables. Como parte de esta evaluación se enfatiza en:
  - 5.1. Si han existido cambios en el valor razonable de los activos que conforman el grupo de Propiedad, Planta y Equipo y que sean significativos, diferenciando el impacto en cada uno de ellos.
  - 5.2. Citar al personal responsable de cada área.
6. Determinar y evaluar las necesidades de revelaciones en las notas a los estados financieros de la entidad.
7. Determinar y evaluar las diferencias en el modelo de negocio y reestructura de los sistemas de control interno (de ser necesario).

8. Acoplar al sistema tecnológico para implementar la información financiera bajo NICSP.

**A continuación, se presenta la aplicación de esta fase en la EPTCMM, como sigue:**

**Tabla 9.** Evaluación del Impacto y Planificación de la Conversión de políticas contables actuales de NTCG a NICSP (Fase 2)

FASE 2	EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y PLANIFICACIÓN DE LA CONVERSIÓN DE POLÍTICAS CONTABLES ACTUALES DE NTCG A NICSP						
Esta fase involucra análisis pormenorizados y más detallados, los cuales permiten identificar oportunidades de mejora para la entidad y su alineación con los requerimientos del marco normativo a adoptarse, desarrollando las alternativas y propuestas de cambio a los sistemas de información financiera y sus procesos correlacionados, en función de su objeto social y actividades.							
<b>ANTECEDENTES:</b>							
La Empresa Pública de Turismo Ciudad Mitad del Mundo EP, tiene por objeto fomentar el desarrollo productivo turístico en la Provincia de Pichincha, a través de la Ciudad Mitad del Mundo EP.							
<b>Propiedades, Planta y Equipo:</b> Es necesario efectuar una conciliación de los saldos de auxiliares respecto de los registros contables para los activos relevantes. Adicionalmente es necesario evaluar y definir los criterios de costos, vida útil y depreciación que puedan requerir revisión y ajustes de conformidad con las NICSP, si los mismos difieren significativamente de lo que establecen los registros contables. Finalmente existe la necesidad de implementar de manera permanente una política de revisión de deterioro al que pudieren verse expuestos ciertos activos que sean utilizados en las actividades propias de la entidad.							
El Líder del proyecto es la Ing. Olga Quiguango (Contadora), ella en conjunto con los asesores externos realiza la calificación y análisis de los impactos, sobre la base de la importancia relativa de los componentes y las operaciones que desarrolla la entidad, por ejemplo para el caso de Propiedad, Planta y Equipo, el impacto es Alto, por la materialidad de las cifras y los efectos de aplicación, en su estado financiero.							
Considerando estos antecedentes, el análisis de los impactos, efectuado es el siguiente:							
<b>1. ANÁLISIS DE LOS IMPACTOS</b>							
CONCEPTO	EVALUACIÓN REALIZADA			IMPACTO EVALUACIÓN			
	SI	NO	EN CURSO	ALTO	MEDIO	BAJO	
NICSP No. 01 Presentación de Estados Financieros			X				
NICSP No. 02 Estado de Flujos de Efectivo			X				
NICSP No. 03 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores			X				
NICSP No. 12 Inventarios			X				
NICSP No. 13 Arrendamientos			X				
NICSP No. 14 Hechos ocurridos después de la fecha de presentación			X				
NICSP No. 16 Propiedades de inversión			X				
NICSP No. 17 Propiedades, Planta y Equipo	X			X			
NICSP No. 19 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes			X				
NICSP No. 20 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas			X				
NICSP No. 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo			X				
NICSP No. 22 Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General			X				
NICSP No. 24 Presentación de información del presupuesto en los estados financieros			X				
NICSP No. 26 Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo			X				
NICSP No. 28 Instrumentos Financieros: Presentación			X				
NICSP No. 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición			X				
NICSP No. 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar			X				

NICSP No. 33 Adopción por Primera Vez de las NICSP de Base de Acumulación		X
NICSP No. 34 Estados financieros separados		X
NICSP No. 39 Beneficios a los empleados		X
<b>2. La entidad ha diseñado y/o modificado los siguientes aspectos:</b>		
	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Políticas Contables	X	
Estados Financieros	X	
Reportería	X	
<b>3. Aplicabilidad de los actuales reportes financieros con relación a NICSP:</b>		
	<b>SI</b>	<b>NO</b>
¿Son razonables los reportes y formatos elaborados y generados a partir de la información financiera exigida?	X	
<b>4. Desarrollo de ambientes de prueba para:</b>		
	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Modificaciones a los sistemas	X	
Modificaciones a los procesos	X	
	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>5. Evaluación de las diferencias y necesidades adicionales de revelaciones</b>	X	
<b>6. Evaluación de las diferencias</b>		
	<b>SI</b>	<b>NO</b>
En los procesos de negocio	X	
En el rediseño de los sistemas	X	
<b>7. Realización de diseño tecnológico para implementar la información financiera bajo NICSP:</b>		
	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Tipo de programa o Sistemas	X	
Existe Manual del diseño tecnológico		X
	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>8. Se han diseñado sistemas de control interno, para evaluar cumplimiento de las NICSP.</b>	X	

Elaborado por: Gabriel Vásquez

### 3.3.3. Fase 3: Implementación y aplicación paralela de los balances bajo NICSP.

Esta Fase involucra:

1. La implementación de los cambios necesarios en los sistemas tecnológicos de la entidad, que incluyan la documentación de flujo de datos y procesos.
2. Documentar los ajustes efectuados producto del proceso de adopción y sus correspondientes respaldos como parte de un expediente.
3. Preparación de la Conciliación del Patrimonio neto reportado previamente bajo Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental al Patrimonio, a NICSP, al 1 de enero de 2020 y 31 de diciembre de 2020.
4. Preparación de la Conciliación del Estado de Situación Financiera, a NICSP al 1 de enero de 2020 y 31 de diciembre de 2020.

5. Preparación de la Conciliación del Estado de resultados, según sea el caso, de Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental, a NICSP.
6. Diseñar un procedimiento de control y de monitoreo permanente que garantice la calidad de la información financiera para que los estados financieros muestren una imagen razonable de su situación financiera, así como del resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo y en las revelaciones que se realicen en las notas a los estados financieros.

A continuación, se presenta la aplicación de esta fase en la EPTCMM, como sigue:

**Tabla 10.** Descripción de las políticas contables utilizadas por la Entidad y su comparación con las políticas contables determinadas en las NICSP, con énfasis en propiedad, planta y equipo, e implementación paralela de balances bajo NICSP.

<b><u>Descripción de las políticas contables utilizadas por la Entidad y su comparación con las políticas contables determinadas en las NICSP, con énfasis en propiedad, planta y equipo.</u></b>		
<b><u>Cuenta</u></b>	<b><u>Política Contable NICSP</u></b>	<b><u>Política Contable Entidad</u></b>
Propiedades, Planta y Equipo	El costo de una partida de propiedades, planta y equipo se reconocerá como activo si, y solo si:  (a) es probable que la entidad reciba beneficios económicos o potencial de servicio futuros asociados con el elemento; y (b) el costo o el valor razonable del elemento pueden ser medidos de forma fiable.	Inversiones en bienes de larga duración: Están registrados al costo de adquisición. Se registrará, si se cumplen los siguientes requisitos:  Que sean de propiedad de la empresa. Destinados para uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos. Puedan ser utilizados durante más de un ejercicio fiscal. Generen beneficios económicos o potencial de servicio público adicionales a los que se darán si no se los hubiera adquirido. Costo de adquisición igual o mayor a 100 USD.
	<b><u>Medición en el reconocimiento:</u></b> Un elemento de propiedades, planta y equipo, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se medirá por su costo.	La depreciación de un activo inicia cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista.
	<b><u>Medición posterior al reconocimiento:</u></b> La entidad elegirá como política contable el modelo del costo del párrafo 43 o el modelo de revaluación del párrafo 44, y aplicará esa política a todos los elementos que compongan una clase de propiedades, planta y equipo.	
	La depreciación del activo se realizará conforme a la técnica contable, la naturaleza del bien, y a su vida útil.	
<b>FASE 3</b>	<b>IMPLEMENTACIÓN PARALELA DE BALANCES BAJO NICSP (EJERCICIO ECONÓMICO 2020, DE ACUERDO AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO)</b>	
<b>Nota:</b>	Este Cronograma fue aprobado y revisado previamente por el Directorio de la Empresa Pública.	

Elaborado por: Gabriel Vásquez

Es importante señalar que tanto el plan de capacitación, como el cronograma de implementación y la conciliación del patrimonio neto reportado previamente bajo Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental al Patrimonio, a NICSP, al 1 de enero de 2020 y 31 de diciembre de 2020, deberán ser aprobados por el Directorio de la entidad pública, o por el organismo que estatutariamente tenga la facultad para tales efectos.

**4. PROPUESTA DE GUÍA METODOLÓGICA PARA LA  
IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS NICSP, CON ÉNFASIS EN  
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, ADAPTADA A LA EMPRESA  
PÚBLICA DE TURISMO CIUDAD MITAD DEL MUNDO**

**4.1. Alternativa que se sugiere adoptarse en la Empresa Pública de Turismo Ciudad Mitad del Mundo**

Los cambios que se sugieren aplicar a la Empresa Pública de Turismo Ciudad Mitad del Mundo, por el proceso de transición de NTCG a NICSP, con énfasis en Propiedad Planta y Equipo, los detallamos a continuación:

**Tabla 11.** Alternativa contable a adoptarse

<b>“Presentación de Estados Financieros” (NICSP 1)</b>	<b>Comentarios</b>
<p><b>Información Comparativa</b></p> <p>77. Se recomienda a una entidad que adopta por primera vez las NICSP, pero no se le requiere, que presente información comparativa en sus primeros estados financieros de transición conforme a las NICSP o sus primeros estados financieros conforme a las NICSP presentados de acuerdo con esta NICSP.</p>	<p>Conforme el Instructivo para la Convergencia de la Normativa de Contabilidad Gubernamental a NICSP a partir del 1 de enero de 2020, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, MEF; los primeros estados financieros preparados de acuerdo a la nueva Normativa base NICSP (2020), no se generarán en forma comparativa con los del ejercicio contable anterior (2019), debido a la política de adopción por primera vez. De este modo, los primeros estados financieros al 31 de diciembre de 2021 (año posterior a la implantación) se generarán en forma comparativa con los correspondientes al ejercicio fiscal 2020 (año de la implantación). En tal sentido la Empresa Pública de Turismo Ciudad Mitad del Mundo presentará sus primeros estados financieros bajo NICSP al 31 de diciembre de 2020.</p>

**Fuente:** Instructivo para la Convergencia de la Normativa de Contabilidad Gubernamental a NICSP a partir del 1 de enero de 2020, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas.

**Elaborado por:** Gabriel Vásquez

#### **4.2. Política contable que se sugiere adoptarse a la Empresa Pública de Turismo Ciudad Mitad del Mundo con relación a Propiedad Planta y Equipo**

La Empresa Pública de Turismo Ciudad Mitad del Mundo, dispone de políticas contables apegadas a la realidad de las Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental. Sin embargo, se propone algunas políticas contables para su aplicación, las mismas que están bajo NICSP. A continuación se detalle un listado de los aspectos de interés sobre los cuales se incluyen las políticas sugeridas:

- Reconocimiento de partidas de Propiedad, Planta y Equipo
- Vida útil
- Depreciación
- Deterioro de Valor
- Baja de cuentas
- Inventario Físico Anual y Conciliación de los Bienes
- Adquisiciones
- Custodios
- Donaciones
- Mantenimiento

##### *4.2.1. Reconocimiento de partidas de Propiedad, Planta y Equipo.*

La entidad pública reconocerá como propiedad, planta y equipo, los activos comprados o construidos que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Cuando sea probable que la entidad reciba beneficios económicos asociados con el elemento.
- b) El costo o el valor razonable del elemento pueden ser medidos de forma fiable.

La entidad tendrá que evaluar, de acuerdo con este principio de reconocimiento, todos los costos de propiedades, planta y equipo en el momento en que se incurre en ellos. Estos costos comprenden tanto aquéllos en que se ha incurrido inicialmente para adquirir o construir una partida de propiedades, planta y equipo, como los costos incurridos posteriormente para añadir, sustituir parte de, o mantener el elemento correspondiente.

Costos posteriores: De acuerdo con el criterio de reconocimiento, la entidad no reconocerá en el importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo los costos derivados del mantenimiento diario del elemento. Tales costos se reconocerán con cargo al resultado del ejercicio cuando se incurra en ellos.

Medición en el reconocimiento: Un elemento de propiedades, planta y equipo de la entidad que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se medirá por su costo.

El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende:

(a) Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.

(b) Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.

(c) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que incurre la entidad cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo.

Medición del costo: El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo será el precio equivalente de contado o, su valor razonable en la fecha de reconocimiento.

Para el registro contable y control administrativo de los bienes institucionales, se considerarán los bienes cuyo valor de adquisición individual es igual o superior al equivalente a cien dólares americanos (US\$100,00). Todos aquellos bienes cuyo costo de adquisición sea inferior a US\$ 100,00, se contabilizarán como gasto.

Medición posterior al reconocimiento: La entidad pública podrá elegir como política contable el modelo del costo o el modelo de revaluación y aplicará esa política a todos los elementos que compongan una clase de propiedades, planta y equipo.

Modelo de costo: Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo se registrará por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Modelo de revaluación: Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, se contabilizará por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada posterior y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido con posterioridad. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable en la fecha de presentación. Normalmente, el valor razonable de las propiedades se determina a partir de la evidencia basada en el mercado mediante tasación. El valor razonable de los elementos de planta y equipo será habitualmente su valor de mercado, determinado mediante una tasación. La tasación del valor de un activo la realiza generalmente un tasador. Si se revalúa un elemento de propiedades, planta y equipo, se revaluarán también todos los elementos que pertenezcan a la misma clase de activos.

De acuerdo a la NICSP33, ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO) (NICSP), en su párrafo 64 establece que una entidad que adopta por primera vez las NICSP puede optar por medir los activos o pasivos siguientes a su valor razonable cuando no esté disponible información fiable del costo de los activos y pasivos y usar ese valor razonable como el costo atribuido para:

(c) propiedades, planta y equipo (véase la NICSP 17);

Adicionalmente en su párrafo 65 señala que el costo atribuido supone que la entidad había reconocido inicialmente el activo o el pasivo en una fecha dada. La depreciación o amortización posterior se basa en ese costo atribuido sobre la premisa de que el costo de adquisición es igual al costo atribuido.

Por ejemplo, una entidad que adopta por primera vez las NICSP puede optar por medir las propiedades, planta y equipo al costo atribuido en la fecha de adopción de las NICSP porque la información del costo del elemento de propiedades, planta y equipo no está disponible en esa fecha, y utiliza el valor razonable como su costo atribuido en esa fecha. Cualquier depreciación posterior se basa en el valor razonable determinado en esa fecha y comienza desde la fecha en que el costo atribuido ha sido determinado.

Para la entidad pública y la guía desarrollada, se ha considerado que los edificios sean llevados al costo atribuido y el resto de activos serán llevados a su costo, todo esto por

considerar el modelo de negocio de la entidad, que es básicamente dedicarse al impulso del turismo.

#### 4.2.2. Vida útil.

La vida útil de un activo se definirá en términos de la utilidad que se espere que aporte a la entidad. Para determinar la vida útil en la entidad, de un elemento de propiedades, planta y equipo, se tendrán en cuenta todos los factores siguientes:

- (a) La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo.
- (b) El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, así como el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.
- (c) La obsolescencia técnica o comercial derivada de los cambios o mejoras en la producción, o bien de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.
- (d) Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de servicio relacionados con el bien.

Las vidas útiles establecidas en función del uso previsto de los activos para la entidad pública, serán:

**Tabla 12.** Vida útil de los activos

<b>Activos</b>	<b>Vida útil</b>
<b>Mobiliarios</b>	10 años
<b>Maquinarias y Equipos</b>	10 años
<b>Vehículos</b>	5 años
<b>Herramientas</b>	10 años
<b>Equipos, sistemas y paquetes informáticos</b>	3 años
<b>Edificios</b>	20 y 25 años

**Elaborado por:** Gabriel Vásquez

#### 4.2.3. Depreciación:

La entidad depreciará de forma separada cada parte de un elemento de propiedades, planta y equipo que tenga un costo significativo con relación al costo total del elemento. Además distribuirá el importe inicialmente reconocido con respecto a una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas y depreciará de forma separada cada una de estas partes. El cargo por depreciación de cada periodo se reconocerá en el resultado del ejercicio.

La depreciación de un activo en la entidad comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista por la gerencia. La depreciación de un activo cesará cuando el activo sea dado de baja. El importe depreciable de un activo se distribuirá de forma sistemática a lo largo de su vida útil.

**Método de depreciación:** El método de depreciación reflejará el patrón con arreglo al cual se espera que sean consumidos, por parte de la entidad, los beneficios económicos o potencial de servicio futuros del activo. El método de depreciación aplicado a un activo se revisará, como mínimo, en cada fecha de presentación anual y, si hubiera habido un cambio significativo en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos o potencial de servicio futuros incorporados al activo, se cambiará para reflejar el nuevo patrón. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NICSP 3.

Pueden utilizarse diversos métodos de depreciación para distribuir el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil. Estos métodos incluyen el método lineal, el de depreciación decreciente y el de las unidades de producción. La depreciación lineal dará lugar a un cargo constante a lo largo de la vida útil del activo, siempre que su valor residual no cambie. El método de depreciación decreciente en función del saldo del elemento dará lugar a un cargo que irá disminuyendo a lo largo de su vida útil. El método de las unidades de producción dará lugar a un cargo basado en la utilización o producción esperada. La entidad elegirá el método que más fielmente refleje el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos o potencial de servicio futuros incorporados al activo. Dicho método se aplicará uniformemente de periodo a periodo, a menos que se haya producido un cambio en el patrón esperado de consumo de

dichos beneficios económicos o potencial de servicio futuros. Si existiera algún cambio, este cambio se lo tratará prospectivamente.

Los bienes cuyo valor de adquisición individual es igual o superior al equivalente a cien dólares americanos (US\$100,00), serán depreciados. Todos aquellos bienes cuyo costo de adquisición sea inferior a US\$ 100,00, no estarán sujetos a depreciación.

Para el caso de la entidad pública sujeta al análisis, se utilizará el método lineal, el cual se apega a su realidad actual y modelo de negocio.

#### *4.2.4. Deterioro de valor.*

Para determinar si una partida de propiedades, planta y equipo ha sufrido un deterioro de su valor, la entidad aplicará la NICSP 21 o la NICSP 26, Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo, según proceda.

Se sugiere que al final de cada periodo sobre el cual se informa, se realice el análisis de deterioro de valor de sus activos y que sobre la base de los resultados obtenidos, se reconozcan los efectos en los estados financieros.

#### *4.2.5. Baja de cuentas.*

El importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo, de la entidad, se dará de baja en cuentas:

- (a) por su disposición; o
- (b) cuando no se espere obtener ningún beneficio económico o potencial de servicio futuros por su uso o disposición.

#### *4.2.6. Inventario Físico Anual y Conciliación de los Bienes.*

Una vez al año, se sugiere que la entidad pública realice un inventario general de todos los bienes, con el propósito de corroborar su existencia, estado físico y ubicación. El encargado del área de bienes emitirá un informe sobre el inventario general que incluya los resultados obtenidos, el cual será puesto en conocimiento del Directorio y sobre esa base se efectuarán los ajustes que sean necesarios para la conciliación de los bienes con la información que consta en el sistema.

#### *4.2.7. Adquisiciones.*

El responsable del control administrativo de los bienes verificará conjuntamente con el administrador de contrato responsable que los bienes recibidos reúnan las características solicitadas en la orden de compra y/o contrato respectivo. Ningún bien podrá darse por aceptado sino se llena el acta de recepción y viene acompañado por la respectiva factura.

#### *4.2.8. Custodios.*

Los bienes de la entidad deberán ser asignados a los funcionarios y empleados que los requieran para el desempeño de sus labores, quienes serán los responsables por el cuidado y buen funcionamiento y se les hará firmar la constancia de su recepción.

#### *4.2.9. Donaciones.*

Los bienes que reciba la entidad por concepto de donaciones y que no tengan un valor definido, se sugiere que sean reconocidos al valor de mercado para su contabilización y registro en el sistema, procedimiento que será avalado por el Directorio de la entidad.

#### *4.2.10. Mantenimiento.*

Los gastos de Mantenimiento y reparación serán registrados como gastos en el estado de resultados, siguiendo el principio del devengado. La depreciación será determinada en base al método de línea recta, método el cual se apega a la realidad actual de la entidad y a su modelo de negocio relacionado con la prestación de servicios turísticos.

### **4.3. Exclusiones y exenciones determinadas en el período de transición a NICSP de la empresa pública de turismo ciudad Mitad del Mundo**

A continuación, se detallan las exclusiones y exenciones establecidas en el periodo de transición y que afectan a la EMPRESA PÚBLICA DE TURISMO CIUDAD MITAD DEL MUNDO:

**Tabla 13.** Exclusiones en el período de transición a NICSP de la empresa pública de turismo Ciudad Mitad del Mundo y que obedecen a normas que la entidad no aplicará:

- 
- NICSP No. 27 Agricultura

---

  - NICSP No. 35 Estados financieros consolidados

---

  - NICSP No. 36 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos

---

  - NICSP No. 37 Acuerdos Conjuntos
- 

**EXENCIONES EN EL PERÍODO DE TRANSICIÓN A NICSP DE LA EMPRESA PÚBLICA DE TURISMO CIUDAD MITAD DEL MUNDO: La Empresa pública de conformidad con su modelo de negocio aplicará las siguientes exenciones:**

---

**Uso del costo atribuido para medir activos o pasivos**

- Una entidad que adopta por primera vez las NICSP puede optar por medir los activos o pasivos siguientes a su valor razonable cuando no esté disponible información fiable del costo de los activos y pasivos y usar ese valor razonable como el costo atribuido para:  
(c) propiedades, planta y equipo (véase la NICSP 17);

---

  - El costo atribuido solo puede determinarse cuando el costo de adquisición del activo o pasivo no está disponible. El costo atribuido supone que la entidad había reconocido inicialmente el activo o el pasivo en una fecha dada. La depreciación o amortización posterior se basa en ese costo atribuido sobre la premisa de que el costo de adquisición es igual al costo atribuido. Por ejemplo, una entidad que adopta por primera vez las NICSP puede optar por medir las propiedades, planta y equipo al costo atribuido en la fecha de adopción de las NICSP porque la información del costo del elemento de propiedades, planta y equipo no está disponible en esa fecha, y utiliza el valor razonable como su costo atribuido en esa fecha. Cualquier depreciación posterior se basa en el valor razonable determinado en esa fecha y comienza desde la fecha en que el costo atribuido ha sido determinado.
  - Se sugiere que la entidad pública utilice el modelo del costo para los bienes que se encuentran bajo su propiedad, o determinar su costo atribuido. Para el caso de los inmuebles y bienes patrimoniales la entidad deberá analizar la conveniencia de utilizar el valor razonable si es que es posible determinarlo con fiabilidad, todo esto después que se ejecute el traspaso de dominio de los inmuebles a nombre de la entidad
- 

**Fuente:** Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

**Elaborado por:** Gabriel Vásquez

#### 4.4. Revisión de las cuentas conforme el Cronograma de Implementación

##### 4.4.1. Principios Generales de Reconocimiento y Medición en la conversión de las políticas contables de NTCG a NICSP con énfasis en Propiedad Planta y Equipo.

**Tabla 14.** Principios Generales de Reconocimiento y Medición

---

**“Propiedades Planta y Equipo” NICSP 17:** Los criterios establecidos en esta normativa se aplicarán a las propiedades, planta y equipo de la entidad pública, cuya característica principal deben ser tangibles.

- Los activos fijos se contabilizarán utilizando el modelo del costo que es un método contable, a través del cual los activos fijos se registran al costo menos la depreciación acumulada y menos las pérdidas por deterioro de valor.
- Los gastos de mantenimiento y reparación serán registrados como gastos en el resultado, siguiendo el principio del devengado. La depreciación será determinada en base al método de línea recta.
- La depreciación de cada periodo se registrará contra el resultado del periodo y será calculada en función de los años de vida útil estimada de los diferentes bienes.

---

**Fuente:** Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

**Elaborado por:** Gabriel Vásquez

##### 4.4.2. Desarrollo del ejercicio: Reconocimiento y Medición de las Propiedades, Planta y Equipo, NICSP 17.

Del análisis aplicado a la información financiera de la entidad, se determinó que el mayor rubro de activos, se concentra en propiedad, planta y equipo, por lo tanto, para el desarrollo del ejercicio vamos a considerar los siguientes datos hipotéticos para simular un proceso de transición, específicamente analizando el rubro de edificios, locales y residencias, en razón de que la institución aún no ha realizado su proceso de transición:

a) Los edificios, locales y residencias, mantenían saldos pendientes por conciliar al 30 de junio de 2019 por un valor de US\$ 718.739 de costo y de depreciación acumulada, por US\$ 162.641, esto debido a que la entidad se encontraba realizando un análisis para establecer su conformación. Cabe señalar que producto del análisis efectuado por parte del área de bienes y el área financiera, al 31 de octubre de 2019 se concluyó con la conciliación de los saldos.

b) La Empresa Pública contrató a la empresa AVALSEC S.A., en el mes de diciembre de 2019 para que realice la valoración de sus edificios, locales y residencias, esto por considerar que este rubro es material con relación a la estructura de los estados

financieros, para de esta manera reconocer el efecto por la adopción por primera vez a las NICSP. La entidad pública posee edificios locales y residencias, conforme el siguiente detalle:

**Tabla 15.** Conformación del rubro de Edificios al 31 de diciembre de 2019

<u>FECHA DE COMPRA</u>	<u>DETALLE</u>	<u>COSTO HISTÓRICO US\$</u>	<u>VIDA UTIL NTCG</u>	<u>DEP. ACUMULADA. US\$</u>	<u>VALOR EN LIBROS NETO US\$</u>
20/1/2010	MUSEO DE CACAO	80.000	240	48.000	32.000
20/1/2013	MUSEO DE LA CERVEZA	75.000	240	33.750	41.250
20/1/2018	LOCACIÓN DE EVENTOS	250.000	240	50.000	200.000
20/1/2020	GALERÍA BOUTIQUE	50.000	240	5.000	45.000
20/1/2020	ESTACIÓN DEL TREN	45.000	240	4.500	40.500
20/1/2020	VIVIENDA ANCESTRAL 1	40.000	240	4.000	36.000
20/1/2020	VIVIENDA ANCESTRAL 2	41.000	240	4.100	36.900
20/1/2020	VIVIENDA ANCESTRAL 3	38.000	240	3.800	34.200
20/1/2020	VIVIENDA ANCESTRAL 4	43.000	240	4.300	38.700
20/1/2020	VIVIENDA ANCESTRAL 5	42.000	240	4.200	37.800
20/1/2021	VIVIENDA ANCESTRAL 6	14.739	240	991	13.748
		<b>718.739</b>		<b>162.641</b>	<b>556.098</b>

**Elaborado por:** Gabriel Vásquez

c) Los bienes inmuebles no se encontraban a nombre de la entidad pública hasta septiembre de 2019. En el mes de octubre de 2019, se realizó el traspaso de dominio de parte del Gobierno Provincial de Pichincha de los inmuebles a la entidad pública.

d) No se ha efectuado un análisis de los bienes patrimoniales existentes en la entidad pública para proceder con su valoración y registro en los estados financieros. Producto de la revisión se identificó que el monumento a la mitad del mundo que constituye un bien patrimonial no se encuentra registrado en los estados financieros y sobre esa base la entidad realizó una tasación de este bien en el mismo año 2019 por medio de AVALSEC, determinando un valor razonable de US\$ 500.000. La política contable adoptada por la

entidad pública es reconocer este bien a su valor razonable en la adopción de las NICSP, sin depreciación, pues el perito no pudo establecer una vida útil finita para este bien.

Considerando el estudio pericial hipotético que se realizó al rubro de Edificios Locales y Residencias, se estableció un nuevo valor razonable y atribuible de este rubro, los cuales se muestran con un alto impacto monetario, los resultados de la valoración se muestran a continuación:

**Tabla 16.** Conformación del Avalúo de los Edificios al 31 de diciembre de 2019

<u>FECHA DE COMPRA</u>	<u>DETALLE</u>	<u>COSTO HISTÓRICO</u> US\$	<u>DEP. ACUMULADA</u> US\$	<u>VALOR EN LIBROS</u> <u>NETO US\$</u>	<u>SEGÚN</u>
					<u>EDIFICIOS</u> <u>(Año 2019)</u> US\$
20/1/2010	MUSEO DE CACAO	80.000	48.000	32.000	35.000
20/1/2013	MUSEO DE LA CERVEZA	75.000	33.750	41.250	45.000
20/1/2018	LOCACIÓN DE EVENTOS	250.000	50.000	200.000	450.000
20/1/2020	GALERÍA BOUTIQUE	50.000	5.000	45.000	45.000
20/1/2020	ESTACIÓN DEL TREN	45.000	4.500	40.500	45.000
20/1/2020	VIVIENDA ANCESTRAL 1	40.000	4.000	36.000	40.000
20/1/2020	VIVIENDA ANCESTRAL 2	41.000	4.100	36.900	40.000
20/1/2020	VIVIENDA ANCESTRAL 3	38.000	3.800	34.200	40.000
20/1/2020	VIVIENDA ANCESTRAL 4	43.000	4.300	38.700	40.000
20/1/2020	VIVIENDA ANCESTRAL 5	42.000	4.200	37.800	40.000
20/1/2021	VIVIENDA ANCESTRAL 6	14.739	991	13.748	40.000
		<b>718.739</b>	<b>162.641</b>	<b>556.098</b>	<b>860.000</b>

**Elaborado por:** Gabriel Vásquez

El costo de los elementos de los bienes de la entidad, comprende el precio de adquisición que incluye todos los gastos incurridos directamente para la obtención del bien.

El Valor Razonable de los Edificios, se determinó de la evidencia basada en el mercado y la tasación, realizada habitualmente por expertos independientes que para el caso es la empresa AVALSEC S.A.

A continuación, presentamos la aplicación práctica de la NICSP 17 en los edificios, locales y residencias de la entidad pública:

**Tabla 17.** Detalle del Avalúo de los Edificios y vida útil al 31 de diciembre de 2019

<u>SEGÚN AVALÚO</u>									
<u>FECHA DE COMPRA</u>	<u>DETALLE</u>	<u>COSTO HISTÓRICO US\$</u>	<u>VIDA UTIL NTCG</u>	<u>DEP. ACUMULADA US\$</u>	<u>VALOR EN LIBROS NETO US\$</u>	<u>EDIFICIOS (Año 2019) US\$</u>	<u>AJUSTE NICSP US\$</u>	<u>VIDA UTIL AÑOS NICSP</u>	<u>GASTO DEPRECIACIÓN NICSP US\$</u>
			<u>20 AÑOS</u>					<u>20 y 25 AÑOS</u>	
20/1/2010	MUSEO DE CACAO	80.000	240	48.000	32.000	35.000	3.000	300	1.400
20/1/2013	MUSEO DE LA CERVEZA	75.000	240	33.750	41.250	45.000	3.750	300	1.800
20/1/2018	LOCACIÓN DE EVENTOS	250.000	240	50.000	200.000	450.000	250.000	240	22.500
20/1/2020	GALERÍA BOUTIQUE	50.000	240	5.000	45.000	45.000	0	300	1.800
20/1/2020	ESTACIÓN DEL TREN	45.000	240	4.500	40.500	45.000	4.500	300	1.800
20/1/2020	VIVIENDA ANCESTRAL 1	40.000	240	4.000	36.000	40.000	4.000	300	1.600
20/1/2020	VIVIENDA ANCESTRAL 2	41.000	240	4.100	36.900	40.000	3.100	300	1.600
20/1/2020	VIVIENDA ANCESTRAL 3	38.000	240	3.800	34.200	40.000	5.800	300	1.600
20/1/2020	VIVIENDA ANCESTRAL 4	43.000	240	4.300	38.700	40.000	1.300	300	1.600
20/1/2020	VIVIENDA ANCESTRAL 5	42.000	240	4.200	37.800	40.000	2.200	300	1.600
20/1/2021	VIVIENDA ANCESTRAL 6	14.739	240	991	13.748	40.000	26.252	300	1.600
		<b>718.739</b>		<b>162.641</b>	<b>556.098</b>	<b>860.000</b>	<b>303.902</b>		<b>38.900</b>

**Elaborado por:** Gabriel Vásquez

Gasto depreciación edificios 2019: US\$ 35.937

Ajuste NICSP 2019: US\$ 2.963

Gasto depreciación edificios 2020: US\$ 36.000

Ajuste NICSP 2019: US\$ 2.900

**Tabla 18.** Análisis de la adopción de las NICSP con énfasis en propiedad, planta y equipo

	<b>EFFECTOS</b>	
	<b>RESULTADOS ACUMULADOS NICSP</b>	
	<b>Gasto US\$</b>	<b>Ingreso US\$</b>
<b>AÑO 2019</b>		
Reconocimiento de Edificios al Costo Atribuido		303.902
Reconocimiento de depreciación	2.963	
Reconocimiento bienes patrimoniales		500.000
<b>AÑO 2020</b>		
Reconocimiento de depreciación	2.900	
<b>TOTAL EFECTOS</b>	<b>5.863</b>	<b>803.902</b>
<b>EFFECTO NETO</b>	<b>798.039</b>	

Elaborado por: Gabriel Vásquez

**Tabla 19.** Asientos contables para la adopción de las NICSP con énfasis en propiedad, planta y equipo al 31 de diciembre de 2019, 2020 y 2021

<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>	<b>Debe US\$</b>	<b>Haber US\$</b>
	1		
<b>30/6/2019</b>	Cuentas temporales para Regulación (162.03)	718.739	
	Bienes Inmuebles Edificios Locales y Residencias (142.03)		718.739
	V/Registrar traslado de saldos de costo de bienes pendientes por conciliar.		
	2		
<b>30/6/2019</b>	Dep. Acum. Bienes Inmuebles (142.99.02)	162.641	
	Cuentas temporales para Regulación (162.99)		162.641
	V/Registrar traslado de saldos de depreciaciones acumuladas de bienes pendientes por conciliar.		
	3		
<b>31/10/2019</b>	Bienes Inmuebles Edificios Locales y Residencias (142.03)	718.739	
	Cuentas temporales para Regulación (162.03)		718.739
	V/Registrar reclasificación a cuentas de origen, una vez que ha sido conciliada la información con los auxiliares.		
	4		
<b>31/10/2019</b>	Cuentas temporales para Regulación (162.99)	162.641	
	Dep. Acum. Bienes Inmuebles (142.99.02)		162.641
	V/Registrar reclasificación a cuentas de origen, una vez que ha sido conciliada la información con los auxiliares.		
	5		

<b>dic-19</b>	Bienes Inmuebles Edificios Locales y Residencias (142.03)	141.261	
	Depreciación Acumulada Bienes inmuebles (Edificios)	162.641	
			Resultados Acumulados-Adopción por Primera Vez de las NICSP
			303.902
	V/Registro del costo atribuido para los Edificios.		
	6		
<b>dic-19</b>	Resultados Acumulados-Adopción por Primera Vez de las NICSP	2.963	
			Depreciación Acumulada Bienes inmuebles (Edificios)
			2.963
	V/Registro de depreciación del año 2019 no registrada, por efecto de aplicación NICSP.		
	7		
<b>dic-19</b>	Bienes patrimoniales y culturales	500.000	
			Resultados Acumulados-Adopción por Primera Vez de las NICSP
			500.000
	V/Registrar el monumento de la ciudad mitad del mundo, no registrado en base a una tasación.		
	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020		
	1		
	Resultados Acumulados-Adopción por Primera Vez de las NICSP	2.900	
			Depreciación Acumulada Bienes inmuebles (Edificios)
			2.900
	V/Registro de depreciación del año 2020 no registrada, por efecto de aplicación NICSP.		
	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021		
	1		
	Gasto depreciación Edificios	38.900	
			Depreciación Acumulada Bienes inmuebles (Edificios)
			38.900
	V/ Registro gasto depreciación bajo NICSP año 2021.		

**Elaborado por:** Gabriel Vásquez

**Tabla 20.** Mayorización de Asientos contables y de impactos NICSP con énfasis en propiedad, planta y equipo al 31 de diciembre de 2019 y 2020.

BIENES INMUEBLES (EDIFICIOS)			DEP. ACUMULADA BIENES INMUEBLES (EDIFICIOS)			
	Debe US\$	Haber US\$	Debe US\$	Haber US\$		
SI	718.739			162.641	SI	
2019	718.739	718.739	2019	162.641	2019	
2019	141.261		2019	162.641	2020	
SF	860.000			2.900	2020	
			325.282	331.145		
				5.863	SF	

BIENES PATRIMONIALES		
	Debe US\$	Haber US\$
SI	-	
2019	500.000	
SF	500.000	

**RESULTADOS ACUMULADOS ADOPCIÓN NICSP POR PRIMERA VEZ**

	Debe US\$	Haber US\$	
2019	2.963	303.902	2019
2020	2.900	500.000	2019
	5.863	803.902	
		798.039	SF

**CUENTAS TEMPORALES PARA REGULACIÓN (162.03)**

	Debe US\$	Haber US\$	
2019	718.739	718.739	2019
	718.739	718.739	
		0	SF

**CUENTAS TEMPORALES PARA REGULACIÓN (162.99)**

	Debe US\$	Haber US\$	
2019	162.641	162.641	2019
	162.641	162.641	
		0	SF

Elaborado por: Gabriel Vásquez

**4.5. Estado de Situación Financiera de apertura por el inicio del periodo de transición (1 de enero de 2020), al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021**

**EMPRESA PUBLICA DE TURISMO CIUDAD MITAD DEL MUNDO  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA POR EL INICIO DEL PERIODO DE TRANSICIÓN (31 DE DICIEMBRE DE 2019-1 DE ENERO DE 2020)  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

	Saldo al 31-12-2019 US\$	Ajustes NICSP US\$		Saldo al 31-12-2019 US\$	
		Bajo NTCG	Debe		Haber
<b><u>ACTIVOS</u></b>					
<b><u>CORRIENTE</u></b>					
1.1.1.	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	697.829			697.829
1.1.2.	ANTICIPO DE FONDOS	51.715			51.715
1.1.3.	CUENTAS POR COBRAR	15.266			15.266
1.3.1.	INVENTARIOS PARA CONSUMO CORRIENTE	11.014			11.014
1.3.2.	INVENTARIOS PARA PRODUCCIÓN	11.258			11.258
		<b>787.082</b>			<b>787.082</b>
<b><u>NO CORRIENTE</u></b>					
1.2.4.	DEUDORES FINANCIEROS	60.648			60.648
		<b>60.648</b>			<b>60.648</b>
<b><u>INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACIÓN</u></b>					
1.4.1.01	BIENES MUEBLES	658.894			658.894
1.4.1.99	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-373.311			-373.311
1.4.2.01	BIENES MUEBLES	377.220			377.220
1.4.2.03.	BIENES INMUEBLES (EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS)	718.739	860.000	718.739	860.000
<b>1.4.2.99</b>	<b>(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA</b>				
1.4.2.99.02.001	(-) DEP. ACUM. EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	-162.641	325.282	165.604	-2.963
1.4.2.99.03.001	(-) DEP. ACUM. MOBILIARIOS	-47.221			-47.221
1.4.2.99.04.001	(-) DEP. ACUM. MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-95.766			-95.766
1.4.2.99.05.001	(-) DEP. ACUM. VEHÍCULOS	-34.324			-34.324

1.4.2.99.06.001	(-) DEP. ACUM. HERRAMIENTAS	-1.861			-1.861
1.4.2.99.07.001	(-) DEP. ACUM. EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	-35.539			-35.539
1.4.2.99.11.001	(-) DEP. ACUM. PARTES Y REPUESTOS	-45			-45
	<b>INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACIÓN</b>	<b>1.004.144</b>	<b>1.185.282</b>	<b>884.343</b>	<b>1.305.083</b>
	<b><u>INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS</u></b>				
1.3.5.	INVERSIONES EN COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN	7.145			7.145
1.5.1.	INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO	814.352			814.352
		<b>821.497</b>			<b>821.497</b>
	<b><u>OTROS</u></b>				
1.2.6.	CUENTAS DE DUDOSA RECUPERACIÓN	-26.701			-26.701
		<b>-26.701</b>			<b>-26.701</b>
162.03	CUENTAS TEMPORALES PARA REGULACIÓN (COSTO INMUEBLES)	-	718.739	718.739	-
162.99	CUENTAS TEMPORALES PARA REGULACIÓN (DEP. INMUEBLES)	-	162.641	162.641	-
163	BIENES PATRIMONIALES	-	500.000		500.000
	<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b>2.646.670</b>	<b>2.566.662</b>	<b>1.765.723</b>	<b>3.447.609</b>
	<b><u>PASIVOS</u></b>				
	<b><u>CORRIENTE</u></b>				
2.1.2.	DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS	79.897			79.897
2.1.3.	CUENTAS POR PAGAR	161.983			161.983
		<b>241.880</b>			<b>241.880</b>
	<b><u>NO CORRIENTE</u></b>				
2.2.4.	OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CLAUSURADOS	1.288			1.288
		<b>1.288</b>			<b>1.288</b>
	<b>TOTAL DE PASIVOS</b>	<b>243.168</b>			<b>243.168</b>
	<b><u>PATRIMONIO</u></b>				
	<b><u>PATRIMONIO ACUMULADO</u></b>				
6.1.1.07.	PATRIMONIO EMPRESAS PÚBLICAS	1.592.069			1.592.069
6.1.8.01.	RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	1.027.969			1.027.969
6.1.8.03.	RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE	-216.537			-216.537
	RESULTADOS ACUMULADOS ADOPCION NICSP PRIMERA VEZ	0	2.963	803.902	800.939

<b>TOTAL DE PATRIMONIO</b>	<b>2.403.502</b>	<b>2.963</b>	<b>803.902</b>	<b>3.204.441</b>
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>	<b>2.646.670</b>	<b>2.963</b>	<b>803.902</b>	<b>3.447.609</b>

**EMPRESA PUBLICA DE TURISMO CIUDAD MITAD DEL MUNDO  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

Saldo al 31-12-2020 US\$ Bajo NTCG	Efectos NICSP US\$ 2019	Ajustes NICSP 2020 US\$		TOTAL EFECTOS US\$ NIC SP	Saldo al 31-12-2020 US\$ Bajo NICSP
		Debe	Haber		

**ACTIVOS**  
**CORRIENTE**

1.1.1.01.01.	CAJAS RECAUDADORAS	4.043			4.043
1.1.1.06.01.	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR EMPRESAS PÚBLICAS	335.270			335.270
1.1.1.15.01.	BANCOS COMERCIALES MONEDA CURSO LEGAL-ROTATIVA INGRESOS	4.196			4.196
<b>1.1.1.</b>	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO</b>	<b>343.509</b>			<b>343.509</b>
1.1.2.01.02.	ANTICIPOS DE REMUNERACIONES TIPO B	15.414			15.414
1.1.2.05.01.	ANTICIPOS A PROVEEDORES DE BIENES Y/O SERVICIOS	211			211
1.1.2.05.02.	COBROS CON VOUCHERS	56			56
1.1.2.13.01.	CAJA CHICA INSTITUCIONAL	700			700
1.1.2.13.03.	FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL	3.500			3.500
<b>1.1.2.</b>	<b>ANTICIPO DE FONDOS</b>	<b>19.881</b>			<b>19.881</b>
1.1.3.14.06.	CTAS. POR COBRAR CONVENIOS AGENCIAS Y OTROS	2.075			2.075
1.1.3.17.01.	CUENTAS POR COBRAR RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	41.184			41.184
1.1.3.17.03.	CUENTAS POR COBRAR POR MULTAS Y OTROS	1			1
1.1.3.81.02.	CUENTAS POR COBRAR IVA VENTAS	4.003			4.003
<b>1.1.3.</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>47.263</b>			<b>47.263</b>
1.3.1.01.04.	INVENTARIOS MATERIALES DE OFICINA	4.845			4.845
1.3.1.01.05.	INVENTARIOS MATERIALES DE ASEO	5.667			5.667

1.3.1.01.07.	INVENTARIOS MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	-	-
1.3.1.01.09.	INVENTARIOS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	2.035	2.035
<b>1.3.1.</b>	<b>INVENTARIOS PARA CONSUMO CORRIENTE</b>	<b>12.548</b>	<b>12.548</b>
1.3.2.01.01.	INVENTARIOS PRODUCTOS MATERIA PRIMA AGRÍCOLA, PECUARIOS, SIVICOLAS ACUICOLAS	4.187	4.187
<b>1.3.2.</b>	<b>INVENTARIOS PARA PRODUCCIÓN</b>	<b>4.187</b>	<b>4.187</b>
	<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>427.388</b>	<b>427.388</b>
	<b><u>NO CORRIENTE</u></b>		
1.2.4.82.32.	ANTICIPO A PROVEDORES DE AÑOS ANTERIORES	285	285
1.2.4.98.01.	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	24.984	24.984
<b>1.2.4.</b>	<b>DEUDORES FINANCIEROS</b>	<b>25.269</b>	<b>25.269</b>
	<b><u>INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION</u></b>		
1.4.1.01.03.	MOBILIARIOS	113.485	113.485
1.4.1.01.04.	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	226.889	226.889
1.4.1.01.05.	VEHÍCULOS	62.046	62.046
1.4.1.01.06.	HERRAMIENTAS	4.493	4.493
1.4.1.01.07.	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	232.916	232.916
<b>1.4.1.01</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>639.828</b>	<b>639.828</b>
1.4.1.99.03.	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIOS	-47.710	-47.710
1.4.1.99.04.	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-117.033	-117.033
1.4.1.99.05.	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE VEHÍCULOS	-46.333	-46.333
1.4.1.99.06.	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE HERRAMIENTAS	-3.305	-3.305
1.4.1.99.07.	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	-165.492	-165.492
<b>1.4.1.99</b>	<b>(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA</b>	<b>-379.873</b>	<b>-379.873</b>
1.4.2.01.03.	MOBILIARIOS	72.607	72.607
1.4.2.01.04.	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	158.695	158.695
1.4.2.01.05.	VEHÍCULOS	40.291	40.291
1.4.2.01.06.	HERRAMIENTAS	890	890

1.4.2.01.07.	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	30.237				30.237
1.4.2.01.08.	BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES	42.291				42.291
1.4.2.01.11.	PARTES Y REPUESTOS	50				50
<b>1.4.2.01</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>345.060</b>				<b>345.060</b>
1.4.2.03.02.	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	718.739	141.261		141.261	860.000
<b>1.4.2.03.</b>	<b>BIENES INMUEBLES</b>	<b>718.739</b>	<b>141.261</b>		<b>141.261</b>	<b>860.000</b>
1.4.2.99.02.	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	-162.641	159.678	-2.900	<b>156.778</b>	-5.863
1.4.2.99.03.	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIOS	-48.605				-48.605
1.4.2.99.04.	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-100.073				-100.073
1.4.2.99.05.	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE VEHÍCULOS	-36.261				-36.261
1.4.2.99.06.	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE HERRAMIENTAS	-783				-783
1.4.2.99.07.	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	-27.422				-27.422
1.4.2.99.11.	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PARTES Y REPUESTOS	-45				-45
<b>1.4.2.99</b>	<b>(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA</b>	<b>-375.830</b>	<b>159.678</b>	<b>-2.900</b>	<b>156.778</b>	<b>-219.052</b>
	<b><u>TOTAL INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION</u></b>	<b>947.925</b>	<b>300.939</b>	<b>-2.900</b>	<b>298.039</b>	<b>1.245.964</b>
	<b><u>INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS</u></b>					
1.3.5.05.01.	INVENTARIOS DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	482				482
1.3.5.05.99.	INVENTARIOS DE OTROS PRODUCTOS TERMINADOS	346				346
<b>1.3.5.</b>	<b>INVERSIONES EN COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN</b>	<b>828</b>				<b>828</b>
1.5.1.38.05.	INVENTARIOS MATERIALES DE ASEO	2.729				2.729
1.5.1.38.11.	INVENTARIOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA Y CARPINTERÍA	21.120				21.120
1.5.1.41.03.	MOBILIARIOS	75.182				75.182
1.5.1.41.04.	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	217.463				217.463
1.5.1.41.07.	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	34.970				34.970
1.5.1.92.01.	ACUMULACIÓN DE COSTOS EN INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO	458.934				458.934
1.5.1.99.03.	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIOS	-25.761				-25.761
1.5.1.99.04.	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-46.172				-46.172
1.5.1.99.07.	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	-14.678				-14.678
<b>1.5.1.</b>	<b>INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO</b>	<b>723.786</b>				<b>723.786</b>

1.5.2.38.02.	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	4.773			4.773
1.5.2.38.11.	INSUMOS, MATERIALES Y SUMI. DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA CARPINTERÍA Y SEÑALIZACION VIAL	35.556			35.556
1.5.2.38.23.	ALIMENTOS MEDICINAS PRODUCTOS DE ASEO Y ACCESORIOS PARA ANIMALES	1.308			1.308
1.5.2.41.04.	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3.096			3.096
<b>1.5.2.</b>	<b>INVERSIONES EN PROGRAMAS EN EJECUCIÓN</b>	<b>44.734</b>			<b>44.734</b>
	<b>TOTAL INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS</b>	<b>769.348</b>			<b>769.348</b>
1.2.6.07.01.	DEUDORES FINANCIEROS NO RECUPERABLES	2.808			2.808
1.2.6.99.07.	(-) PROVISIÓN PARA INCOBRABLES - DEUDORES FINANCIEROS	-2.808			-2.808
<b>1.2.6.</b>	<b>CUENTAS DE DUDOSA RECUPERACIÓN</b>	<b>-</b>			<b>-</b>
163	BIENES PATRIMONIALES	-	500.000	500.000	500.000
	<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>2.169.930</b>	<b>800.939</b>	<b>-2.900</b>	<b>798.039</b>
	<b>PASIVOS</b>				
	<b>CORRIENTE</b>				
2.1.2.01.01.	DEPÓSITOS DE INTERMEDIACIÓN	42.702			42.702
2.1.2.05.01.	ANTICIPOS POR BIENES Y SERVICIOS	247			247
2.1.2.11.01.	GARANTÍAS RECIBIDAS ARRENDATARIOS	43.472			43.472
<b>2.1.2.</b>	<b>DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS</b>	<b>86.421</b>			<b>86.421</b>
2.1.3.51.01.	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL	286			286
2.1.3.53.01.	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.530			6.530
2.1.3.53.03.	RETENCIONES IVA	172			172
2.1.3.57.01.	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS	10.505			10.505
2.1.3.57.03.	RETENCIÓN IVA	37			37
2.1.3.63.01.	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	1.640			1.640
2.1.3.71.01.	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	3.635			3.635
2.1.3.71.03.	RETENCIÓN IVA	85			85
2.1.3.73.01.	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	96.981			96.981
2.1.3.73.03.	RETENCIÓN IVA	2.463			2.463
2.1.3.81.03.	CUENTAS POR PAGAR IVA BIENES - PROVEEDOR 70%	101			101
2.1.3.81.05.	CUENTAS POR PAGAR IVA SERVICIOS - PROVEEDOR 30%	252			252

2.1.3.81.07.	CUENTAS POR PAGAR IVA FACTURADO - COBRADO 100%	8				8
<b>2.1.3.</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>122.695</b>				<b>122.695</b>
	<b>NO CORRIENTE</b>					
2.2.4.83.71.	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	21				21
2.2.4.83.73.	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	600				600
2.2.4.85.61.	CUENTAS POR PAGAR DEL AÑO ANTERIOR - GASTOS EN PERSONAL PARA PRODUCCIÓN	15				15
2.2.4.85.71.	CUENTAS POR PAGAR DEL AÑO ANTERIOR - GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	1.139				1.139
<b>2.2.4.</b>	<b>OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CLAUSURADOS</b>	<b>1.775</b>				<b>1.775</b>
	<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>210.890</b>				<b>210.890</b>
	<b><u>P A T R I M O N I O</u></b>					
	<b><u>PATRIMONIO ACUMULADO</u></b>					
6.1.1.07.01.	PATRIMONIO EMPRESAS PÚBLICAS	1.554.700				1.554.700
6.1.8.01.01.	RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	811.433				811.433
6.1.8.03.01.	RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE	-407.093				-407.093
	RESULTADOS ACUMULADOS ADOPCION NICSP PRIMERA VEZ	-	800.939	2.900	-	798.039
	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>1.959.040</b>	<b>800.939</b>	<b>2.900</b>	<b>-</b>	<b>798.039</b>
	<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>	<b>2.169.930</b>	<b>800.939</b>	<b>2.900</b>	<b>-</b>	<b>798.039</b>
						<b>2.967.969</b>

**EMPRESA PUBLICA DE TURISMO CIUDAD MITAD DEL MUNDO**

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA BAJO NICSP**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

<u>ACTIVOS</u>		Saldo al 31-12- 2021 US\$	Efectos NICSP 2019 y 2020 US\$	TOTAL EFECTOS	Saldo al 31-12- 2021 US\$
		Bajo NTCG	2019	NICSP	Bajo NICSP
1.1.1.01.01.	CAJAS RECAUDADORAS	2.984			2.984
1.1.1.06.01.	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR EMPRESAS PÚBLICAS	3.033.675			3.033.675
1.1.1.15.01.	BANCOS COMERCIALES MONEDA CURSO LEGAL-ROTATIVA INGRESOS	18.286			18.286
<b>1.1.1.</b>	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO</b>	<b>3.054.945</b>			<b>3.054.945</b>
1.1.2.01.02.	ANTICIPOS DE REMUNERACIONES TIPO B	23.576			23.576
1.1.2.05.01.	ANTICIPOS A PROVEEDORES DE BIENES Y/O SERVICIOS	142.234			142.234
1.1.2.05.02.	COBROS CON VOUCHERS	5.244			5.244
1.1.2.13.01.	CAJA CHICA INSTITUCIONAL	1.100			1.100

1.1.2.13.03.	FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL	3.500	3.500
<b>1.1.2.</b>	<b>ANTICIPO DE FONDOS</b>	<b>175.654</b>	<b>175.654</b>
1.1.3.17.01.	CUENTAS POR COBRAR RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	703	703
1.1.3.81.02.	CUENTAS POR COBRAR IVA VENTAS	81	81
<b>1.1.3.</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>784</b>	<b>784</b>
1.3.1.01.04.	INVENTARIOS MATERIALES DE OFICINA	3.437	3.437
1.3.1.01.05.	INVENTARIOS MATERIALES DE ASEO	3.805	3.805
1.3.1.01.07.	INVENTARIOS MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	-	-
1.3.1.01.09.	INVENTARIOS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.074	1.074
<b>1.3.1.</b>	<b>INVENTARIOS PARA CONSUMO CORRIENTE</b>	<b>8.316</b>	<b>8.316</b>
1.3.2.01.01.	INVENTARIOS PRODUCTOS MATERIA PRIMA AGRÍCOLA, PECUARIOS, SIVICOLAS ACUICOLAS	1.700	1.700
<b>1.3.2.</b>	<b>INVENTARIOS PARA PRODUCCIÓN</b>	<b>1.700</b>	<b>1.700</b>
	<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>3.241.399</b>	<b>3.241.399</b>

<b><u>NO CORRIENTE</u></b>			
1.2.4.82.32.	ANTICIPO A PROVEDORES DE AÑOS ANTERIORES	257	257
1.2.4.98.01.	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	18.822	18.822
<b>1.2.4.</b>	<b>DEUDORES FINANCIEROS</b>	<b>19.078</b>	<b>19.078</b>
<b><u>INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION</u></b>			
1.4.1.01.03.	MOBILIARIOS	129.992	129.992
1.4.1.01.04.	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	194.927	194.927
1.4.1.01.05.	VEHÍCULOS	62.046	62.046
1.4.1.01.06.	HERRAMIENTAS	4.286	4.286
1.4.1.01.07.	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	283.967	283.967
<b>1.4.1.01</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>675.217</b>	<b>675.217</b>
1.4.1.99.03.	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIOS	-54.661	-54.661
1.4.1.99.04.	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-113.757	-113.757
1.4.1.99.05.	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE VEHÍCULOS	-51.917	-51.917
1.4.1.99.06.	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE HERRAMIENTAS	-3.461	-3.461

1.4.1.99.07.	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	-164.753			-164.753
<b>1.4.1.99</b>	<b>(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA</b>	<b>-388.549</b>			<b>-388.549</b>
1.4.2.01.03.	MOBILIARIOS	70.355			70.355
1.4.2.01.04.	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	145.993			145.993
1.4.2.01.05.	VEHÍCULOS	40.291			40.291
1.4.2.01.06.	HERRAMIENTAS	330			330
1.4.2.01.07.	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	27.973			27.973
1.4.2.01.08.	BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES	35.585			35.585
<b>1.4.2.01</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>320.526</b>			<b>320.526</b>
1.4.2.03.02.	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	718.739	141.261	141.261	860.000
<b>1.4.2.03.</b>	<b>BIENES INMUEBLES</b>	<b>718.739</b>	<b>141.261</b>	<b>141.261</b>	<b>860.000</b>
1.4.2.99.02.	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	-389.044	156.778	156.778	-232.266
1.4.2.99.03.	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIOS	-51.230			-51.230
1.4.2.99.04.	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-99.631			-99.631
1.4.2.99.05.	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE VEHÍCULOS	-36.261			-36.261
1.4.2.99.06.	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE HERRAMIENTAS	-285			-285

1.4.2.99.07.	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	-25.537		-25.537
<b>1.4.2.99</b>	<b>(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA</b>	<b>-601.988</b>	<b>156.778</b>	<b>-445.210</b>
	<b><u>TOTAL INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION</u></b>	<b>723.945</b>	<b>298.039</b>	<b>1.021.984</b>
	<b><u>INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS</u></b>			
1.3.5.05.01.	INVENTARIOS DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	436		436
<b>1.3.5.</b>	<b>INVERSIONES EN COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN</b>	<b>436</b>		<b>436</b>
1.5.1.38.05.	INVENTARIOS MATERIALES DE ASEO	2.346		2.346
1.5.1.41.03.	MOBILIARIOS	74.790		74.790
1.5.1.41.04.	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	216.616		216.616
1.5.1.41.07.	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	34.167		34.167
1.5.1.92.01.	ACUMULACIÓN DE COSTOS EN INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO	458.934		458.934
1.5.1.99.03.	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIOS	-32.392		-32.392
1.5.1.99.04.	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-63.061		-63.061
1.5.1.99.07.	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	-20.038		-20.038
<b>1.5.1.</b>	<b>INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO</b>	<b>671.361</b>		<b>671.361</b>

1.5.2.38.02.	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	2.109	2.109
1.5.2.38.11.	INSUMOS, MATERIALES Y SUMI. DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA CARPINTERÍA Y SEÑALIZACION VIAL	47.107	47.107
1.5.2.38.20.	MENAJE DE COCINA, DE HOGAR Y ACCESORIOS DESCARTABLES	377	377
1.5.2.41.03.	MOBILIARIOS	51.940	51.940
1.5.2.41.04.	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	7.295	7.295
1.5.2.41.08.	BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES	1.540	1.540
1.5.2.99.03.	(-) DEP. ACUM. MOBILIARIO	-3.782	-3.782
1.5.2.99.04.	(-) DEP. ACUM. MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-914	-914
<b>1.5.2.</b>	<b>INVERSIONES EN PROGRAMAS EN EJECUCIÓN</b>	<b>105.672</b>	<b>105.672</b>
	<b><u>TOTAL INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS</u></b>	<b>777.469</b>	<b>777.469</b>
	<b><u>OTROS</u></b>		
1.2.5.31.01.	PREPAGOS DE SEGUROS	6.495	6.495
<b>1.2.5.</b>	<b>ACTIVOS DIFERIDOS</b>	<b>6.495</b>	<b>6.495</b>
1.2.6.07.01.	DEUDORES FINANCIEROS NO RECUPERABLES	4.473	4.473

1.2.6.99.07.	(-) PROVISIÓN PARA INCOBRABLES - DEUDORES FINANCIEROS	-4.473		-4.473
<b>1.2.6.</b>	<b>CUENTAS DE DUDOSA RECUPERACIÓN</b>	-		-
163	BIENES PATRIMONIALES	-	500.000	500.000
	<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>4.768.386</b>	<b>798.039</b>	<b>5.566.425</b>
	<b><u>PASIVOS</u></b>			
	<b><u>CORRIENTE</u></b>			
2.1.2.01.01.	DEPÓSITOS DE INTERMEDIACIÓN	45.056		45.056
2.1.2.03.01.	FONDOS DE TERCEROS	1.295		1.295
2.1.2.05.01.	ANTICIPOS POR BIENES Y SERVICIOS	393		393
2.1.2.11.01.	GARANTÍAS RECIBIDAS ARRENDATARIOS	39.751		39.751
<b>2.1.2.</b>	<b>DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS</b>	<b>86.494</b>		<b>86.494</b>
2.1.3.51.01.	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL	59.227		59.227
2.1.3.53.01.	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	35.732		35.732
2.1.3.57.01.	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS	2.285		2.285
2.1.3.71.01.	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	4.586		4.586

2.1.3.81.01.	CUENTAS POR PAGAR IVA CONTRIB. ESPEC. - PROVEEDOR 100%	274		274
<b>2.1.3.</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>102.104</b>	<b>-</b>	<b>102.104</b>
	<b><u>NO CORRIENTE</u></b>			
2.2.4.83.61.	CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES GASTOS EN PERSONAL PARA PRODUCCIÓN	15		15
2.2.4.83.71.	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	1.027		1.027
2.2.4.83.73.	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	600		600
<b>2.2.4.</b>	<b>OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CLAUSURADOS</b>	<b>1.642</b>		<b>1.642</b>
	<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>190.240</b>		<b>190.240</b>
	<b><u>P A T R I M O N I O</u></b>			
	<b><u>PATRIMONIO ACUMULADO</u></b>			
6.1.1.07.01.	PATRIMONIO EMPRESAS PÚBLICAS	1.524.858		1.524.858
6.1.1.99.01.	DONACIONES RECIBIDAS EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES	448		448
6.1.8.01.01.	RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	404.339		404.339
6.1.8.03.01.	RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE	2.648.500		2.648.500
	RESULTADOS ACUMULADOS ADOPCION NICSP PRIMERA VEZ	-	798.039	798.039

<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>4.578.146</b>	<b>798.039</b>	<b>798.039</b>	<b>5.376.185</b>
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>	<b>4.768.386</b>	<b>798.039</b>	<b>798.039</b>	<b>5.566.425</b>

**4.6. Conciliación del Patrimonio Neto de Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental a Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público con énfasis en propiedad, planta y equipo al 1 de enero de 2020 y al 31 de diciembre de 2020.**

EMPRESA PUBLICA DE TURISMO CIUDAD MITAD DEL MUNDO  
 CONCILIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO DE NORMAS TECNICAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL A NORMAS  
 INTERNACIONALES DEL SECTOR PÚBLICO CON ÉNFASIS EN PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (EXPRESADO EN DÓLARES  
 ESTADOUNIDENSES)

DESCRIPCIÓN	<u>RESULTADOS ACUMULADOS</u>					
	PATRIMONIO EMPRESAS PÚBLICAS	DONACIONES RECIBIDAS EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES	RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE	RESULTADOS ADOPCION POR PRIMERA VEZ NICSP	TOTAL GENERAL
Saldo bajo NTCG al 31 de diciembre de 2019	1.592.069	-	1.027.969	-216.537	-	2.403.502
<b><u>EFFECTOS AÑO 2019</u></b>						
Reconocimiento del Costo Atribuido de Edificios	-	-	-	-	303.902	303.902
Reconocimiento de depreciación	-	-	-	-	-2.963	-2.963
Reconocimiento Terrenos	-	-	-	-	500.000	500.000
<b>Saldo bajo NICSP al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>1.592.069</b>	<b>-</b>	<b>1.027.969</b>	<b>-216.537</b>	<b>800.939</b>	<b>3.204.441</b>

CONCILIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO DE NORMAS TECNICAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL A NORMAS  
 INTERNACIONALES DEL SECTOR PÚBLICO CON ÉNFASIS EN PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (EXPRESADO EN DÓLARES  
 ESTADOUNIDENSES)

	<u>RESULTADOS ACUMULADOS</u>		
	DONACIONES RECIBIDAS	RESULTADO DEL	RESULTADOS ADOPCION

	PATRIMONIO EMPRESAS PÚBLICAS	EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES	RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO VIGENTE	POR PRIMERA VEZ NICSP	
<b>Saldo bajo NTCG al 31 de diciembre de 2020</b>	1.554.700	-	811.433	-407.093	-	1.959.040
<b><u>EFFECTOS AÑO 2019</u></b>						
Reconocimiento del Costo Atribuido de Edificios	-	-	-	-	303.902	303.902
Reconocimiento de depreciación	-	-	-	-	-2.963	-2.963
Reconocimiento Terrenos	-	-	-	-	500.000	500.000
<b><u>EFFECTOS AÑO 2020</u></b>						
Reconocimiento de depreciación	-	-	-	-	-2.900	-2.900
<b>Saldo bajo NICSP al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>1.554.700</b>	<b>-</b>	<b>811.433</b>	<b>-407.093</b>	<b>798.039</b>	<b>2.757.079</b>

#### 4.7. Estado de Resultados Integral bajo NICSP al 31 de diciembre de 2021, 2020 y 2019

<b>EMPRESA PUBLICA DE TURISMO CIUDAD MITAD DEL MUNDO</b>			
<b>ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL BAJO NICSP (CLASIFICACIÓN DE GASTOS POR NATURALEZA)</b>			
<b>AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, 2020 y 2019</b>			
	<b>2021 US\$</b>	<b>2020 US\$</b>	<b>2020 US\$</b>
<b>Ingresos ordinarios/recursos de operaciones</b>			
Asignaciones recibidas	3.480.778	751.746	-
Ventas ingreso Ciudad Mitad del Mundo	1.375.550	836.408	2.684.844
Arriendos cobrados	130.970	68.121	160.400
Otros ingresos operacionales	22.082	69.345	262.734
<b>Total ingresos de actividades ordinarias</b>	<b>5.009.380</b>	<b>1.725.620</b>	<b>3.107.978</b>
<b>Costos y Gastos de Operaciones</b>			
Costo de Ventas Productos y Materiales	-8.753	-15.120	-99.714
Costo de Ventas Ingreso a Ciudad Mitad del Mundo	-1.049	-16.371	-86.854
Costo de Ventas de Bienes muebles de producción	-	-18.616	-
Inversiones en actividades de fomento y existencias	-1.154.220	-1.323.530	-2.064.018
Gastos de Personal	-857.977	-596.879	-699.381
Servicios Básicos	-55.392	-11.882	-12.642
Transporte	-32.389	-	-31.654
Seguridad y Vigilancia	-50.700	-15.767	-34.790
Gastos de Viaje	-8.434	-	-12.249
Mantenimiento	-17.972	-3.820	-20.474
Arrendamiento	-25.081	-15.640	-75.983
Combustibles	-11.189	-8.247	-9.695
Suministros de oficina	-21.048	-19.160	-13.218
Impuestos y Contribuciones	-13.343	-764	-17.113
Depreciaciones	-84.313	-93.288	-94.305
Amortizaciones	-2.119	-2.808	-6.429
<b>Total Costos y Gastos de Operación</b>	<b>-2.343.980</b>	<b>-2.141.892</b>	<b>-3.278.519</b>
<b>Otros ingresos (egresos)</b>			
Gastos financieros	-6.146	-7.057	-3.009
Otros netos	-10.754	16.236	-42.987
<b>Resultado integral del ejercicio</b>	<b>2.648.500</b>	<b>-407.093</b>	<b>-216.537</b>

**4.8. Estado de Cambios en el Patrimonio bajo NICSP al 31 de diciembre de 2019, 2020 y 2021.**

**EMPRESA PUBLICA DE TURISMO CIUDAD MITAD DEL MUNDO  
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, 2020 y 2021 (EXPRESADO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES)**

**RESULTADOS ACUMULADOS**

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>PATRIMONIO EMPRESAS PÚBLICAS</u>	<u>DONACIONES RECIBIDAS EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES</u>	<u>RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES</u>	<u>RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE</u>	<u>RESULTADOS ADOPCION POR PRIMERA VEZ NICSP</u>	<u>TOTAL GENERAL</u>
Saldo bajo NTCG al 31 de diciembre de 2019	1.592.069	-	1.027.969	-216.537	-	2.403.502
<b><u>EFFECTOS NICSP AÑO 2019</u></b>						
Reconocimiento del Costo Atribuido de Edificios					303.902	303.902
Reconocimiento de depreciación					-2.963	-2.963
Reconocimiento de bienes patrimoniales					500.000	500.000
<b><u>EFFECTOS NICSP AÑO 2020</u></b>						
Reconocimiento de depreciación					-2.900	-2.900
Transferencia de resultados Resultado integral del año 2020			-216.537	216.537		-
Otras transacciones menores	-37.369			-407.093		-407.093
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020 bajo NICSP</b>	<b>1.554.700</b>	<b>-</b>	<b>811.433</b>	<b>-407.093</b>	<b>798.039</b>	<b>2.757.078</b>
Transferencia de resultados Resultado integral del año 2021			-407.093	407.093		-
Otras transacciones menores	-29.842	448		2.648.500		2.648.500
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2021 bajo NICSP</b>	<b>1.524.858</b>	<b>448</b>	<b>404.339</b>	<b>2.648.500</b>	<b>798.039</b>	<b>5.376.184</b>

#### 4.9. Estado de Flujos de Efectivo bajo NICSP al 31 de diciembre de 2021

<b>EMPRESA PUBLICA DE TURISMO CIUDAD MITAD DEL MUNDO</b>	
<b>ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO</b>	
<b>AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021</b>	
<b>(Expresado en U.S. Dólares)</b>	
<b><u>FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</u></b>	
<b>Resultado integral del ejercicio</b>	<b>2.648.500</b>
Ajustes que concilian el resultado integral del ejercicio:	
Depreciación de propiedades, planta y equipo	234.834
Efectivo proveniente de actividades operativas antes de cambios en el capital de trabajo:	
(Aumento) disminución en cuentas por cobrar	46.480
(Aumento) disminución en otros activos	- 6.495
(Aumento) disminución en anticipo de fondos	- 155.773
(Aumento) disminución en inventarios para consumo corriente y producción	6.719
(Aumento) disminución en deudores financieros	6.191
Aumento (disminución) en depósitos y fondos de terceros	73
Aumento (disminución) en cuentas por pagar	- 20.591
Aumento (disminución) en obligaciones de presupuestos clausurados	- 132
<b>Efectivo neto proveniente de actividades de operación:</b>	<b>2.759.806</b>
<b><u>FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</u></b>	
Compra de propiedades planta y equipo (bienes de larga duración)	- 10.855
Inversiones en proyectos y programas	- 8.121
<b>Efectivo neto utilizado en actividades de inversión</b>	<b>- 18.976</b>
<b><u>FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</u></b>	
Ajuste a Patrimonio Público y Donaciones	- 29.394
<b>Efectivo neto usado en actividades de financiamiento</b>	<b>- 29.394</b>
Aumento neto en efectivo y sus equivalentes	2.711.436
Efectivo y sus equivalentes de efectivo al inicio de año	343.509
Efectivo y sus equivalentes al final del año	3.054.945

#### 4.10. Resumen de los efectos y su origen

Luego de presentar los estados financieros convertidos, a continuación presentamos un resumen de los efectos determinados durante la guía desarrollada:

	<b>EFFECTOS</b>	
	<b>RESULTADOS ACUMULADOS</b>	
	<b>NICSP</b>	
	<b>Gasto US\$</b>	<b>Ingreso US\$</b>
<b><u>AÑO 2019</u></b>		
Reconocimiento de Edificios al Costo Atribuido		303.902
Reconocimiento de depreciación	2.963	
Reconocimiento bienes patrimoniales		500.000
<b><u>AÑO 2020</u></b>		
Reconocimiento de depreciación	2.900	
<b><u>TOTAL EFECTOS</u></b>	<b>5.863</b>	<b>803.902</b>
<b>EFECTO NETO</b>	<b>798.039</b>	

## **Comentarios**

El periodo de transición es cuando se ajustan por primera vez todas las cuentas contables de acuerdo a las NICSP, para el efecto no se utilizan cuentas de valuación, sino que todo ajuste se llevará contra la cuenta de control diferenciada llamada Resultados Acumulados por Adopción de NICSP por Primera Vez, así mismo se aplicará el cumplimiento de la NICSP 33, donde estipula el enfoque del “Costo Atribuido” como una opción de la normativa para poder determinar el Valor Razonable de los Edificios.

Un cambio que se va a reflejar en la adopción por primera vez de las NICSP, será en la vida útil estimada para los activos (Edificios, locales y residencias) que será utilizada para el cálculo de los gastos de depreciación, tomando como referencia la información que indica el perito.

El incremento en el Valor en Libros como consecuencia de la Revaluación en la adopción se registrará en la cuenta de Resultados Acumulados por Adopción de NICSP por Primera Vez, en el año 2019.

Es importante señalar que la Administración de la Entidad, decidió no establecer un valor residual para los Edificios por considerar que bajo el modelo de negocio que maneja la entidad, estos activos no estarán disponibles para la venta y por lo tanto el valor residual es cero.

Adicionalmente al efectuar el análisis, no se determinaron activos fijos con indicios de deterioro, que ocasionen algún efecto.

Con relación al resto de componentes de los bienes de larga duración de la empresa pública, tales como muebles y enseres, vehículos, herramientas y equipos y sistemas informáticos, maquinarias y equipos, la Administración ha definido mantener el mismo modelo de valoración, es decir a su costo, y no establecer un valor residual y mantener las mismas vidas útiles, puesto que no existe un efecto material con relación a los estados financieros presentados.

De acuerdo con las Normas Técnicas sobre cuentas transitorias, vigentes del año 2019, se procedió a incluir la dinámica de asientos contables, trasladando los saldos de los bienes pendientes por conciliar (de edificios, locales y residencias) a las cuentas de regulación que sugiere la norma y posteriormente se procedió a reclasificar los saldos a las cuentas

de origen, una vez que se realizó el traspaso de dominio de parte del Gobierno Provincial de Pichincha de los inmuebles a la entidad pública.

Se procedió a reconocer el bien patrimonial, sobre la base de una valoración practicada en la entidad y su efecto fue reconocido afectando la cuenta de resultados acumulados adopción por primera vez NICSP.

.

#### **4.11. Revelaciones y notas a los estados financieros.**

##### **Propiedades, Planta y Equipo-Información a revelar.**

La entidad EPTCMM EP, reconocerá como propiedad, planta y equipo, los activos comprados o construidos que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Cuando sea probable que la entidad reciba beneficios económicos asociados con el elemento.
- b) El costo o el valor razonable del elemento pueden ser medidos de forma fiable.

La entidad EPTCMM EP tendrá que evaluar, de acuerdo con este principio de reconocimiento, todos los costos de propiedades, planta y equipo en el momento en que se incurre en ellos. Estos costos comprenden tanto aquéllos en que se ha incurrido inicialmente para adquirir o construir una partida de propiedades, planta y equipo, como los costos incurridos posteriormente para añadir, sustituir parte de, o mantener el elemento correspondiente.

Medición en el reconocimiento: Un elemento de propiedades, planta y equipo, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se medirá por su costo.

Medición posterior al reconocimiento: La entidad EPTCMM EP podrá elegir como política contable el modelo del costo o el modelo de revaluación y aplicará esa política a todos los elementos que compongan una clase de propiedades, planta y equipo.

Modelo de costo: Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo se registrará por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

La EPTCMM EP que adopta por primera vez las NICSP puede optar por medir las propiedades, planta y equipo al costo atribuido en la fecha de adopción de las NICSP porque la información del costo del elemento de propiedades, planta y equipo no está disponible en esa fecha, y utiliza el valor razonable como su costo atribuido en esa fecha.

Considerando lo anterior, se sugiere que la entidad pública utilice el modelo del costo para los bienes que se encuentran bajo su propiedad, o determinar su costo atribuido, y para el caso de los inmuebles y bienes patrimoniales se analice la conveniencia de utilizar

el valor razonable si es que es posible determinarlo con fiabilidad, todo esto después que se ejecute el traspaso de dominio de los inmuebles a nombre de la entidad.

Depreciación: La entidad depreciará de forma separada cada parte de un elemento de propiedades, planta y equipo que tenga un costo significativo con relación al costo total del elemento. El importe depreciable de un activo se distribuirá de forma sistemática a lo largo de su vida útil. La entidad elegirá el método que más fielmente refleje el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos o potencial de servicio futuros incorporados al activo. La entidad pública utilizará el método lineal para determinar su depreciación, distribuyendo su importe depreciable a lo largo de la vida útil de sus bienes, esto sobre la base de que es una entidad que se dedica al turismo y no a la producción.

Vida útil: La EPTCMM EP determinará las vidas útiles en función de la utilización que se tiene prevista de los bienes, determinando los años que espera utilizar los mismos y que le generen beneficios económicos.

Deterioro: La entidad pública al final de cada periodo sobre el cual se informa realizará un análisis de deterioro de sus bienes y que pondrá este análisis en conocimiento del Directorio y sobre la base de su aprobación, procederá a registrar el deterioro (en el caso de existir) con cargo a los resultados del ejercicio.

**La información del movimiento de propiedad, planta y equipo, de la EPTCMM, por los años 2019, 2020 y 2021, se muestra a continuación:**

**Tabla 21.** Movimiento de propiedad, planta y equipo, de la EPTCMM por los años 2019 y 2020

Descripción	Saldo al 31-12-2019 US\$	Efectos Aplicación NICSP 2019 y 2020 US\$	Adiciones US\$	Retiros y Bajas US\$	Saldo al 31- 12-2020 US\$
<b><u>INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION</u></b>					
MOBILIARIOS	113.485	-	-	-	113.485
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	226.889	-	-	-	226.889
VEHÍCULOS	62.046	-	-	-	62.046
HERRAMIENTAS	23.558	-	-	-19.065	4.493
EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	232.915	-	-	-	232.915
<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>658.893</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-19.065</b>	<b>639.828</b>
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIOS	-47.710	-	-6.951	6.951	-47.710
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-117.033	-	-5.400	5.400	-117.033
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE VEHÍCULOS	-39.771	-	-12.146	5.584	-46.333
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE HERRAMIENTAS	-3.305	-	-156	156	-3.305
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	-165.492	-	-6.100	6.100	-165.492
<b>(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA</b>	<b>-373.311</b>	<b>-</b>	<b>-30.753</b>	<b>24.191</b>	<b>-379.873</b>
MOBILIARIOS	76.607	-	-	-4.000	72.607
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	164.295	-	-	-5.600	158.695
VEHÍCULOS	42.791	-	-	-2.501	40.291
HERRAMIENTAS	1.390	-	-	-500	890
EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	38.037	-	-	-7.800	30.237
BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES	54.050	-	-	-11.759	42.291
PARTES Y REPUESTOS	50	-	-	-	50
<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>377.220</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-32.160</b>	<b>345.060</b>
EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	718.739	141.261	-	-	860.000
<b>BIENES INMUEBLES</b>	<b>718.739</b>	<b>141.261</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>860.000</b>
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	-162.641	156.778	-	-	-5.863

(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIOS	-47.221	-	-1.384	-	-48.605
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-95.766	-	-4.307	-	-100.073
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE VEHÍCULOS	-34.324	-	-1.937	-	-36.261
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE HERRAMIENTAS	-1.861	-	-	1.078	-783
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	-35.539	-	-	8.117	-27.422
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PARTES Y REPUESTOS	-45	-	-	-	-45
<b>(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA</b>	<b>-377.397</b>	<b>156.778</b>	<b>-7.628</b>	<b>9.195</b>	<b>-219.052</b>
<b><u>TOTAL INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION</u></b>	<b>1.004.144</b>	<b>298.039</b>	<b>-38.381</b>	<b>-17.839</b>	<b>1.245.964</b>
BIENES PATRIMONIALES	-	500.000	-	-	500.000
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1.004.144</b>	<b>798.039</b>	<b>-38.381</b>	<b>-17.839</b>	<b>1.745.964</b>

**Tabla 22.** Movimiento de propiedad, planta y equipo, de la EPTCMM por los años 2020 y 2021

<u>Descripción</u>	<u>Saldo al 31-12-2020 US\$</u>	<u>Adiciones US\$</u>	<u>Retiros US\$</u>	<u>Saldo al 31-12-2021 US\$</u>	<u>Vida útil</u>
<b>INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION</b>					
MOBILIARIOS	113.485	16.507	-	129.992	10 años
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	226.889	-	-31.963	194.926	10 años
VEHÍCULOS	62.046	-	-	62.046	5 años
HERRAMIENTAS	4.493	-	-207	4.286	10 años
EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	232.915	51.051	-	283.966	3 años
<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>639.828</b>	<b>67.558</b>	<b>-32.170</b>	<b>675.216</b>	
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIOS	-47.710	-6.951	-	-54.661	
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-117.033	-	3.276	-113.757	
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE VEHÍCULOS	-46.333	-5.584	-	-51.917	
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE HERRAMIENTAS	-3.305	-156	-	-3.461	
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	-165.492	-	739	-164.753	
<b>(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA</b>	<b>-379.873</b>	<b>-12.691</b>	<b>4.015</b>	<b>-388.549</b>	
MOBILIARIOS	72.607	-	-2.252	70.355	10 años
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	158.695	-	-12.702	145.993	10 años
VEHÍCULOS	40.291	-	-	40.291	5 años
HERRAMIENTAS	890	-	-560	330	10 años
EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	30.237	-	-2.264	27.973	3 años
BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES	42.291	-	-6.705	35.585	10 años
PARTES Y REPUESTOS	50	-	-50	-	10 años
<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>345.060</b>	<b>-</b>	<b>-24.534</b>	<b>320.526</b>	
EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	860.000	-	-	860.000	20 a 25 años
<b>BIENES INMUEBLES</b>	<b>860.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>860.000</b>	
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	-5.863	-226.403	-	-232.266	
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIOS	-48.605	-2.625	-	-51.230	

(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-100.073	-	443	-99.630
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE VEHÍCULOS	-36.261	-		-36.261
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE HERRAMIENTAS	-783	-	498	-285
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	-27.422	-	1.885	-25.537
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PARTES Y REPUESTOS	-45	-	45	-
<b>(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA</b>	<b>-219.052</b>	<b>-229.028</b>	<b>2.871</b>	<b>-445.209</b>
<b><u>TOTAL INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION</u></b>	<b>1.245.964</b>	<b>-174.162</b>	<b>-49.818</b>	<b>1.021.984</b>
BIENES PATRIMONIALES	500.000	-	-	500.000
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1.745.964</b>	<b>-174.162</b>	<b>-49.818</b>	<b>1.521.984</b>

## **5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **5.1. CONCLUSIONES**

1. La guía metodológica diseñada para la implementación y aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) con énfasis en propiedad, planta y equipo, constituye una herramienta y aporte relevante el cual permite conocer los lineamientos que describen de forma resumida el proceso a seguir para obtener estados financieros bajo NICSP con información razonable y confiable y que sirva para la toma de decisiones.
2. La implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en el Ecuador está avanzando y sigue su curso, sobre la base de las disposiciones emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas (ente Rector), esta normativa sin duda permitirá a las entidades disponer de información integral sobre los activos fomentando la transparencia y comparabilidad de información para la toma de decisiones de la entidad pública.
3. La Empresa Turística Ciudad Mitad del Mundo EP, sobre la base de las disposiciones emitidas por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de las Normas Técnicas del SINFIPI y el instructivo para la convergencia y que se encuentran en vigencia, tiene la opción de aplicar las NICSP, lo que le permitirá disponer de información contable y financiera oportuna y que a su vez contribuirá a mejorar su gestión institucional.
4. La Empresa Pública para la adopción de las NICSP con énfasis en propiedad planta y equipo, deberá efectuar un cronograma de implementación, el cual incluya un plan de implementación y un plan de capacitación que le permita a la institución conocer los temas técnicos de importancia que tendrán que ser abordados y atendidos por el líder del proyecto y el involucramiento de la Administración de la entidad para que se ejecute un proceso de adopción razonable.

5. Desde el punto de vista técnico la entidad, deberá determinar los efectos de la implementación y presentar los estados financieros convertidos tanto al inicio como al final del periodo de transición, bajo ese contexto, los estados financieros anuales de la empresa pública, correspondientes al 31 de diciembre de 2019 y 2020 serán los primeros estados financieros preparados bajo Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), y los mismos deberán incluir la incorporación obligatoria del estado de cambios en el patrimonio, así como el estado de flujos de efectivo y las revelaciones que sean necesarias en las notas a los estados financieros.

## 5.2. RECOMENDACIONES

Después de haber efectuado el trabajo de titulación, me permito emitir las siguientes recomendaciones a la entidad pública:

1. Se recomienda a la entidad pública tomar esta guía metodológica como una herramienta que le permita efectuar la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) con énfasis en Propiedad, planta y equipo en sus estados financieros y con la finalidad de disponer de información contable y financiera oportuna, la misma que contribuirá a mejorar su gestión institucional.
2. Sugiero a la entidad realice una consulta vinculante al MEF, respecto de la aplicabilidad de las NICSP sobre la base de lo establecido en el Art. 164 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y la no aplicación de las NIIF que establece la Ley Orgánica de Empresas Públicas; lo que permitirá a la Administración de la entidad, contar con un criterio concluyente que aclare las divergencias existentes en la normativa vigente y que permita ejecutar la adopción de las NICSP.
3. Sugiero realizar una evaluación detallada de las herramientas tecnológicas que dispone la entidad a fin de efectuar las readecuaciones que sean necesarias en los sistemas y con la finalidad de contar con los insumos necesarios y evitar complicaciones y retrasos durante el proceso de convergencia a NICSP.
4. Recomiendo realizar una actualización del proceso de convergencia, definiendo las fechas del proceso de implementación actualmente y realizar una capacitación integral actualizada de las NICSP al personal del área contable y financiera, lo que permitirá definir las fechas programadas para la transición a través de un cronograma actualizado y a su vez conocer profundamente los aspectos técnicos, lo que garantizará que el proceso de adopción se realice satisfactoriamente.
5. Sugiero a la entidad realizar las gestiones necesarias con el Gobierno Autónomo Descentralizado de Pichincha a fin de poder efectuar el traspaso de dominio de todos los inmuebles donde funciona y opera la entidad pública, con la finalidad de contar con la documentación que respalde la propiedad de la entidad sobre los bienes en los cuales desarrolla sus actividades turísticas.

6. Sugiero a la Administración de la entidad pública que analice el costo beneficio y la conveniencia de efectuar una valoración de sus bienes inmuebles, una vez que se perfeccione el traspaso de dominio a la institución, lo que permitirá establecer el verdadero patrimonio institucional.
7. Recomendando efectuar un estudio de los bienes patrimoniales existentes en la entidad y analizar la conveniencia de valorar estos bienes; lo que permitirá conocer el valor de los mismos y tomar las decisiones que considere necesarias para reflejar o no sus efectos en los estados financieros, en función de su plan estratégico de largo plazo y modelo de negocio.
8. Recomendando efectuar una toma física de los activos fijos, por lo menos una vez al año, esto permitirá mantener efectuar los ajustes necesarios para mantener conciliada la información contable y la información de los auxiliares.
9. Se sugiere conformar una comisión integrada por los titulares de las Unidades: Administrativa, Financiera y Jurídica, la misma que deberá analizar y recomendar la aplicación de acciones que permitan solucionar las diferencias presentadas en los bienes de larga duración. Una vez analizadas las diferencias se deberá informar sobre este particular a la máxima autoridad institucional para la toma de decisiones.
10. Se sugiere a la entidad pública crear cuentas transitorias para la conciliación de los saldos de bienes pendientes de conciliar y trasladar estos saldos al grupo 16, denominado Cuentas Transitorias o Temporales para Regulación hasta el 31 de diciembre de 2019. De no existir la documentación que avale el dominio o propiedad de los bienes, se deberá mantener el saldo no conciliado hasta la regularización de la titularidad.
11. Sugiero efectuar un seguimiento post implementación de las NICSP que sean implementadas en la entidad, por medio de capacitaciones a través de asesores o consultores externos, con la finalidad de mantener actualizada la información, acorde a las enmiendas que sean emitidas, identificando brechas y alternativas de mejora de las normas implementadas, lo que permitirá que el proceso de adopción de las NICSP se encuentre acorde a la realidad de la institución.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- "Ministerio de Economía y Finanzas. (26 de noviembre de 2014). *Reglamento del código orgánico de planificación y finanzas públicas*. Obtenido de Registro Oficial Suplemento 383: <https://www.bce.ec/images/transparencia2021/juridico/reglamentodelcodigoorganicodeplanificacionyfinanzaspublicas1.pdf>
- Asamblea Nacional. (2009). *Ley orgánica de empresas públicas*. Retrieved from Registro Oficial Suplemento 48: <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/2017/05/LEY-ORGANICA-DE-EMPRESAS-PUBLICAS.pdf>
- Asamblea Nacional. (2012). *Código orgánico de planificación y finanzas públicas*. Retrieved from Ministerio de finanzas: [https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO\\_PLANIFICACION\\_FINAZAS.pdf](https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_PLANIFICACION_FINAZAS.pdf)
- Empresa pública de turismo de Ciudad Mitad del Mundo. (2020). *Reglamento orgánico funcional de la empresa pública de turismo de Ciudad Mitad del Mundo - EP*. Obtenido de [https://mitaddelmundo.gob.ec/transparencia/2020/normativaa3\\_2020/REGLAMENTO%20ORGANICO%20FUNCIONAL%20EPTCMM%202019.pdf](https://mitaddelmundo.gob.ec/transparencia/2020/normativaa3_2020/REGLAMENTO%20ORGANICO%20FUNCIONAL%20EPTCMM%202019.pdf)
- EPTCMM-EP. (2020). *Reglamento orgánico funcional*. Retrieved from [https://mitaddelmundo.gob.ec/transparencia/2020/normativaa3\\_2020/REGLAMENTO%20ORGANICO%20FUNCIONAL%20EPTCMM%202019.pdf](https://mitaddelmundo.gob.ec/transparencia/2020/normativaa3_2020/REGLAMENTO%20ORGANICO%20FUNCIONAL%20EPTCMM%202019.pdf)
- Foro de Contadurías Gubernamentales de América Latina. (s.f.). *Contabilidad Gubernamental en América Latina y Convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)*. Brasilia : 2019.
- Honorable Consejo Provincial de Pichincha. (12 de enero de 2010). Ordenanza de la Empresa Pública de Turismo “Ciudad Mitad del Mundo”.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2019). *Instructivo para la convergencia de la Normativa de Contabilidad Gubernamental a NICSP a partir del 1 de enero de 2020*. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/wp->

content/uploads/downloads/2019/04/Instructivo-para-la-aplicaci%C3%B3n-de-NICSP-por-primera-vez\_OK.pdf

Ministerio de finanzas. (2016). *Normativa de Contabilidad Gubernamental*. Obtenido de Acuerdo Ministerial 067: [https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/04/Anexo\\_Acuerdo-Ministerial-067-Normativa-de-Contabilidad-Gubernamental.pdf](https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/04/Anexo_Acuerdo-Ministerial-067-Normativa-de-Contabilidad-Gubernamental.pdf)

Ministerio de finanzas. (2016). *Políticas, Marco Conceptual y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental*. Retrieved from Acuerdo Ministerial 067. Registro Oficial No. 755: [https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/04/Anexo\\_Acuerdo-Ministerial-067-Normativa-de-Contabilidad-Gubernamental.pdf](https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/04/Anexo_Acuerdo-Ministerial-067-Normativa-de-Contabilidad-Gubernamental.pdf)

## APÉNDICE

### **Anexo 1. Entrevista realizada al contador general de la empresa pública de turismo Ciudad Mitad del Mundo**

Se ha procedido a la realización de la siguiente entrevista a la Sra. Olga Quiguango, Contadora General de la Empresa Pública, la cual tuvo como finalidad obtener información relevante sobre el control interno y las políticas contables que existen y que aplica la entidad, como base para el proceso de adopción por primera vez de las NICSP con énfasis en propiedad planta y equipo.

Sus datos y respuestas son confidenciales.

#### **Preguntas:**

1. ¿Se dispone de un detalle histórico de los activos fijos de la empresa?
2. ¿Se dispone de avalúos de los bienes inmuebles actualizados?
3. ¿Se dispone de políticas contables de activos fijos?
4. ¿Existe un plan de implementación definido en la empresa para la aplicación de la NICSP de propiedad planta y equipo?
5. ¿Se ha recibido capacitaciones al personal sobre la aplicación de la NICSP?
6. ¿Se ha efectuado un análisis de los efectos de la aplicación de la NICSP de propiedad planta y equipo en la empresa?
7. ¿Se ha realizado un análisis de la NICSP33-Adopcion NIIF por Primera Vez?
8. ¿Se han efectuado tomas físicas de activos fijos en la actualidad?
9. ¿Los activos fijos están asegurados?
10. ¿Los activos fijos se encuentran codificados?

## Anexo 2. Estados financieros de la empresa de turismo Ciudad Mitad del Mundo

EMPRESA PUBLICA DE TURISMO CIUDAD MITAD DEL MUNDO		
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA BAJO NTCG		
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019		
	Saldo al 31-12-2019 US\$	
	Bajo NTCG	
<b><u>ACTIVOS</u></b>		
<b><u>CORRIENTE</u></b>		
1.1.1.	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	697.829
1.1.2.	ANTICIPO DE FONDOS	51.715
1.1.3.	CUENTAS POR COBRAR	15.266
1.3.1.	INVENTARIOS PARA CONSUMO CORRIENTE	11.014
1.3.2.	INVENTARIOS PARA PRODUCCIÓN	11.258
		<b>787.082</b>
<b><u>NO CORRIENTE</u></b>		
1.2.4.	DEUDORES FINANCIEROS	60.648
		<b>60.648</b>
<b><u>INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACIÓN</u></b>		
1.4.1.01	BIENES MUEBLES	658.894
1.4.1.99	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-373.311
1.4.2.01	BIENES MUEBLES	377.220
1.4.2.03.	BIENES INMUEBLES (EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS)	718.739
<b>1.4.2.99</b>	<b>(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA</b>	
1.4.2.99.02.001	(-) DEP. ACUM. EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	-162.641
1.4.2.99.03.001	(-) DEP. ACUM. MOBILIARIOS	-47.221
1.4.2.99.04.001	(-) DEP. ACUM. MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-95.766
1.4.2.99.05.001	(-) DEP. ACUM. VEHÍCULOS	-34.324
1.4.2.99.06.001	(-) DEP. ACUM. HERRAMIENTAS	-1.861
1.4.2.99.07.001	(-) DEP. ACUM. EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	-35.539
1.4.2.99.11.001	(-) DEP. ACUM. PARTES Y REPUESTOS	-45
	<b>INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACIÓN</b>	<b>1.004.144</b>
<b><u>INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS</u></b>		
1.3.5.	INVERSIONES EN COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN	7.145
1.5.1.	INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO	814.352
		<b>821.497</b>
<b><u>OTROS</u></b>		
1.2.6.	CUENTAS DE DUDOSA RECUPERACIÓN	-26.701
		<b>-26.701</b>
	<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b>2.646.670</b>
<b><u>PASIVOS</u></b>		
<b><u>CORRIENTE</u></b>		
2.1.2.	DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS	79.897

2.1.3.	CUENTAS POR PAGAR	161.983
		<b>241.880</b>
	<b><u>NO CORRIENTE</u></b>	
2.2.4.	OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CLAUSURADOS	1.288
		<b>1.288</b>
	<b>TOTAL DE PASIVOS</b>	<b>243.168</b>
	<b><u>PATRIMONIO</u></b>	
	<b><u>PATRIMONIO ACUMULADO</u></b>	
6.1.1.07.	PATRIMONIO EMPRESAS PÚBLICAS	1.592.069
6.1.8.01.	RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	1.027.969
6.1.8.03.	RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE	-216.537
	<b>TOTAL DE PATRIMONIO</b>	<b>2.403.502</b>
	<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>	<b>2.646.670</b>

<b>EMPRESA PUBLICA DE TURISMO CIUDAD MITAD DEL MUNDO</b>		
<b>ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL</b>		
<b>AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019</b>		
	<b>Saldo al 31-12-2019 US\$</b>	
<b><u>RESULTADO DE EXPLOTACION</u></b>	<b>Bajo NTCG</b>	
6.2.4.02.99.001	VENTAS TIENDA SOUVENIRS - MUSEO ETNOGRÁFICO	9.209
6.2.4.02.99.002	VENTAS SOUVENIRS - PLAZA DEL CACAO	3.047
6.2.4.02.99.003	VENTAS BARRAS CHOCOLATE - PLAZA DEL CACAO	48.581
6.2.4.02.99.004	VENTAS CHOCOLATERÍA - PLAZA DEL CACAO	50.222
6.2.4.02.99.005	VENTAS DERIVADOS CACAO - PLAZA DEL CACAO	17.297
6.2.4.02.99.006	VENTAS BARRAS CHOCOLATE - MUSEO ETNOGRÁFICO	19.734
6.2.4.02.99.007	VENTAS DERIVADOS CACAO - MUSEO ETNOGRÁFICO	9.811
6.2.4.02.99.008	VENTA BARRA CHOCOLATE-TESORERIA - INGRESOS VIP	32.257
6.2.4.03.10.004	PARQUEADERO	183.437
6.2.4.03.10.006	INGRESO CMM	2.464.280
6.2.4.03.10.998	INGRESOS CONVENIOS CON AGENCIAS DE TURISMO	11.789
6.2.4.03.10.999	INGRESO ENTRADAS CMM - INST. EDUCATIVAS Y OTROS	25.339
6.3.8.02.01.001	COSTO DE VENTAS PRODUCTOS Y MATERIALES - PLAZA DEL CACAO - MUSEO	-99.714
6.3.8.03.01.001	COSTO DE VENTAS INGRESO A LA CMM	-86.854
	<b>RESULTADO DE EXPLOTACION</b>	<b>2.688.434</b>
<b><u>RESULTADO DE OPERACION</u></b>		
6.3.1.52.01.001	INVERSIONES EN ACTIVIDADES DE FOMENTO	-1.929.818
6.3.1.54.01.001	INVERSIONES EN EXISTENCIAS NACIONALES DE USO PUBLICO	-134.200
6.3.3.01.05.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	-473.556
6.3.3.02.03.001	DECIMO TERCER SUELDO	-37.278
6.3.3.02.04.001	DECIMO CUARTO SUELDO	-7.935
6.3.3.02.35.001	REMUNERACIÓN VARIABLE POR EFICIENCIA	-4.538
6.3.3.03.06.001	ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL	-22.419
6.3.3.05.09.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-276
6.3.3.05.12.001	SUBROGACIÓN	-10.281
6.3.3.05.13.001	ENCARGOS	-6.540
6.3.3.06.01.001	APORTE PATRONAL	-56.084
6.3.3.06.02.001	FONDO DE RESERVA	-33.893
6.3.3.07.03.001	DESPIDO INTEMPESTIVO	-3.258
6.3.3.07.04.001	COMPENSACIÓN POR DESAHUCIO	-6.188
6.3.3.07.07.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-32.162
6.3.3.07.09.001	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	-4.974
6.3.4.01.01.001	AGUA POTABLE	-160
6.3.4.01.04.001	ENERGÍA ELÉCTRICA	-994
6.3.4.01.05.001	TELECOMUNICACIONES	-10.576

6.3.4.01.05.002	SERVICIO DE INTERNET	-913
6.3.4.02.04.001	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES FOTOCOPIADO TRADUCCION.	-2.122
6.3.4.02.06.001	EVENTOS PÚBLICOS Y OFICIALES	-20
6.3.4.02.49.001	EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES	-8.135
6.3.4.03.02.001	PASAJES AL EXTERIOR	-1.542
6.3.4.03.03.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	-3.609
6.3.4.03.04.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	-7.099
6.3.4.04.01.001	GASTOS EN TERRENOS	-6.680
6.3.4.04.05.001	GASTOS EN VEHÍCULOS	-1.116
6.3.4.04.17.001	GASTOS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DECORACION AREAS VERDES, JARDINES PLANTAS	-7.280
6.3.4.06.11.001	CONGRESOS, SEMINARIOS Y CONVENCIONES	-5.936
6.3.4.06.12.001	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	-7.869
6.3.4.07.02.001	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	-68.255
6.3.4.07.03.001	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS	-7.728
6.3.4.07.04.001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	-5.398
6.3.4.08.01.001	ALIMENTOS Y BEBIDAS	-1.484
6.3.4.08.02.001	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	-56
6.3.4.08.03.001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-9.695
6.3.4.08.04.001	MATERIALES DE OFICINA	-12.837
6.3.4.08.05.001	MATERIALES DE ASEO	-381
6.3.4.08.09.001	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	-3.923
6.3.4.45.03.001	MOBILIARIOS	-7.896
6.3.4.45.04.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-2.212
6.3.5.04.01.001	SEGUROS	-34.790
6.3.5.04.03.001	COMISIONES BANCARIAS	-3.009
6.3.5.04.03.002	TRANSPORTE DE VALORES COMISIONES BANCARIAS	-31.654
6.3.5.04.06.001	COSTAS JUDICIALES	-362
	<b>RESULTADO DE OPERACION</b>	<b>-3.017.127</b>
6.3.6.01.02.001	5 POR MIL CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	-17.113
	<b>TRANSFERENCIAS NETAS</b>	<b>-17.113</b>
6.2.5.01.99.001	INTERESES BANCARIOS GANADOS	77
6.2.5.02.02.001	ARRIENDO LOCALES COMERCIALES	151.400
6.2.5.02.02.002	MANTENIMIENTO	32.575
6.2.5.02.02.003	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	25.521
6.2.5.02.02.005	ARRENDAMIENTO ESPACIOS CMM MERCADEO	9.000
	<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>218.573</b>
	<b>OTROS INGRESOS Y GASTOS</b>	
6.2.5.24.99.001	OTROS NO ESPECIFICADOS	865
6.2.5.24.99.002	SOBRANTES INGRESOS CMM	187

6.2.5.24.99.003	SOBRANTES ARRIENDOS	45
6.2.5.24.99.004	PÉRDIDA DE TICKETS	1.620
6.2.5.24.99.005	RECUPERACION SERVICIOS BASICOS DE LOCALES	700
6.2.5.24.99.008	BIENES FALTANTES	236
6.2.5.24.99.011	MULTAS Y ATRASOS DE NÓMINA	1.488
6.2.5.24.99.012	SOBRANTES SOUVENIRS CACAO	29
6.2.5.24.99.015	INGRESO POR MULTAS CONTRACTUALES	2.893
6.2.9.51.01.001	ACTUALIZACIÓN DE ACTIVOS	5.930
6.2.9.52.01.001	AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	409
6.3.8.22.01.001	COSTO DE VENTAS DE BIENES MUEBLES DE PRODUCCIÓN	-1.628
6.3.8.51.01.001	DEPRECIACIÓN BIENES DE ADMINISTRACIÓN	-68.984
6.3.8.52.01.001	DEPRECIACIÓN BIENES DE INVERSION	-25.321
6.3.8.54.01.001	AMORTIZACIÓN DE INCOBRABLES	-6.429
6.3.9.53.01.001	AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	-1.344
	<b>OTROS INGRESOS Y GASTOS</b>	<b>-89.303</b>
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE</b>	<b>-216.537</b>

<b>EMPRESA PUBLICA DE TURISMO CIUDAD MITAD DEL MUNDO</b>		
<b>ESTADO DE SITUACION FINANCIERA</b>		
<b>AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>		
		<b>Saldo al 31-12-2020 US\$</b>
		<b>Bajo NTCG</b>
<b><u>ACTIVOS</u></b>		
<b><u>CORRIENTE</u></b>		
1.1.1.01.01.	CAJAS RECAUDADORAS	4.043
1.1.1.06.01.	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR EMPRESAS PÚBLICAS	335.270
1.1.1.15.01.	BANCOS COMERCIALES MONEDA CURSO LEGAL-ROTATIVA INGRESOS	4.196
<b>1.1.1.</b>	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO</b>	<b>343.509</b>
1.1.2.01.02.	ANTICIPOS DE REMUNERACIONES TIPO B	15.414
1.1.2.05.01.	ANTICIPOS A PROVEEDORES DE BIENES Y/O SERVICIOS	211
1.1.2.05.02.	COBROS CON VOUCHERS	56
1.1.2.13.01.	CAJA CHICA INSTITUCIONAL	700
1.1.2.13.03.	FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL	3.500
<b>1.1.2.</b>	<b>ANTICIPO DE FONDOS</b>	<b>19.881</b>
1.1.3.14.06.	CTAS. POR COBRAR CONVENIOS AGENCIAS Y OTROS	2.075
1.1.3.17.01.	CUENTAS POR COBRAR RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	41.184
1.1.3.17.03.	CUENTAS POR COBRAR POR MULTAS Y OTROS	1
1.1.3.81.02.	CUENTAS POR COBRAR IVA VENTAS	4.003
<b>1.1.3.</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>47.263</b>
1.3.1.01.04.	INVENTARIOS MATERIALES DE OFICINA	4.845
1.3.1.01.05.	INVENTARIOS MATERIALES DE ASEO	5.667
1.3.1.01.07.	INVENTARIOS MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	0
1.3.1.01.09.	INVENTARIOS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	2.035
<b>1.3.1.</b>	<b>INVENTARIOS PARA CONSUMO CORRIENTE</b>	<b>12.548</b>
1.3.2.01.01.	INVENTARIOS PRODUCTOS MATERIA PRIMA AGRÍCOLA, PECUARIOS, SIVICOLAS ACUICOLAS	4.187
<b>1.3.2.</b>	<b>INVENTARIOS PARA PRODUCCIÓN</b>	<b>4.187</b>
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>427.388</b>
<b><u>NO CORRIENTE</u></b>		
1.2.4.82.32.	ANTICIPO A PROVEEDORES DE AÑOS ANTERIORES	285
1.2.4.98.01.	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	24.984
<b>1.2.4.</b>	<b>DEUDORES FINANCIEROS</b>	<b>25.269</b>
<b><u>INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION</u></b>		
1.4.1.01.03.	MOBILIARIOS	113.485
1.4.1.01.04.	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	226.889
1.4.1.01.05.	VEHÍCULOS	62.046
1.4.1.01.06.	HERRAMIENTAS	4.493
1.4.1.01.07.	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	232.916
<b>1.4.1.01</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>639.828</b>

1.4.1.99.03.	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIOS	-47.710
1.4.1.99.04.	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-117.033
1.4.1.99.05.	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE VEHÍCULOS	-46.333
1.4.1.99.06.	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE HERRAMIENTAS	-3.305
1.4.1.99.07.	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	-165.492
<b>1.4.1.99</b>	<b>(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA</b>	<b>-379.873</b>
1.4.2.01.03.	MOBILIARIOS	72.607
1.4.2.01.04.	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	158.695
1.4.2.01.05.	VEHÍCULOS	40.291
1.4.2.01.06.	HERRAMIENTAS	890
1.4.2.01.07.	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	30.237
1.4.2.01.08.	BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES	42.291
1.4.2.01.11.	PARTES Y REPUESTOS	50
<b>1.4.2.01</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>345.060</b>
1.4.2.03.02.	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	718.739
<b>1.4.2.03.</b>	<b>BIENES INMUEBLES</b>	<b>718.739</b>
1.4.2.99.02.	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	-162.641
1.4.2.99.03.	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIOS	-48.605
1.4.2.99.04.	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-100.073
1.4.2.99.05.	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE VEHÍCULOS	-36.261
1.4.2.99.06.	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE HERRAMIENTAS	-783
1.4.2.99.07.	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	-27.422
1.4.2.99.11.	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PARTES Y REPUESTOS	-45
<b>1.4.2.99</b>	<b>(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA</b>	<b>-375.830</b>
<b><u>TOTAL INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION</u></b>		<b>947.925</b>
<b><u>INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS</u></b>		
1.3.5.05.01.	INVENTARIOS DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	482
1.3.5.05.99.	INVENTARIOS DE OTROS PRODUCTOS TERMINADOS	346
<b>1.3.5.</b>	<b>INVERSIONES EN COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN</b>	<b>828</b>
1.5.1.38.05.	INVENTARIOS MATERIALES DE ASEO	2.729
1.5.1.38.11.	INVENTARIOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA Y CARPINTERÍA	21.120
1.5.1.41.03.	MOBILIARIOS	75.182
1.5.1.41.04.	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	217.463
1.5.1.41.07.	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	34.970
1.5.1.92.01.	ACUMULACIÓN DE COSTOS EN INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO	458.934
1.5.1.99.03.	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIOS	-25.761
1.5.1.99.04.	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-46.172
1.5.1.99.07.	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	-14.678
<b>1.5.1.</b>	<b>INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO</b>	<b>723.786</b>
1.5.2.38.02.	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	4.773

1.5.2.38.11.	INSUMOS, MATERIALES Y SUMI. DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA CARPINTERÍA Y SEÑALIZACION VIAL	35.556
1.5.2.38.23.	ALIMENTOS MEDICINAS PRODUCTOS DE ASEO Y ACCESORIOS PARA ANIMALES	1.308
1.5.2.41.04.	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3.096
<b>1.5.2.</b>	<b>INVERSIONES EN PROGRAMAS EN EJECUCIÓN</b>	<b>44.734</b>
	<b><u>TOTAL INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS</u></b>	<b>769.348</b>
1.2.6.07.01.	DEUDORES FINANCIEROS NO RECUPERABLES	2.808
1.2.6.99.07.	(-) PROVISIÓN PARA INCOBRABLES - DEUDORES FINANCIEROS	-2.808
<b>1.2.6.</b>	<b>CUENTAS DE DUDOSA RECUPERACIÓN</b>	<b>0</b>
	<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>2.169.930</b>
	<b><u>PASIVOS</u></b>	
	<b><u>CORRIENTE</u></b>	
2.1.2.01.01.	DEPÓSITOS DE INTERMEDIACIÓN	42.702
2.1.2.05.01.	ANTICIPOS POR BIENES Y SERVICIOS	247
2.1.2.11.01.	GARANTÍAS RECIBIDAS ARRENDATARIOS	43.472
<b>2.1.2.</b>	<b>DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS</b>	<b>86.421</b>
2.1.3.51.01.	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL	286
2.1.3.53.01.	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.530
2.1.3.53.03.	RETENCIONES IVA	172
2.1.3.57.01.	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS	10.505
2.1.3.57.03.	RETENCIÓN IVA	37
2.1.3.63.01.	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	1.640
2.1.3.71.01.	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	3.635
2.1.3.71.03.	RETENCIÓN IVA	85
2.1.3.73.01.	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	96.981
2.1.3.73.03.	RETENCIÓN IVA	2.463
2.1.3.81.03.	CUENTAS POR PAGAR IVA BIENES - PROVEEDOR 70%	101
2.1.3.81.05.	CUENTAS POR PAGAR IVA SERVICIOS - PROVEEDOR 30%	252
2.1.3.81.07.	CUENTAS POR PAGAR IVA FACTURADO - COBRADO 100%	8
<b>2.1.3.</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>122.695</b>
	<b>NO CORRIENTE</b>	
2.2.4.83.71.	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	21
2.2.4.83.73.	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	600
2.2.4.85.61.	CUENTAS POR PAGAR DEL AÑO ANTERIOR - GASTOS EN PERSONAL PARA PRODUCCIÓN	15
2.2.4.85.71.	CUENTAS POR PAGAR DEL AÑO ANTERIOR - GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	1.139
<b>2.2.4.</b>	<b>OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CLAUSURADOS</b>	<b>1.775</b>
	<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>210.890</b>
	<b><u>PATRIMONIO</u></b>	
	<b><u>PATRIMONIO ACUMULADO</u></b>	
6.1.1.07.01.	PATRIMONIO EMPRESAS PÚBLICAS	1.554.700
6.1.8.01.01.	RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	811.433
6.1.8.03.01.	RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE	-407.093
	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>1.959.040</b>
	<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>	<b>2.169.930</b>

**EMPRESA PUBLICA DE TURISMO CIUDAD MITAD DEL MUNDO****ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL**

<b>AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>		<b>Saldo al 31-12-2020 US\$</b>
		<b>Bajo NTCG</b>
<b><u>RESULTADO DE EXPLOTACION</u></b>		
6.2.4.02.99.001	VENTAS TIENDA SOUVENIRS - MUSEO ETNOGRÁFICO	874
6.2.4.02.99.002	VENTAS SOUVENIRS - PLAZA DEL CACAO	484
6.2.4.02.99.003	VENTAS CHOCOLATERÍA - DERRIVADOS MUSEO	1.255
6.2.4.02.99.004	VENTAS CHOCOLATERÍA - DERRIVADOS PLAZA DEL CACAO	23.671
6.2.4.03.10.004	PARQUEADERO	73.369
6.2.4.03.10.006	INGRESO CMM	751.001
6.2.4.03.10.998	INGRESOS CONVENIOS CON AGENCIAS DE TURISMO	5.488
6.2.4.03.10.999	INGRESO ENTRADAS CMM - INST. EDUCATIVAS Y OTROS	6.551
6.3.8.02.01.001	COSTO DE VENTAS PRODUCTOS Y MATERIALES - PLAZA DEL CACAO - MUSEO	-15.120
6.3.8.03.01.001	COSTO DE VENTAS INGRESO A LA CMM	-16.371
<b>RESULTADO DE EXPLOTACION</b>		<b>831.201</b>
<b><u>RESULTADO DE OPERACION</u></b>		
6.3.1.52.01.001	INVERSIONES EN ACTIVIDADES DE FOMENTO	-1.228.014
6.3.1.54.01.001	INVERSIONES EN EXISTENCIAS NACIONALES DE USO PUBLICO	-95.516
6.3.3.01.05.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	-459.762
6.3.3.02.03.001	DECIMO TERCER SUELDO	-38.171
6.3.3.02.04.001	DECIMO CUARTO SUELDO	-9.392
6.3.3.03.06.001	ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL	-3.948
6.3.3.05.09.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-1.996
6.3.3.05.12.001	SUBROGACIÓN	-942
6.3.3.06.01.001	APORTE PATRONAL	-54.229
6.3.3.06.02.001	FONDO DE RESERVA	-27.323
6.3.3.07.07.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-1.114
6.3.4.01.04.001	ENERGÍA ELÉCTRICA	-1.504
6.3.4.01.05.001	TELECOMUNICACIONES	-10.377
6.3.4.02.04.001	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES FOTOCOPIADO TRADUCCION.	-258
6.3.4.02.49.001	EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES	-304
6.3.4.04.05.001	GASTOS EN VEHÍCULOS	-510
6.3.4.06.12.001	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	-6.272
6.3.4.07.02.001	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	-11.704
6.3.4.07.03.001	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS	-3.936
6.3.4.07.04.001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	-3.310
6.3.4.08.01.001	ALIMENTOS Y BEBIDAS	-786
6.3.4.08.03.001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-8.247
6.3.4.08.04.001	MATERIALES DE OFICINA	-9.406
6.3.4.08.05.001	MATERIALES DE ASEO	-9.754
6.3.4.08.09.001	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	-580
6.3.4.08.13.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS	-437
6.3.4.45.04.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-90
6.3.5.01.02.001	TASAS GENERALES IMPUESTOS CONTRIBUCIONES PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	-764
6.3.5.04.01.001	SEGUROS	-15.767

6.3.5.04.03.001	COMISIONES BANCARIAS	-738
6.3.5.04.03.002	TRANSPORTE DE VALORES COMISIONES BANCARIAS	-6.319
6.3.5.04.06.001	COSTAS JUDICIALES	-16
	<b>RESULTADO DE OPERACION</b>	<b>-2.011.488</b>
<b><u>TRANSFERENCIAS NETAS</u></b>		
6.2.6.01.02.001	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS	651.257
6.2.6.21.02.001	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS	100.489
6.3.6.01.02.001	5 POR MIL CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	-15.660
	<b>TRANSFERENCIAS NETAS</b>	<b>736.086</b>
<b><u>RESULTADO FINANCIERO</u></b>		
6.2.5.02.02.001	ARRIENDO LOCALES COMERCIALES	67.916
6.2.5.02.02.002	MANTENIMIENTO	33.022
6.2.5.02.02.003	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	25.362
6.2.5.02.02.005	ARRENDAMIENTO ESPACIOS CMM MERCADEO	205
6.2.5.04.04.001	MULTA POR INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS	337
	<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>126.841</b>
<b><u>OTROS INGRESOS Y GASTOS</u></b>		
6.2.5.24.99.001	OTROS NO ESPECIFICADOS	10.937
6.2.5.24.99.002	SOBRANTES INGRESOS CMM	123
6.2.5.24.99.003	SOBRANTES ARRIENDOS	2
6.2.5.24.99.004	PÉRDIDA DE TICKETS	640
6.2.5.24.99.005	RECUPERACION SERVICIOS BASICOS DE LOCALES	528
6.2.5.24.99.010	VENTA DE CHATARRA	421
6.2.5.24.99.011	MULTAS Y ATRASOS DE NÓMINA	296
6.2.5.24.99.012	SOBRANTES SOUVENIRS CACAO	5
6.2.9.51.01.001	ACTUALIZACIÓN DE ACTIVOS	10.482
6.2.9.97.01.001	DONACIONES RECIBIDAS EN INVENTARIOS	1.545
6.3.8.22.01.001	COSTO DE VENTAS DE BIENES MUEBLES DE PRODUCCIÓN	-18.616
6.3.8.51.01.001	DEPRECIACIÓN BIENES DE ADMINISTRACIÓN	-59.672
6.3.8.52.01.001	DEPRECIACIÓN BIENES DE INVERSION	-33.616
6.3.8.54.01.001	AMORTIZACIÓN DE INCOBRABLES	-2.808
	<b>OTROS INGRESOS Y GASTOS</b>	<b>-89.734</b>
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE</b>	<b>-407.093</b>

<b>EMPRESA PUBLICA DE TURISMO CIUDAD MITAD DEL MUNDO</b>		
<b>ESTADO DE SITUACION FINANCIERA BAJO NICSP</b>		
<b>AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021</b>		
<b><u>ACTIVOS</u></b>	<b>Saldo al 31-12-2021 US\$</b>	
<b><u>CORRIENTE</u></b>	<b>Bajo NTCG</b>	
1.1.1.01.01.	CAJAS RECAUDADORAS	2.984
1.1.1.06.01.	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR EMPRESAS PÚBLICAS	3.033.675
1.1.1.15.01.	BANCOS COMERCIALES MONEDA CURSO LEGAL-ROTATIVA INGRESOS	18.286
<b>1.1.1.</b>	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO</b>	<b>3.054.945</b>
1.1.2.01.02.	ANTICIPOS DE REMUNERACIONES TIPO B	23.576
1.1.2.05.01.	ANTICIPOS A PROVEEDORES DE BIENES Y/O SERVICIOS	142.234
1.1.2.05.02.	COBROS CON VOUCHERS	5.244
1.1.2.13.01.	CAJA CHICA INSTITUCIONAL	1.100
1.1.2.13.03.	FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL	3.500
<b>1.1.2.</b>	<b>ANTICIPO DE FONDOS</b>	<b>175.654</b>
1.1.3.17.01.	CUENTAS POR COBRAR RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	703
1.1.3.81.02.	CUENTAS POR COBRAR IVA VENTAS	81
<b>1.1.3.</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>784</b>
1.3.1.01.04.	INVENTARIOS MATERIALES DE OFICINA	3.437
1.3.1.01.05.	INVENTARIOS MATERIALES DE ASEO	3.805
1.3.1.01.07.	INVENTARIOS MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	-
1.3.1.01.09.	INVENTARIOS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.074
<b>1.3.1.</b>	<b>INVENTARIOS PARA CONSUMO CORRIENTE</b>	<b>8.316</b>
1.3.2.01.01.	INVENTARIOS PRODUCTOS MATERIA PRIMA AGRÍCOLA, PECUARIOS, SIVICOLAS ACUICOLAS	1.700
<b>1.3.2.</b>	<b>INVENTARIOS PARA PRODUCCIÓN</b>	<b>1.700</b>
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>3.241.399</b>
<b><u>NO CORRIENTE</u></b>		
1.2.4.82.32.	ANTICIPO A PROVEDORES DE AÑOS ANTERIORES	257
1.2.4.98.01.	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	18.822
<b>1.2.4.</b>	<b>DEUDORES FINANCIEROS</b>	<b>19.078</b>
<b><u>INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION</u></b>		
1.4.1.01.03.	MOBILIARIOS	129.992
1.4.1.01.04.	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	194.927
1.4.1.01.05.	VEHÍCULOS	62.046
1.4.1.01.06.	HERRAMIENTAS	4.286
1.4.1.01.07.	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	283.967
<b>1.4.1.01</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>675.217</b>
1.4.1.99.03.	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIOS	-54.661
1.4.1.99.04.	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-113.757
1.4.1.99.05.	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE VEHÍCULOS	-51.917

1.4.1.99.06.	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE HERRAMIENTAS	-3.461
1.4.1.99.07.	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	-164.753
<b>1.4.1.99</b>	<b>(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA</b>	<b>-388.549</b>
1.4.2.01.03.	MOBILIARIOS	70.355
1.4.2.01.04.	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	145.993
1.4.2.01.05.	VEHÍCULOS	40.291
1.4.2.01.06.	HERRAMIENTAS	330
1.4.2.01.07.	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	27.973
1.4.2.01.08.	BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES	35.585
<b>1.4.2.01</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>320.526</b>
1.4.2.03.02.	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	718.739
<b>1.4.2.03.</b>	<b>BIENES INMUEBLES</b>	<b>718.739</b>
1.4.2.99.02.	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	-389.044
1.4.2.99.03.	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIOS	-51.230
1.4.2.99.04.	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-99.631
1.4.2.99.05.	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE VEHÍCULOS	-36.261
1.4.2.99.06.	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE HERRAMIENTAS	-285
1.4.2.99.07.	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	-25.537
<b>1.4.2.99</b>	<b>(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA</b>	<b>-601.988</b>
<b><u>TOTAL INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION</u></b>		<b>723.945</b>
<b><u>INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS</u></b>		
1.3.5.05.01.	INVENTARIOS DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	436
<b>1.3.5.</b>	<b>INVERSIONES EN COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN</b>	<b>436</b>
1.5.1.38.05.	INVENTARIOS MATERIALES DE ASEO	2.346
1.5.1.41.03.	MOBILIARIOS	74.790
1.5.1.41.04.	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	216.616
1.5.1.41.07.	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	34.167
1.5.1.92.01.	ACUMULACIÓN DE COSTOS EN INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO	458.934
1.5.1.99.03.	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIOS	-32.392
1.5.1.99.04.	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-63.061
1.5.1.99.07.	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	-20.038
<b>1.5.1.</b>	<b>INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO</b>	<b>671.361</b>
1.5.2.38.02.	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	2.109
1.5.2.38.11.	INSUMOS, MATERIALES Y SUMI. DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA CARPINTERÍA Y SEÑALIZACION VIAL	47.107
1.5.2.38.20.	MENAJE DE COCINA, DE HOGAR Y ACCESORIOS DESCARTABLES	377
1.5.2.41.03.	MOBILIARIOS	51.940
1.5.2.41.04.	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	7.295
1.5.2.41.08.	BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES	1.540
1.5.2.99.03.	(-) DEP. ACUM. MOBILIARIO	-3.782
1.5.2.99.04.	(-) DEP. ACUM. MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-914
<b>1.5.2.</b>	<b>INVERSIONES EN PROGRAMAS EN EJECUCIÓN</b>	<b>105.672</b>

<b><u>TOTAL INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS</u></b>		<b>777.469</b>
<b><u>OTROS</u></b>		
1.2.5.31.01.	PREPAGOS DE SEGUROS	6.495
1.2.5.	<b>ACTIVOS DIFERIDOS</b>	<b>6.495</b>
1.2.6.07.01.	DEUDORES FINANCIEROS NO RECUPERABLES	4.473
1.2.6.99.07.	(-) PROVISIÓN PARA INCOBRABLES - DEUDORES FINANCIEROS	-4.473
<b>1.2.6.</b>	<b>CUENTAS DE DUDOSA RECUPERACIÓN</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>4.768.386</b>
<b><u>PASIVOS</u></b>		
<b><u>CORRIENTE</u></b>		
2.1.2.01.01.	DEPÓSITOS DE INTERMEDIACIÓN	45.056
2.1.2.03.01.	FONDOS DE TERCEROS	1.295
2.1.2.05.01.	ANTICIPOS POR BIENES Y SERVICIOS	393
2.1.2.11.01.	GARANTÍAS RECIBIDAS ARRENDATARIOS	39.751
<b>2.1.2.</b>	<b>DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS</b>	<b>86.494</b>
2.1.3.51.01.	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL	59.227
2.1.3.53.01.	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	35.732
2.1.3.57.01.	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS	2.285
2.1.3.71.01.	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	4.586
2.1.3.81.01.	CUENTAS POR PAGAR IVA CONTRIB. ESPEC. - PROVEEDOR 100%	274
<b>2.1.3.</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>102.104</b>
<b><u>NO CORRIENTE</u></b>		
2.2.4.83.61.	CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES GASTOS EN PERSONAL PARA PRODUCCIÓN	15
2.2.4.83.71.	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	1.027
2.2.4.83.73.	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	600
<b>2.2.4.</b>	<b>OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CLAUSURADOS</b>	<b>1.642</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>190.240</b>
<b><u>P A T R I M O N I O</u></b>		
<b><u>PATRIMONIO ACUMULADO</u></b>		
6.1.1.07.01.	PATRIMONIO EMPRESAS PÚBLICAS	1.524.858
6.1.1.99.01.	DONACIONES RECIBIDAS EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES	448
6.1.8.01.01.	RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	404.339
6.1.8.03.01.	RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE	2.648.500
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>4.578.146</b>
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>		<b>4.768.386</b>

<b>EMPRESA PUBLICA DE TURISMO CIUDAD MITAD DEL MUNDO</b>		
<b>ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL BAJO NICSP</b>		
<b>AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021</b>		
		<b>Saldo al 31-12-2021 US\$</b>
		<b>Bajo NICSP</b>
<b><u>RESULTADO DE EXPLOTACION</u></b>		
6.2.4.02.99.001	VENTAS TIENDA SOUVENIRS - MUSEO ETNOGRÁFICO	2
6.2.4.02.99.002	VENTAS SOUVENIRS - PLAZA DEL CACAO	51
6.2.4.02.99.003	VENTAS CHOCOLATERÍA - DERRIVADOS MUSEO	11
6.2.4.02.99.004	VENTAS CHOCOLATERÍA - DERRIVADOS PLAZA DEL CACAO	19.205
6.2.4.03.10.004	PARQUEADERO	133.554
6.2.4.03.10.006	INGRESO CMM	1.241.997
6.2.4.03.10.008	CONVENIO MINDALAE	1.016
6.2.4.03.10.998	INGRESOS CONVENIOS CON AGENCIAS DE TURISMO	45
6.3.8.02.01.001	COSTO DE VENTAS PRODUCTOS Y MATERIALES - PLAZA DEL CACAO - MUSEO	-8.753
6.3.8.03.01.001	COSTO DE VENTAS INGRESO A LA CMM	-1.049
<b>TOTAL RESULTADO DE EXPLOTACION</b>		<b>1.386.078</b>
<b><u>RESULTADO DE OPERACION</u></b>		
6.3.1.52.01.001	INVERSIONES EN ACTIVIDADES DE FOMENTO	-1.094.966
6.3.1.54.01.001	INVERSIONES EN EXISTENCIAS NACIONALES DE USO PUBLICO	-59.254
6.3.3.01.05.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	-593.905
6.3.3.02.03.001	DECIMO TERCER SUELDO	-49.026
6.3.3.02.04.001	DECIMO CUARTO SUELDO	-15.544
6.3.3.05.09.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-576
6.3.3.06.01.001	APORTE PATRONAL	-66.106
6.3.3.06.02.001	FONDO DE RESERVA	-33.894
6.3.3.07.03.001	DESPIDO INTEMPESTIVO	-10.055
6.3.3.07.04.001	COMPENSACIÓN POR DESAHUCIO	-19.372
6.3.3.07.06.001	BENEFICIO POR JUBILACION	-36.860
6.3.3.07.07.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-32.639
6.3.4.01.01.001	AGUA POTABLE	-29.940
6.3.4.01.04.001	ENERGÍA ELÉCTRICA	-17.532
6.3.4.01.05.001	TELECOMUNICACIONES	-6.851
6.3.4.01.05.002	SERVICIO DE INTERNET	-1.070
6.3.4.02.01.001	TRANSPORTE DE PERSONAL	-19.619
6.3.4.02.02.001	FLETES Y MANIOBRAS	-400
6.3.4.02.08.001	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	-50.700
6.3.4.02.46.001	SERVICIOS DE IDENTIFICACIÓN, MARCACIÓN, AUTENTICACIÓN, RASTREO, MONITOREO, SEGUIMIENTO TRAZABILIDAD	-612
6.3.4.03.01.001	PASAJES AL INTERIOR	-1.247
6.3.4.03.02.001	PASAJES AL EXTERIOR	-1.168
6.3.4.03.03.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	-3.320
6.3.4.03.04.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	-2.699
6.3.4.04.02.001	GASTOS EN EDIFICIOS, LOCALES RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	-6.364
6.3.4.04.04.001	GASTOS EN MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-5.354
6.3.4.04.05.001	GASTOS EN VEHÍCULOS	-1.542

6.3.4.07.02.001	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	-14.451
6.3.4.07.03.001	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS	-10.630
6.3.4.07.04.001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	-4.712
6.3.4.08.01.001	ALIMENTOS Y BEBIDAS	-1.123
6.3.4.08.02.001	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	-5.593
6.3.4.08.03.001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-11.189
6.3.4.08.04.001	MATERIALES DE OFICINA	-8.963
6.3.4.08.05.001	MATERIALES DE ASEO	-12.085
6.3.4.08.09.001	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	-1.033
6.3.4.08.11.001	MATERIALES CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA CARPINTERÍA Y SEÑALIZACION VIAL	-1.087
6.3.4.08.13.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS	-4.161
6.3.4.45.07.001	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	-60
6.3.5.01.02.001	TASAS GENERALES IMPUESTOS CONTRIBUCIONES PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	-13.343
6.3.5.04.01.001	SEGUROS	-1.299
6.3.5.04.03.001	COMISIONES BANCARIAS	-6.146
6.3.5.04.03.002	TRANSPORTE DE VALORES COMISIONES BANCARIAS	-12.370
6.3.5.04.06.001	COSTAS JUDICIALES	-695
<b>TOTAL RESULTADO DE OPERACION</b>		<b>-2.269.556</b>
<b><u>TRANSFERENCIAS NETAS</u></b>		
6.2.6.01.02.001	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS	3.480.778
6.3.6.01.02.001	5 POR MIL CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	-9.947
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS NETAS</b>		<b>3.470.831</b>
<b><u>RESULTADO FINANCIERO</u></b>		
6.2.5.02.02.001	ARRIENDO LOCALES COMERCIALES	123.699
6.2.5.02.02.002	ARRENDAMIENTO ESPACIOS CMM MERCADEO	7.271
6.2.5.04.04.001	MULTA POR INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS	1.752
<b>TOTAL RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>132.722</b>
<b><u>OTROS INGRESOS Y GASTOS</u></b>		
6.2.5.24.99.001	OTROS NO ESPECIFICADOS	11.320
6.2.5.24.99.002	SOBRANTES INGRESOS CMM	279
6.2.5.24.99.003	SOBRANTES ARRIENDOS	16
6.2.5.24.99.004	PÉRDIDA DE TICKETS	920
6.2.5.24.99.005	RECUPERACION SERVICIOS BASICOS DE LOCALES	320
6.2.5.24.99.010	VENTA DE CHATARRA	219
6.2.5.24.99.011	MULTAS Y ATRASOS DE NÓMINA	239
6.2.5.24.99.012	SOBRANTES SOUVENIRS CACAO	11
6.2.5.24.99.014	INGRESO POR USO DE LA MARCA	1.000
6.2.9.51.01.001	ACTUALIZACIÓN DE ACTIVOS	79
6.2.9.52.01.001	AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	453
6.3.8.51.01.001	DEPRECIACIÓN BIENES DE ADMINISTRACIÓN	-47.902
6.3.8.52.01.001	DEPRECIACIÓN BIENES DE INVERSION	-36.411
6.3.8.54.01.001	AMORTIZACIÓN DE INCOBRABLES	-2.119
<b>TOTAL OTROS INGRESOS Y GASTOS</b>		<b>-71.575</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE</b>		<b>2.648.500</b>

### **Anexo 3. Diseño metodológico del trabajo de titulación relacionado con el diseño de la guía metodológica para la implementación y aplicación de las NICSP, con énfasis en PPE de la EPTCMM.**

#### **1. Campo o universo de la investigación**

La unidad de observación, del presente plan de trabajo es la Empresa Pública Turística Ciudad Mitad del Mundo.

#### **2. Tipo de estudio**

El Proyecto de desarrollo relacionado con la elaboración de la guía para la implementación y aplicación de las NICSP con énfasis en propiedad, planta y equipo en los estados financieros de la Empresa Turística Ciudad Mitad del Mundo, es de alcance descriptivo, ya que el objetivo es especificar los pasos a seguir para llevar a cabo un proceso de implementación de dicha normativa de forma satisfactoria, a través de la elaboración de un Plan y cronograma de implementación, capacitación, diagnóstico, determinación de los posibles efectos y su aplicación técnica en los estados financieros por los ejercicios económicos terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2020, lo que permitirá la toma de decisiones a la Gerencia General de la entidad pública.

#### **3. Método de investigación**

<b>Factor</b>	<b>Tipo</b>
Tipo de estudio	Descriptivo, Transversal
Tipo de diseño	Estudio de Caso, Cuantitativo, Cualitativo, No Experimental

La investigación tiene enfoque Mixto (enfoque cuantitativo y cualitativo), ya que elaboraremos una guía que establezca todos los pasos a seguir para llevar a cabo la implementación y aplicación de las NICSP con énfasis en propiedad, planta y equipo en la Empresa Turística Ciudad Mitad del Mundo, y porque mediremos y determinaremos los ajustes y efectos que trae consigo la aplicación de esta normativa y su impacto en los estados financieros de la entidad.

La estrategia a llevarse a cabo en la presente investigación, es el Estudio del Caso de la elaboración de una guía metodológica para la implementación y aplicación de las NICSP con énfasis en propiedad, planta y equipo en los estados financieros de la Empresa Turística Ciudad Mitad del Mundo, por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2020, considerando la información que normalmente se presentaba en los estados financieros bajo Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental, y considerando la aplicación de la NICSP vigente, mediante análisis de los impactos y lo que permitirá establecer los ajustes necesarios y efectos en los estados financieros por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2020.

El horizonte temporal de la investigación es Transversal, pues la recolección de la información y análisis de la implementación y aplicación de la NICSP de propiedad, planta y equipo, se lo realizará a través de entrevistas con los principales funcionarios del área contable y financiera de la Empresa Turística Ciudad Mitad del Mundo, por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2020.

#### 4. Técnicas e instrumentos para la recolección y análisis de datos

<b>Tipo de Fuente</b>	<b>Fuente</b>	<b>Técnica de recolección</b>	<b>Instrumento</b>	<b>Procesamiento de datos</b>
Primaria	Personal de la entidad	Entrevistas	Guía de entrevista	Resumen narrativo
Secundaria	Marco normativo de NICSP y disposiciones emitidas por el MEF	Investigación documental	Notas bibliográficas	Resumen Narrativo
Secundaria	Registros contables y financieros de la organización  Plataforma del Ministerio de Finanzas  Plataforma de la Superintendencia de Compañías  Normas Internacionales de Información Financiera	Investigación documental	Listas de verificación y análisis de los registros contables realizados	Tablas y Cuadros Comparativos que resuman los efectos en los estados financieros por la aplicación de la NICSP, con énfasis en propiedad, planta y equipo.

	Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental			
	Normas Internacionales de Contabilidad.			

Elaborado por: Gabriel Vásquez

Para el desarrollo del proyecto, como datos primarios se utilizarán entrevistas con los principales funcionarios del área contable y financiera de la empresa pública que nos permitan conocer el control interno que mantiene la entidad con relación al rubro de propiedad planta y equipo.

A continuación, se detalla, la lista de personas y los temas y preguntas a ejecutarse en las entrevistas.

Lista de personas	Preguntas
Ing. Olga Quiguango-Coordinadora Financiera	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Se dispone de un detalle histórico de los activos fijos de la empresa?</li> <li>2. ¿Se dispone de avalúos de los bienes inmuebles actualizados?</li> <li>3. ¿Se dispone de políticas contables de activos fijos?</li> <li>4. ¿Existe un plan de implementación definido en la empresa para la aplicación de la NICSP de propiedad planta y equipo?</li> <li>5. ¿Se ha recibido capacitaciones al personal sobre la aplicación de la NIC SP?</li> <li>6. ¿Se ha efectuado un análisis de los efectos de la aplicación de la NICSP de propiedad planta y equipo en la empresa?</li> <li>7. ¿Se ha realizado un análisis de la NICSP33-Adopcion NIIF por Primera Vez?</li> </ol>

	<p>8. ¿Se han efectuado tomas físicas de activos fijos en la actualidad?</p> <p>9. ¿Los activos fijos están asegurados?</p> <p>10. ¿Los activos fijos se encuentran codificados?</p>
--	--

Elaborado por: Gabriel Vásquez

Una vez efectuada las entrevistas y el relevamiento de control interno del rubro de propiedad planta y equipo, y recopilada la información necesaria, procederemos con la elaboración de la guía, incluyendo un resumen ejecutivo y la temática del proyecto, señalando el contexto en el que se desarrolla la NICSP de propiedad, planta y equipo, identificando las fases principales que son:

1. Preparar un Cronograma de implementación.
2. Plantear un plan de capacitación de los funcionarios responsables.
3. Identificar las políticas contables bajo (normas técnicas de contabilidad gubernamental) que aplica la entidad.
4. Revisar el Instructivo para la Convergencia de la Normativa de Contabilidad Gubernamental a NICSP a partir del 1 de enero de 2020, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas y analizar si los saldos de bienes se encuentran conciliados al 31 de diciembre de 2020.
5. Verificar si los saldos de los bienes fueron revalorizados por única vez, y establecer si es aplicable el Costo Atribuido.
6. Elaborar las políticas contables considerando la NICSP de propiedad, planta y equipo.
7. Elaborar una plantilla por cada rubro para ejecutar los ajustes correspondientes, las eliminaciones, reclasificaciones, entre otros.
8. Realiza una hoja de trabajo para construir el estado de la situación financiera de apertura, herramienta con la que se miden por primera vez los activos, pasivos y el patrimonio de la empresa de acuerdo con el nuevo marco normativo.
9. Preparar un informe de aplicación de la NICSP con énfasis en propiedad, planta y equipo de la Empresa Turística Ciudad Mitad del Mundo.